

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Lic Alfredo V. Cornejo

GOBERNADOR

Ing. Laura Montero

VICEGOBERNADOR

Licen Miguel Lisandro Nieri

MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Dr. Gianni Andrés Patricio Venier

MINISTRO DE SEGURIDAD

C.P.N María Paula Allasino

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Cdora Nelida Elisabeth Crescitelli

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

C.P. Pedro Martín Kerchner

MINISTRO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA

EDICIÓN N° 30844

Mendoza, Viernes 3 de Mayo de 2019

Normas: 25 - Edictos: 297

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	20
ORDENANZAS	28
DECRETOS MUNICIPALES	30
FE DE ERRATAS (norma)	32
Sección Particular	33
CONTRATOS SOCIALES	34
CONVOCATORIAS	36
IRRIGACION Y MINAS	41
REMATES	41
CONCURSOS Y QUIEBRAS	48
TITULOS SUPLETORIOS	65
NOTIFICACIONES	68
SUCESORIOS	95
MENSURAS	101
AVISO LEY 11.867	109
AVISO LEY 19.550	109
AUDIENCIAS PUBLICAS	113
REGULARIZACIONES DOMINIALES	114
LICITACIONES	114

SECCIÓN
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 554

MENDOZA, 29 DE MARZO DE 2019

Visto el Expediente N° 12975-D-2017-20108-E-1-7, mediante el cual se tramita la transferencia del agente ALDO DARÍO CEFERINO SOTO, de la EPTM E.L. al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que según el Decreto N° 42/17 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1076/17 la transferencia de los agentes de la EPTM E.L. deberá realizarse en la clase que le corresponda según las funciones asignadas en el nuevo puesto, siempre que reúnan los requisitos escalafonarios para dicha clase;

Que en caso de no cumplir con dichas condiciones, los agentes deberán ubicarse en una clase que se adecue a sus condiciones particulares que podrá o no ser la inicial del agrupamiento pertinente;

Que por Ley N° 8944 se crea un Adicional Compensador para los agentes que prestaban servicios en la EPTM E.L., con el propósito de que sus haberes en bruto no sufrieran merma al ser transferidos a otros sectores de la Administración Pública Provincial;

Que a los efectos de mantener en 8 (ocho) horas la prestación de servicios de los agentes que se transfieren, la Ley N° 8944 prevé un Adicional que es reglamentado por el Artículo 2° del Decreto N° 1076/17 con la denominación "Adicional Compensación Horaria" Ley N° 8944, ratificado por Ley N° 9016, que se liquidará aplicando las disposiciones que rigen la liquidación del Adicional de Mayor Dedicación que corresponda a cada repartición;

Que como consecuencia de la demora de la administración en la tramitación de la transferencia y con el fin de no perjudicar al agente transferido, que ya se encuentra prestando servicios en esta repartición, se liquidará el Fondo Estímulo a partir del mes de la efectiva transferencia y como excepción a lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto N° 1076/17 por única vez y a la Resolución N° 412/2016 que reglamenta el citado Fondo Estímulo;

Que a fs. 01, 02 y vta. obra informe de la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, mediante el cual se detallan las funciones asignadas y clase en la cual debe ser reubicado el agente;

Que a fs. 09 obra listado del personal de la EPTM E.L. reubicado y que presta servicio en la Dirección de Informática y Comunicaciones del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que a fs. 10 obra informe del COMIP (Comité de Información Pública) de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado;

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 9 inc. c) de la Ley N° 9122 Presupuesto año 2019 y los Artículos 2, 9 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 2356/2018, reglamentario de la misma, Artículo 12 inc. b) de la Ley N° 8944 y el Artículo 1 del Decreto 1076/17,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Modifíquese el Presupuesto General Vigente año 2019 por un total de PESOS: TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 334.729,84), como se indica en Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º - Modifíquese la planta de personal prevista en el Presupuesto General Vigente año 2019 de la Administración Pública Provincial y transfírase al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Código Escalafonario, Clase y Unidad de Gestión, el agente y el cargo del modo que se indica en Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º - Como excepción a lo establecido por el Artículo 4 del Decreto N° 1076/17 y Resolución N° 412/16, por única vez, el agente que se menciona en la Planilla Anexa II percibirá el Fondo Estímulo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia desde la vigencia del presente decreto.

Artículo 4º - Lo dispuesto en el presente decreto tendrá vigencia a partir del 01 de abril de 2019.

Artículo 5º - El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 6º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 7º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia y de Economía, Infraestructura y Energía.

Artículo 8º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI
C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
03/05/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 624

MENDOZA, 09 DE ABRIL DE 2019

Visto el expediente N° 274-D-2016-01041, Cuerpos 1 al 18, mediante el cual se tramitó la Licitación Pública N° 1006/2017-907, adjudicada por Decreto N° 2177/18, para la contratación del Servicio de Transmisión de Datos Digitales para la Red Wan del Gobierno de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Informática y Comunicaciones informa a fs. 4078, que las empresas adjudicadas CENTURYLINK ARGENTINA S.A., TELMEX ARGENTINA S.A., TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. y NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A., han presentado mejoras tecnológicas o de servicios que en todos los casos representan mejoras innovadoras y superadoras respecto de las ofertas originales, según sus

propuestas de fs. 4060/4077.

Que el artículo N° 13, ítem 8.2.3, del Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas de fs. 2 a 43 del expediente de referencia, contiene una "Garantía de evolución tecnológica", que permite mantener el status tecnológico de la red actualizado.

Que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la elaboración de los pliegos y la definición de los servicios solicitados, algunos aspectos técnicos han evolucionado respecto de las definiciones originales y aun respecto de las ofertas presentadas por los diversos adjudicatarios de la licitación.

Que en virtud de lo expresado precedentemente, se sugiere considerar los cambios propuestos por las empresas adjudicatarias, ya que éstos incorporarán una importante mejora en el servicio sin producir variación en cuanto al costo de los mismos.

Por ello y de acuerdo a lo dictaminado por la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fs. 4081/83.

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°: Acéptense las propuestas presentadas por las firmas CENTURYLINK ARGENTINA S.A.-C.U.I.T. N° 30-62674717-1, de fs. 4060; TELMEX ARGENTINA S.A.-C.U.I.T. N° 33-69509841-9, de fs. 4061 a 4072, TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.-C.U.I.T. N° 30-63945397-5, de fs. 4073 a 4076 y NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.- C.U.I.T. N° 30-64281320-6, de fs. 4077, en cuanto a las mejoras tecnológicas o de servicios que en todos los casos generarán adelantos innovadores y superadores respecto de las ofertas originales realizadas en la Licitación Pública N° 1006/2017-907, adjudicada por Decreto N° 2177/18, sin incremento de costo alguno para la Administración y conforme los argumentos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo

03/05/2019 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 617

MENDOZA, 09 DE ABRIL DE 2019

Encontrándose de regreso en la Provincia, el Señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Lic. MIGUEL LISANDRO NIERI,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, su titular, Lic. MIGUEL LISANDRO NIERI, a partir del día 09 de abril de 2019.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P.N. MARÍA PAULA ALLASINO
LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo
03/05/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 667

MENDOZA, 12 DE ABRIL DE 2019.

Encontrándose de regreso en la Provincia, el Señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Lic. MIGUEL LISANDRO NIERI,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, su titular, Lic. MIGUEL LISANDRO NIERI, a partir del día 12 de abril de 2019.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P.N. MARÍA PAULA ALLASINO
LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo
03/05/2019 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 176

MENDOZA, 29 DE ENERO DE 2019

Visto el expediente 493-D-17-04362, en el cual se solicita declarar incobrable la deuda que mantiene la

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE LIMPIEZA, SERVICIOS Y MAESTRANZA DE MENDOZA (O.S.P.E.L.S.Y M.), con el Hospital Escuela de Salud Mental "El Sauce", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 y 29 del expediente de referencia, obran las facturas por prestaciones realizadas por el mencionado Hospital, durante los años 2011 y 2012;

Que con el objeto de ordenar y unificar criterios en materia de procedimientos a adoptar, para el tratamiento de las deudas originadas por prestaciones realizadas en los efectores del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a Obras Sociales de Medicina Prepaga y Compañías de Seguros, se dictó la Resolución N° 3157/08 del ex Ministerio de Salud, mediante la cual se permitió depurar los registros de incobrabilidad. En tal sentido los montos adeudados no justifican su gestión de cobro administrativo o judicial, por resultar los mismos antieconómicos por su importe, en relación al costo-beneficio, tal como lo dispone la norma precedentemente citada;

Que el Artículo 98 de la Ley N° 8706, establece que el Poder Ejecutivo puede declarar, una vez agotados los medios para lograr su cobro y previo dictamen de Fiscalía de Estado, la incobrabilidad de los créditos a su favor, excepto los de naturaleza tributaria, que se rigen por las normas del Código Fiscal;

Que conforme lo expresado en el párrafo precedente, el Hospital Escuela de Salud Mental "El Sauce" ha agotado las gestiones necesarias para el cobro extrajudicial del monto adeudado.

Por ello, en razón de lo dictaminado por Fiscalía de Estado y lo dispuesto por el Art. 98 de la Ley N° 8706,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Declárese incobrable el monto total adeudado por la OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE LIMPIEZA, SERVICIOS Y MAESTRANZA DE MENDOZA (O.S.P.E.L.S.Y M.), con el Hospital Escuela de Salud Mental "El Sauce", por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 2.890,00), según el detalle del Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo

03/05/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 177

MENDOZA, 29 DE ENERO DE 2019

Visto el expediente 2658-D-17-04317, en el cual se solicita declarar incobrable la deuda que mantiene la OBRA SOCIAL DE LAS ASOCIACIONES DE EMPLEADOS DE FARMACIA (O.S.A.D.E.F.), con el

Hospital "Teodoro J. Schestakow"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/03 y 21/25 del expediente de referencia se han incorporado constancias de denuncia y documentación sobre el extravío de distintas facturas correspondientes a prestaciones realizadas por el mencionado Hospital;

Que con el objeto de ordenar y unificar criterios en materia de procedimientos a adoptar, para el tratamiento de las deudas originadas por prestaciones realizadas en los efectores del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a Obras Sociales de Medicina Prepaga y Compañías de Seguros, se dictó la Resolución N° 3157/08 del ex Ministerio de Salud, mediante la cual se permitió depurar los registros de incobrabilidad. En tal sentido los montos adeudados no justifican su gestión de cobro administrativo o judicial, por resultar los mismos antieconómicos por su importe, en relación al costo-beneficio, tal como lo dispone la norma precedentemente citada;

Que el Artículo 98 de la Ley N° 8706, establece que el Poder Ejecutivo puede declarar, una vez agotados los medios para lograr su cobro y previo dictamen de Fiscalía de Estado, la incobrabilidad de los créditos a su favor, excepto los de naturaleza tributaria, que se rigen por las normas del Código Fiscal;

Que conforme lo expresado precedentemente y atento al costo funcional y operativo que implicaría tramitar un proceso judicial para obtener el cobro del importe adeudado, se hace necesario declarar la incobrabilidad del mismo;

Por ello, en razón de lo dictaminado por Fiscalía de Estado y lo dispuesto por el Art. 98 de la Ley N° 8706,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Declárese incobrable el monto total adeudado por la OBRA SOCIAL DE LAS ASOCIACIONES DE EMPLEADOS DE FARMACIA (O.S.A.D.E.F.), al Hospital "Teodoro J. Schestakow", por la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00), según se detalla en el Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
03/05/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 178

MENDOZA, 29 DE ENERO DE 2019

Visto el expediente 2666-D-17-04317, en el cual se solicita declarar incobrable la deuda que mantiene

NELSON CARALLOL, con el Hospital "Teodoro J. Schestakow" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/03 y 15/17 del expediente de referencia se han incorporado constancias de denuncia y documentación sobre el extravío de distintas facturas correspondientes a prestaciones realizadas por el mencionado Hospital;

Que a fs. 21 obra detalle de la factura por prestaciones realizadas a CARALLOL, NELSON.

Que con el objeto de ordenar y unificar criterios en materia de procedimientos a adoptar, para el tratamiento de las deudas originadas por prestaciones realizadas en los efectores del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a Obras Sociales de Medicina Prepaga y Compañías de Seguros, se dictó la Resolución N° 3157/08 del ex Ministerio de Salud, mediante la cual se permitió depurar los registros de incobrabilidad. En tal sentido los montos adeudados no justifican su gestión de cobro administrativo o judicial, por resultar los mismos antieconómicos por su importe, en relación al costo-beneficio, tal como lo dispone la norma precedentemente citada;

Que el Artículo 98 de la Ley N° 8706, establece que el Poder Ejecutivo puede declarar, una vez agotados los medios para lograr su cobro y previo dictamen de Fiscalía de Estado, la incobrabilidad de los créditos a su favor, excepto los de naturaleza tributaria, que se rigen por las normas del Código Fiscal;

Que conforme lo expresado precedentemente y atento al costo funcional y operativo que implicaría tramitar un proceso judicial para obtener el cobro de dicho monto, se hace necesario declarar la incobrabilidad del mismo;

Por ello, en razón de lo dictaminado por Fiscalía de Estado y lo dispuesto por el Art. 98 de la Ley N° 8706,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Declárese incobrable el monto total adeudado por CARALLOL, NELSON al Hospital "Teodoro J. Schestakow" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00), según el detalle del Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
03/05/2019 (1 Pub.)

MINISTERIO ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA

Decreto N°: 560

MENDOZA, 29 DE MARZO DE 2019

VISTO el EX-2019-00715555-GDEMZA-MESA#MEIYE, en el cual se tramita la designación del ganador del Concurso Proceso de Selección N° 24, correspondiente al puesto ID JDLO0000 Clase 011, conforme lo establece la Ley N° 9015 y Decreto - Acuerdo N° 2649/2017; y

CONSIDERANDO:

Que en el Orden 2 se encuentra agregada la Resolución N° 3 de la Comisión de Concursos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, del Proceso de Selección N° 24 ID JDLO0000 Clase 011, del que surge que el ganador del mismo es el Señor Pablo Matías Junco.

Que en los Ordenes 3 y 17 obra la documentación del agente Junco.

Que en los Ordenes 7 y 44 obran informes de la Subdirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía en los que se expresa que el Señor PABLO MATIAS JUNCO, C.U.I.L. N° 20-28701548-9, revista en un cargo de CLASE 009 (Régimen Salarial 05-Código Escalafonario 1-03-07) Jefe de Sección de la Dirección de Fiscalización y Control del citado Ministerio.

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 9015, Decreto - Acuerdo N° 2649/2017, Artículos 8, 25 y 27 de la Ley N° 9122 y 2, 11 13 y 27 del Decreto - Acuerdo N° 2356/2018,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - El presente decreto se dicta como excepción a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley N° 9122.

Artículo 2° - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones-vigente Ejercicio 2019 del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS CON UN CENTAVO (\$ 89.712,01).

Artículo 3° - Ajústese con carácter efectivo, a partir del 1° de abril del año 2019, en virtud de lo dispuesto por Ley de Concurso N° 9015 y Decreto Acuerdo N° 2649/2017, al agente PABLO MATIAS JUNCO, D.N.I. 28.701.548, C.U.I.L. N° 20-28701548-9, en el cargo de CLASE 011 (Régimen Salarial 05-Código Escalafonario 1-03-09) Jefe Departamento Laboratorio de la Dirección de Fiscalización y Control del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, por haber resultado ganador del Concurso Proceso de Selección N° 24 ID JDLO0000 Clase 011.

Artículo 4° - Aclárese que el citado agente continuará incorporado en el Régimen del Adicional por Mayor Dedicación CINCUENTA POR CIENTO (50%), el que fuera prorrogado en último término por el Decreto-Acuerdo N° 2325/2018.

Artículo 5° - El gasto que demande el ajuste dispuesto por el Artículo 3°, será atendido con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente-Ejercicio 2019, Unidad de Gestión de Crédito C96121-411-01-000, Unidad de Gestión de Consumo C30712.

Artículo 6° - Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 7º - Comuníquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 8º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
03/05/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 561

MENDOZA, 29 DE MARZO DE 2019

VISTO el EX-2019-00715514-GDEMZA-MESA#MEIYE, en el cual se tramita la designación del ganador del Concurso Proceso de Selección N° 25, correspondiente al puesto ID JSCO0000 Clase 009, conforme lo establece la Ley N° 9015 y Decreto - Acuerdo N° 2649/2017; y

CONSIDERANDO:

Que en el Orden 2 se encuentra agregada la Resolución N° 4 de la Comisión de Concursos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, del Proceso de Selección N° 25 ID JSCO0000 Clase 009, del que surge que la ganadora del mismo es la señorita MARISA BETIANA TENNERINI.

Que en los Ordenes 3 y 16 obra la documentación de la agente TENNERINI.

Que en el Orden 7 obra informe de la Subdirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía en el que se expresa que la Señorita MARISA BETIANA TENNERINI, C.U.I.L. N° 27-33440353-5, revista en un cargo de CLASE 003 (Régimen Salarial 05-Código Escalafonario 1-02-00) Administrativo y Técnico en la Dirección de Proyectos y Licitaciones, dependiente de citado Ministerio.

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 9015, Decreto - Acuerdo N° 2649/2017, Artículos 8, 25 y 27 de la Ley N° 9122 y 2, 11 13 y 27 del Decreto - Acuerdo N° 2356/2018,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - El presente decreto se dicta como excepción a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley N° 9122.

Artículo 2º - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones-vigente Ejercicio 2019 del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 10.734,68).

Artículo 3° - Ajustese con carácter efectivo, a partir del 1° de abril del año 2019, en virtud de lo dispuesto por Ley de Concurso N° 9015 y Decreto - Acuerdo N° 2649/2017, a la agente MARISA BETIANA TENNERINI, D.N.I. 33.440.353, C.U.I.L. N° 27-33440353-5, en el cargo de CLASE 009 (Régimen Salarial 05 - Código Escalafonario 1-03-07) Jefe de Sección Contable de la Dirección de Fiscalización y Control, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, por haber ganado en el Concurso Proceso de Selección N° 25, correspondiente al puesto ID JSCO0000 Clase 009.

Artículo 4° - Aclárese que la citada agente continuará incorporada en el Régimen del Adicional por Mayor Dedicación CUARENTA POR CIENTO (40%), el que fuera prorrogado en último término por el Decreto-Acuerdo N° 2325/2018.

Artículo 5° - El gasto que demande el ajuste dispuesto por el Artículo 3°, será atendido con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente-Ejercicio 2019, Unidad de Gestión de Crédito C96121-411-01-000, Unidad de Gestión de Consumo C30424.

Artículo 6° - Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 7° - Comuníquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 8° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1° subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

S/Cargo
03/05/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 562

MENDOZA, 29 DE MARZO DE 2019

VISTO el EX-2019-00839670-GDEMZA-MESA#MEIYE, en el cual se tramita la designación del ganador del Concurso Proceso de Selección N° 31, correspondiente al puesto ID JDSDL0000 Clase 010, conforme lo establece la Ley N° 9015 y Decreto - Acuerdo N° 2649/2017; y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 2 se encuentra agregada las Resolución 4 de la Comisión de Concursos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, del Proceso de Selección N° 31, correspondiente al puesto ID JDSDL0000 Clase 010, de la que surge el siguiente orden de mérito: 1° Puesto señor Marcelo Daniel Calvo y 2° Puesto señora Nancy Rodríguez.

Que en los órdenes 2, 3 y 20 obra la documentación del agente Marcelo Daniel Calvo.

Que en los órdenes 7 y 40 obran informes de la Subdirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía en los que se expresa que el Señor CALVO, C.U.I.L. N° 20-11964207-9, revista en un cargo de CLASE 009 (Régimen Salarial 05 - Código Escalafonario 2-01-00)

Personal Profesional de la Dirección de Minería, organismo dependiente del citado Ministerio.

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 9015, Decreto Acuerdo N° 2649/2017, Artículos 8, 25 y 27 de la Ley N° 9122 y 2, 11, 13 y 27 del Decreto - Acuerdo N° 2356/2018,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - El presente decreto se dicta como excepción a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley N° 9122.

Artículo 2° - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente-Ejercicio 2019 del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 113.571,70).

Artículo 3° - Ajústese con carácter efectivo, a partir del 1° de abril del año 2019, en virtud de lo dispuesto por Ley de Concurso N° 9015 y Decreto Acuerdo N° 2649/2017, al agente MARCELO DANIEL CALVO, D.N.I. 11.964.207, C.U.I.L. N° 20-11964207-9, en el cargo de CLASE 010 (Régimen Salarial 05 - Código Escalonario 1-03-08) Jefe de División Secretaría Administrativa Legal de la Dirección de Minería, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, por haber obtenido el primer lugar en el Concurso Proceso de Selección N° 31 ID JDSL0000 Clase 010.

Artículo 4° - Aclárese que el citado agente continuará incorporado en el Régimen del Adicional por Mayor Dedicación SESENTA Y SIETE POR CIENTO (67%), el que fuera prorrogado en último término por Decreto – Acuerdo N° 2325/2018.

Artículo 5° - El gasto que demande el ajuste dispuesto por el Artículo 3°, será atendido con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente-Ejercicio 2019, Unidad de Gestión de Crédito: C96082-411-01-000, Unidad de Gestión de Consumo: C30866.

Artículo 6° - Este decreto será comunicado a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 7° - Comuníquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 8° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1° subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
03/05/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 566

MENDOZA, 29 DE MARZO DE 2019.

VISTO el EX-2019-00718673-GDEMZA-MESA#MEIYE, en el cual se tramita la designación del ganador del Concurso Proceso de Selección N° 20, correspondiente al puesto ID JDES0000 Clase 011, conforme lo establece la Ley N° 9015 y Decreto - Acuerdo N° 2649/2017; y

CONSIDERANDO:

Que en el Orden 2 se encuentra agregada la Resolución N° 4 de la Comisión de Concursos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, del Proceso de Selección N° 20 ID JDES0000 Clase 011, del que surge que la ganadora del mismo es la señora MARIA LAURA SAN MARTIN.

Que en los Ordenes 3 y 27 obran la documentación de la agente SAN MARTIN.

Que en los Ordenes 7 y 45 obran informes de la Subdirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía en los que se expresa que la Señora MARIA LAURA SAN MARTIN, C.U.I.L. N° 27-28701923-3, revista en un cargo de CLASE 009 (Régimen Salarial 05-Código Escalonario 2-01-00) Personal Profesional en la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, dependiente de citado Ministerio.

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 9015, Decreto - Acuerdo N° 2649/2017, Artículos 8, 24, 25 inciso b) y 27 de la Ley N° 9122 y 2, 10, 11, 13 y 27 del Decreto - Acuerdo N° 2356/2018,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - El presente decreto se dicta como excepción a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley N° 9122.

Artículo 2° - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones-vigente Ejercicio 2019 del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 27.234,81).

Artículo 3° - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2019 de la Administración Pública Provincial y suprimanse del Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalonaria, Clase y Unidad de Gestión, los cargos del modo que se indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 4° - Ajustese con carácter efectivo, a partir del 1° de abril del año 2019, en virtud de lo dispuesto por Ley de Concurso N° 9015 y Decreto-Acuerdo N° 2649/2017, a la agente MARIA LAURA SAN MARTIN, D.N.I. 28.701.923, C.U.I.L. N° 27-28701923-3, en el cargo de CLASE 011 (Régimen Salarial 05 - Código Escalonario 1-03-09) Jefe Departamento de Estadísticas Sociales de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, por haber resultado ganadora del Concurso Proceso de Selección N° 20, correspondiente al puesto ID JDES0000.

Artículo 5° - Aclárese que la citada agente continuará incorporada en el Régimen del Adicional por Mayor Dedicación VEINTE POR CIENTO (20%), el que fuera prorrogado en último término por el Decreto-Acuerdo N° 2325/2018.

Artículo 6° - El gasto que demande el ajuste dispuesto por el Artículo 4°, será atendido con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente-Ejercicio 2019, Unidad de Gestión de Crédito C96118-411-01-000,

Unidad de Gestión de Consumo C30395.

Artículo 7º - Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 8º - Comuníquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 9º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo

03/05/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 585

MENDOZA, 29 DE MARZO DE 2019

VISTO el EX-2019-00715530-GDEMZA-MESA#MEIYE, en el cual se tramita la designación del ganador del Concurso Proceso de Selección N° 126, correspondiente al puesto ID SEMH0000 Clase 013, conforme lo establece la Ley N° 9015 y Decreto - Acuerdo N° 2649/2017; y

CONSIDERANDO:

Que en el Orden 2 se encuentra agregada la Resolución N° 3 de la Comisión de Concursos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, del Proceso de Selección N° 126 ID SEMH0000 Clase 013, del que surge que el ganador del mismo es el Ingeniero EDUARDO OSCAR OROFINO.

Que en los Ordenes 2, 3 y 12 obra la documentación del agente OROFINO.

Que del informe de la Subdirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía agregado en el orden 7, se expresa que el Ingeniero OROFINO, C.U.I.L. N° 20-11680547-3, revista en un cargo de CLASE 010 (Régimen Salarial 05-Código Escalafonario 2-01-00) Personal Profesional de la Dirección de Administración de Contratos y Obras Públicas del citado Ministerio.

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 9015, Decreto - Acuerdo N° 2649/2017, Artículos 8, 25 y 27 de la Ley N° 9122 y 2, 11, 13 y 27 del Decreto - Acuerdo N° 2356/2018,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - El presente decreto se dicta como excepción a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley N° 9122.

Artículo 2° - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones-vigente Ejercicio 2019 del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 51.285,78).

Artículo 3° - Ajústese con carácter efectivo, a partir del 1° de abril del año 2019, en virtud de lo dispuesto por Ley de Concurso N° 9015 y Decreto -Acuerdo N° 2649/2017, al agente EDUARDO OSCAR OROFINO, D.N.I. 11.680.547, C.U.I.L. N° 20-11680547-3, en el cargo de CLASE 013 (Régimen Salarial 05 - Código Escalonario 1-04-03) Subdirector de Energía, Minería e Hidrocarburos dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, por haber ganado en el Concurso Proceso de Selección N° 126 ID SEMH0000 Clase 013.

Artículo 4° - Aclárese que el citado agente continuará incorporado en el Régimen del Adicional por Mayor Dedicación VEINTICINCO POR CIENTO (25%), el que fuera prorrogado en último término por el Decreto-Acuerdo N° 2325/2018.

Artículo 5° - El gasto que demande el ajuste dispuesto por el Artículo 3°, será atendido con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente-Ejercicio 2019, Unidad de Gestión de Crédito C96078-411-01-000, Unidad de Gestión de Consumo C30862.

Artículo 6° - Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 7° - Comuníquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 8° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1° subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
03/05/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 692

MENDOZA, 12 DE ABRIL DE 2019

VISTO el EX-2019-00715537-GDEMZA-MESA#MEIYE, en el cual se tramita la designación de la ganadora del Concurso Proceso de Selección N° 30, correspondiente al puesto ID GEOL0000 Clase 009, conforme lo establece la Ley N° 9015 y Decreto Acuerdo N° 2649/2017; y

CONSIDERANDO:

Que en el Orden 03 se encuentra agregada la Resolución N° 3 de la Comisión de Concursos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, del Proceso de Selección N° 30, correspondiente al puesto ID GEOL0000 Clase 009, surge que la ganadora del mismo es la Señora NATALIA FLORENCIA CERUTTI PASSONI.

Que en los Ordenes 04, 05 y 06 obra la documentación de la Señora CERUTTI PASSONI.

Que en el Orden 27 obra informe de la Subdirección de Personal del Ministerio actuante.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 9015, Decreto Acuerdo N° 2649/2017, Artículos 25 y 27 Inciso c) de la Ley 9122 y de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la jurisdicción actuante,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Designese con carácter efectivo, a partir de la fecha del presente decreto, en virtud de lo dispuesto por Ley de Concurso N° 9015 y Decreto Acuerdo N° 2649/2017, a la Geóloga NATALIA FLORENCIA CERUTTI PASSONI, D.N.I. 24.472.567, en el cargo de CLASE 009 (Régimen Salarial 05 - Código Escalonario 2-01-00) Personal Profesional Geólogo de la Dirección de Minería del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, por haber ganado el Concurso Proceso de Selección N° 30 ID GEOL0000.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el Artículo 1°, será atendido con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente-Ejercicio 2019, Unidad de Gestión de Crédito C96082-411-01-000, Unidad de Gestión de Consumo C30866.

Artículo 3° - Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4° - Comuníquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

S/Cargo
03/05/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 756

MENDOZA, 24 DE ABRIL DE 2019

VISTO el expediente N° EX-2018-03005956-GDEMZA-MESA#MEIYE, en el cual se gestiona la aprobación del Convenio celebrado entre el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía y el Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE); y

CONSIDERANDO:

Que por el referido instrumento las partes acuerdan el uso de una fracción del inmueble del mencionado Ente a los fines de proveer, desde Avenida San Martín, un acceso al inmueble registrado a nombre de Provincia de Mendoza, en el cual funcionará el Mercado de Productores de Mendoza, dependiente de la Subsecretaría de Industria y Comercio del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía.

Que en el punto Segundo del instrumento cuya aprobación se gestiona, se establecen las condiciones para el uso del mencionado inmueble, relacionadas con la puesta en valor del patrimonio histórico arquitectónico del edificio propiedad del EPRE, las que quedarán a cargo del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio citado,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA :

Artículo 1º - Apruébese el Convenio celebrado en fecha 25 de septiembre de 2018, entre el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, representado por su titular, Contador MARTIN KERCHNER TOMBA y el ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO (EPRE), representado por su Presidenta, Doctora JIMENA HEBE LATORRE, el que forma parte de este decreto, como Anexo en fotocopia autenticada, constante de SEIS (6) fojas.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
03/05/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 814

MENDOZA, 25 DE ABRIL DE 2019

Visto el expediente N° EX-2018-01420888-GDEMZA-MESA#MEIYE, en el cual obra la renuncia de la agente PERLA MARINA LA ROSA, perteneciente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

Considerando:

Que en orden 10, IF-2018-01710158-GDEMZA-DPG#MEIYE se encuentra agregada la renuncia presentada por la agente PERLA MARINA LA ROSA, CUIL N° 27-13089595-1, al cargo efectivo Clase 007-Médico Profesional, Código Escalafonario 27-3-04-01 de la U.O. 07-Dirección Provincial de Ganadería, Jurisdicción 07-Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía;

Que en orden 3, IF-2018-01424722-GDEMZA-RRHH#MEIYE se agrega el informe correspondiente a la situación de revista de la agente de que se trata, producido por la Subdirección de Recursos Humanos del señalado Ministerio;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con Sesenta (60) días corridos a partir de la fecha de notificación de la norma legal por la cual se acepta la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual

la continuidad o no de su afiliación al citado Organismo;

Por ello, conforme con lo dictaminado por la Asesoría Legal de la Dirección Provincial de Ganadería en orden 18, IF-2018 02030532-GDEMZA-DPG#MEIYE y por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía en orden 26, IF-2018-02271284-GDEMZA-DAJ#MEIYE del expediente de referencia y lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto Acuerdo N° 109/96,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por aceptada, a partir del 27 de abril de 2018, la renuncia presentada por la agente PERLA MARINA LA ROSA, CUIL N° 27-13089595-1, al cargo efectivo Clase 007-Médico Profesional, Código Escalafonario 27-3-04-01 de la U.O. 07-Dirección Provincial de Ganadería, Jurisdicción 07-Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Artículo 2° - La agente PERLA MARINA LA ROSA, en el término de Sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha de notificación de la presente norma legal, deberá comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3° - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, con el fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4° - Téngase presente que los que suscriben y demás funcionarios de la Jurisdicción quieren poner de manifiesto su reconocimiento a quien, con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

S/Cargo
03/05/2019 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Resolución N°: 902

MENDOZA, 10 DE ABRIL DE 2019.

Visto el expediente 43-D-19-77770, en el cual se solicita rectificar y ampliar la Resolución N° 901/19; y

CONSIDERANDO:

Que se advierte la existencia de un error material en el Anexo I de la mencionada Resolución susceptible

de enmienda, con fundamento en el Art. 77 y ss. de la Ley N° 9003;

Que se solicita ampliar el Artículo 2° de la mencionada Resolución, incorporando como Sede de inscripción el domicilio del Area Sanitaria San Rafael, sito en calle Juan A. Maza N° 431, San Rafael - Mendoza, en horario de 8:00 a 14:00 hs.

Por ello,

**LA MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

RESUELVE:

Artículo 1º- Rectificar las partes pertinentes del Anexo I de la Resolución N° 901/19, de fecha 09 de abril de 2019, debiendo quedar redactadas de la siguiente manera:

DONDE DICE:

“Zona Norte

Hospital Luis Lagomaggiore

5- Un cargo de carrera médica, especialidad “Terapia Intensiva”, 24 hs., Hospital Central, Régimen de Guardia, Ley 7.759

6- Un cargo de carrera médica, especialidad “Terapia Intensiva”, 24 hs., Hospital Central, Régimen de Guardia, Ley 7.759

DEBERÁ DECIR:

“Zona Norte

Hospital Luis Lagomaggiore

5- Un cargo de carrera médica, especialidad “Terapia Intensiva”, 24 hs., Hospital Lagomaggiore, Régimen de Guardia, Ley 7.759

6- Un cargo de carrera médica, especialidad “Terapia Intensiva”, 24 hs., Hospital Lagomaggiore, Régimen de Guardia, Ley 7.759...”

DONDE DICE:

“Hospital Central

12 - Un cargo de carrera médica, especialidad “Urología”, 24 hs., Hospital Central, Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10, Ley 7.759.

13 - Un cargo de carrera médica, especialidad “Endocrinología”, 24 hs., Hospital Central, Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10, Ley 7.759

14 - Un cargo de carrera médica, especialidad “Ginecología”, 24 hs., Hospital Central, Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10, Ley 7.759

15 - Un cargo de carrera médica, especialidad "Genética", 24 hs., Hospital Central, Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10, Ley 7.759"

DEBERA DECIR:

"Hospital Central

12 - Un cargo de carrera médica, especialidad "Urología", 24 hs., Hospital Central, Sección Fertilidad, Servicio de Ginecología, Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10, Ley 7.759.

13 - Un cargo de carrera médica, especialidad "Endocrinología", 24 hs., Hospital Central, Sección Fertilidad, Servicio de Ginecología, Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10, Ley 7.759

14 - Un cargo de carrera médica, especialidad "Ginecología", 24 hs., Hospital Central, Sección Fertilidad, Servicio de Ginecología, Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10, Ley 7.759

15 - Un cargo de carrera médica, especialidad "Genética", 24 hs., Hospital Central, Sección Fertilidad, Servicio de Ginecología, Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10, Ley 7.759"

Artículo 2º- Ampliar el Artículo 2º de la Resolución N° 901/19, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º- Los postulantes para los cargos individualizados en el Anexo I de la presente resolución, deberán inscribirse y presentar su carpeta de antecedentes, a partir del día 29 de abril y hasta el día 10 de mayo de 2019 inclusive, en el Departamento de Concursos y Selección de Personal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sito en calle San Martín N° 421 de Ciudad, Mendoza, en horario de 08:00 a 16:00 hs. Asimismo también podrán inscribirse en el domicilio del Área Sanitaria San Rafael, sito en calle Juan A. Maza N° 431 de San Rafael en horario de 08:00 a 14:00 hs. A los fines de la inscripción, deberán dar cumplimiento a los requisitos indispensables previstos en el Anexo II de la presente resolución."

Artículo 3º- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

CDRA. ELISABETH CRESCITELLI

S/Cargo

17-22-23-24-25-26-29-30/04 02-03/05/2019 (10 Pub.)

MINISTERIO ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA

Resolución N°: 18

MENDOZA, 30 DE ABRIL DE 2019

Visto el Expediente EX-2019-1224634-GDEMZA-MESA#MEIYE en el cual se solicita la aprobación de la Convocatoria "Mendoza Educa en Tecnología";

Considerando:

Que por Decreto N° 495/15 se ratificó el Contrato de Préstamo N° 3169/OC-AR entre el Gobierno de la Provincia y el Banco Interamericano de Desarrollo a fin de cooperar en la ejecución de un Programa cuyo objeto es contribuir al aumento de la competitividad de la economía mendocina;

Que la Convocatoria "Mendoza Educa en Tecnología" se efectúa en el marco de las actividades incluidas

en el Programa Mendoza TEC del Subcomponente 2.4. del Proyecto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico de Mendoza 3169 OC-AR;

Que la propuesta de Mendoza Tecnológica se basa en el diseño e implementación de diversos ejes de acción destinados al desarrollo del conocimiento como uno de los nuevos sectores impulsores del crecimiento de la Provincia, haciendo énfasis en actividades alineadas para dinamizar los vínculos entre empresas, gobierno, universidades e instituciones del sistema científico-tecnológico y así favorecer la internacionalización de empresas;

Que la mencionada Convocatoria será realizada bajo los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para tal efecto y que obra en Orden 07 del Expediente de referencia;

Que en Orden 04 obra la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) al mencionado Pliego de Bases y Condiciones y se sugieren modificaciones a tener en cuenta para la versión final del documento a publicar;

Que por Resolución N° 172-ElyE-18 se aprobó el Reglamento Operativo del Programa de Apoyo al Desarrollo Tecnológico de Mendoza y por Resolución N° 600-ElyE-18 se designó como Coordinadora Ejecutiva del mismo, a la Licenciada María Teresa Badui;

Que la Resolución N° 99-ElyE-16 estableció que la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Desarrollo Tecnológico de Mendoza dependerá de la Subsecretaría de Industria y Comercio y que el Subsecretario de dicha repartición será el Coordinador General del Programa;

Por ello, en uso de sus facultades,

**EL SUBSECRETARIO
DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Apruébese la convocatoria "Mendoza Educa en Tecnología" en el marco de las actividades incluidas en el Programa Mendoza Tecnológica del Subcomponente 2.4. del Proyecto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico de Mendoza 3169 OC-AR.

Artículo 2° - Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la misma y que obra en Orden 07 del Expediente EX-2019-1224634-GDEMZA-MESA#MEIYE.

Artículo 3° - Comuníquese, regístrese y archívese.

DN. SERGIO MORALEJO

S/Cargo
03/05/2019 (1 Pub.)

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N°: 696

VISTO el EX-2019-01818605-GDEMZA-MESA# DGE por el que se tramita dar por finalizada la designación de la señora Mirta Norma Solange Barrozo como miembro titular de la Comisión de Concursos para la Jurisdicción de la Dirección General de Escuelas; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2132-DGE-, de fecha 07 de septiembre de 2018, se designaron los miembros titulares y suplentes que integraron la Comisión de Concursos para la Jurisdicción de la Dirección General de Escuelas, llevadas a cabo durante el año 2018;

Que la Licenciada Mirta Norma Solange Barrozo, integró la mencionada Comisión como miembro titular en representación de la autoridad ministerial;

Que en orden 2, en documento embebido, obra nota de la profesional, solicitando la finalización de sus funciones en virtud de haber concluido el Concurso;

Que en el orden citado precedentemente, el Director de Recursos Humanos da conformidad a lo requerido;

Por ello,

EL

DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.- Dése por finalizada, a partir del 01 de mayo de 2019, la designación de la Licenciada MIRTA NORMA SOLANGE BARROZO, DNI N° 16.517.282, como miembro titular de la Comisión de Concursos para la Jurisdicción de la Dirección General de Escuelas en representación de la autoridad ministerial, en virtud a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2do.- Publíquese y comuníquese a quienes corresponda.

MENDOZA, MARTES 30 DE ABRIL 2019

JAIME CORREAS

S/Cargo
03/05/2019 (1 Pub.)

Resolución N°: 737

VISTO el Expediente EX-2019-01508357-GDEMZA-MESA#DGE, mediante el cual se tramita la norma de Becas Docentes para el año 2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 del año 2006, explicita en el artículo 73° los objetivos de la formación docente como factor clave del mejoramiento de la calidad de la educación, jerarquizando y revalorizando la misma;

Que el Consejo Federal de Educación ha desarrollado a través del Documento Anexo II de la Resolución N° 30-CFE-07, un marco conceptual y una serie de criterios para orientar la formulación de propuestas y estrategias de acción en relación con acciones formativas de Desarrollo Profesional Docente;

Que para garantizar el derecho a la educación de calidad es necesario desarrollar propuestas formativas que promuevan la mejora de los procesos de enseñanza y de los resultados de los aprendizajes de todos los niños, adolescentes y jóvenes que participan de la escolaridad obligatoria en el sistema educativo de la

provincia de Mendoza;

Que las propuestas formativas de formación docente continua deben abordar -a través de diferentes dispositivos y estrategias- la complejidad de las prácticas docentes atendiendo especialmente a los problemas y situaciones críticas del sistema educativo provincial;

Que resulta de fundamental importancia recuperar, poner en valor y promover aquellas propuestas de formación docente continua que han tenido éxito y que son desarrolladas por Institutos de Educación Superior y por otros organismos nacionales como el Instituto Nacional de Formación Docente y el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, que conforman un amplio arco de actividades formativas, entre ellas: desarrollos de ateneos, seminarios, cursos, postítulos docentes;

Que las condiciones actuales de desarrollo de las prácticas docentes necesitan ser revisadas y complementadas por procesos de formación continua atendiendo a que dicha formación es un proceso de largo aliento, desarrollado a través de toda la vida profesional, donde la inversión de tiempo y esfuerzo requerido debe ser reconocida por el gobierno escolar;

Que en el año 2018 se dictó la Resolución N° 1293-DGE-18 por la cual se creó en el ámbito de la Dirección General de Escuelas el “Plan Provincial de Estímulo para el Desarrollo Profesional Docente”;

Que de la implementación de dicho plan se han evaluado diferentes aspectos, detectando situaciones y criterios que deben mantenerse y aspectos para modificar a fin de mejorar el objetivo central que es la mejora de los aprendizajes de los estudiantes;

Que con la nueva norma se busca profundizar la política de formación docente continua;

Por ello,

EL

DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.- Impleméntese el “Plan Provincial de Estímulo para el Desarrollo Profesional Docente” como política de formación docente continua, en el ámbito de la Dirección General de Escuelas durante el año 2019, según las especificaciones previstas y detalladas en el Anexo I que obra como parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2do.- Dispóngase que los docentes participantes como becarios del plan aprobado en el artículo precedente, que cumplan con las condiciones y los requisitos previstos en la presente resolución, percibirán una Beca Estímulo, por única vez durante la vigencia del plan en un solo nivel/modalidad del sistema educativo provincial.

Artículo 3ro.- Apruébese el “Reglamento General de Becas” del “Plan Provincial de Estímulo para el Desarrollo Profesional Docente” que como Anexo II forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4to.- Ténganse por comprendidas en el “Plan Provincial de Estímulo para el Desarrollo Profesional Docente” las propuestas de formación docente continua que como Anexo III forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 5to.- Facúltase a la Subsecretaría de Educación de la Dirección General de Escuelas para dictar los actos útiles necesarios y conducentes para la implementación del plan aprobado en la presente norma.

Artículo 6to.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

MENDOZA, MARTES 30 DE ABRIL 2019

JAIME CORREAS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
03/05/2019 (1 Pub.)

COLEGIO DE AGRIMENSURA DE MENDOZA

Resolución N°: 1534

MENDOZA, 29 DE ABRIL DE 2019.

VISTA:

La Resolución de este Consejo Directivo N° 1507/18, por la que se aprueba el texto ordenado del REGLAMENTO INTERNO DEL COLEGIO DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA; y

CONSIDERANDO:

Que, de la lectura de la resolución precedentemente citada, se advierte que la misma contiene un yerro material en su articulado, al citar erróneamente la resolución de enmienda promulgada por el artículo 4º de la Resolución JE N° 8/15, refiriendo a la misma como "Resolución CD N° 229/15", cuando el número correcto de la misma es "1229/15".

Que, a su vez, se advierte también un yerro material en el articulado del texto ordenado del REGLAMENTO INTERNO DEL COLEGIO DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, aprobado por la Resolución de este Consejo Directivo N° 1507/18 y que forma parte de la misma como ANEXO I, al disponer la duración del mandato de la Junta Electoral, arrastrando erróneamente el texto del proyecto original, que preveía un mandato de tres (3) años, cuando lo aprobado por la Asamblea Extraordinaria Provincial de Matriculados celebrada en fecha 18 de setiembre de 2017, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, Sección Particular, tipo NOTIFICACIONES, en fecha 6 de octubre de 2017, fue un mandato de un (1) año.

Que la Ley de Procedimiento Administrativo de Mendoza N° 9003 (LPA), en sus artículos 77 inciso a) y 78, expresamente dispone que:

"Art. 77.- El acto con vicio muy leve o leve es susceptible de enmienda mediante: a) Aclaratoria, en caso de oscuridad, error material u omisión, por el órgano-institución autor del acto. (...)."

"Art. 78.- La enmienda, en los casos en que procede, tiene efectos retroactivos, considerándose el acto enmendado como si siempre hubiera carecido de vicios.

En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto."

Que, por lo expuesto, en Reunión Ordinaria de Consejo Directivo N°764, de fecha 11 de abril de 2019, se aprobó el dictado de la presente.-

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE AGRIMENSURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

RESUELVE:

Artículo 1º.-ACLARAR, en los términos del artículo 177 inciso a) de la Ley de Procedimiento Administrativo de Mendoza N° 9003 (LPA) y con los alcances del artículo 178 de la misma LPA, el artículo 1º de la Resolución de este Consejo Directivo N° 1507/18, el que debe tenerse por redactado del siguiente modo:

“Artículo 1º.- APRUÉBASE el texto ordenado del REGLAMENTO INTERNO DEL COLEGIO DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, con las reformas efectuadas por enmienda dispuesta por Resolución CD N° 1229/15, promulgada por el artículo 4º de la Resolución JE N° 8/15, y por la Asamblea Extraordinaria de Matriculados celebrada el 18 de setiembre de 2017, y las correspondientes adecuaciones a las citas normativas de la Ley de Procedimiento Administrativo de Mendoza N° 9003, que forma parte integrante de la presente como ANEXO I”.-

Artículo 2º.-ACLARAR, en los términos del artículo 177 inciso a) de la Ley de Procedimiento Administrativo de Mendoza N° 9003 (LPA) y con los alcances del artículo 178 de la misma LPA, el artículo 87 del REGLAMENTO INTERNO DEL COLEGIO DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, texto ordenado aprobado por la Resolución de este Consejo Directivo N° 1507/18 y que forma parte de la misma como ANEXO I, el que debe tenerse por redactado del siguiente modo:

“Artículo 87.- La Junta Electoral estará integrada por tres (3) matriculados habilitados para el ejercicio de la profesión en carácter de titulares e igual número de suplentes, elegidos por la Asamblea Anual Ordinaria Provincial del año que corresponda, por mayoría absoluta de asambleístas presentes, y durarán en sus mandatos un (1) año. La función de sus miembros constituye para éstos carga pública y sólo se admitirá la renuncia por motivos debidamente fundados. No pueden integrar la Junta Electoral los miembros del Consejo Directivo, de los Consejos de Delegación, del Tribunal de Ética ni de la Comisión Revisora de Cuentas del Colegio, ni los representantes ante la Caja de Previsión creada por Ley 7361. En caso de vacancia temporal o definitiva de uno o más miembros titulares de la Junta Electoral, serán reemplazados por los suplentes en el orden de su elección”.-

Artículo 3º.-REPUBLÍQUESE, juntamente con la presente, el texto ordenado del REGLAMENTO INTERNO DEL COLEGIO DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, aprobado por Resolución de este Consejo Directivo N° 1507/18 y que forma parte de aquélla como ANEXO I, con la aclaración prevista en el artículo precedente.-

Artículo 4º.-DÉSE al Registro de Resoluciones de Consejo Directivo; y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Ing. Agrim. Tirso G. ANDIA
Presidente

Ing. Agrim. Evangelina CANALES CAIRO.
Secretaria

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

Boleto N°: ATM_4542705 Importe: \$ 392

03/05/2019 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Ordenanza N°: 3967

VISTO:

El Expte/P. H.C.D. N° 1340-C-19 caratulado: CONC. DELLA GASPERA, MIGLIOZZI, MARTINEZ, POGGIO, ESPINA, THOMAS, CHAPPEL, RIOS – BL. U.C.R.-RAUL ALFONSIN-PRO - E/PROY. DE ORDENANZA ADHIRIENDO A LA LEY N° 6879 Y SU MODIFICATORIA LEY N° 8326 REF. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6879 y su modificatoria Ley N° 8326, regula el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Mendoza, cuyo objeto es que los progenitores cumplan con sus obligaciones y evitar que se vulneren los derechos del niño.-

Que el objeto de dicha normativa resulta de suma importancia para intentar que los progenitores cumplan con las obligaciones alimentarias que le son propias.-

Que legislar en este sentido es una forma de evitar que se vulneren los derechos de los niños.-

Que es necesario que de los distintos estamentos del estado, sea este nacional, provincial y/o municipal actúen en pos de hacer cumplir con las obligaciones alimentarias, impidiendo que los deudores alimentarios se evadan de esa obligación.-

Que el Código Civil y Comercial de la Nación en sus artículos 537°, 658° y conc., establecen como de primer orden la obligación de pasar alimentos de ascendiente a descendiente, es decir, forma parte de un deber primario como padre pasar los alimentos a nuestros hijos.-

Que el Código Penal regula la figura del incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, penando a los padres que, aun sin mediar sentencia civil, se substrajeren a prestar los medios indispensables para la subsistencia a su hijo menor de dieciocho años, o de mas si estuviere impedido.-

Que el Pacto de San José de Costa Rica, en su artículo 19° establece que “todo niño tiene derechos a las medidas de protección que en su condición de menor requiere por parte de su familia, de su sociedad del Estado”.-

Que por su parte la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño señala en su artículo 3º, Apartado II estipula que “...los Estados partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables ante la Ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas”. Asimismo, el artículo 27º del Apartado IV expresa: “...los estado partes tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar el pago de la pensión alimentaria por parte de los padres u otras personas que tengan la responsabilidad financiera por el niño”.-

Que logrando disminuir aquellas conductas evasivas, estaríamos contribuyendo a lograr una mejor calidad de vida de aquellos niños que en cierto modo son desamparados por sus progenitores.-

Que la citada Ley N° 6879 en su artículo 14° invita a los municipios a adherir a los fines de someter a los

deudores de obligaciones alimentarias, es que este municipio no puede estar ajeno a esta situación.-

POR ELLO:

**EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

O R D E N A:

ART. 1º: Adherir a la Ley Provincial N° 6.879 y su modificatoria Ley N° 8326, que regula el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Mendoza.-

ART. 2º: De conformidad a lo establecido en el artículo 4º de la precedente ley, la Municipalidad de la Ciudad Mendoza y el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Mendoza no podrán contratar como proveedor del estado, otorgar habilitaciones, concesiones, licencias o permisos, préstamos, líneas de crédito o subsidios, ni designar como funcionarios jerárquicos o empleados de cualquier categoría, en la administración pública, a quienes se encuentren incluidos en el Registro.-

ART. 3º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a dictar las normas reglamentarias necesarias, estableciendo un plazo de hasta 90 (noventa) días a partir de su entrada en vigencia, para su implementación, el cual podrá ser prorrogado por el Honorable Concejo Deliberante a pedido del Municipio.-

ART. 4º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Ordenanzas.-

SALA DE SESIONES, Nueve de abril de dos mil diecinueve.-

Lic. BEATRIZ MARTINEZ

Dr. JORGE EFRAIN MOLINA

Boleto N°: ATM_4540506 Importe: \$ 336
03/05/2019 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Ordenanza N°: 6895

VISTO:

El expediente N° 1838-I-18, caratulado: ESCRIBANIA-OSCAR NORBERTO DE HOYOS-P.M. 3484 MATRIZ SEGUN DONACION SIN CARGO; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, el Sr. Oscar Norberto de Hoyos, ofrece en donación sin cargo, la superficie destinada al ensanche de Salvador Civit S/N° esquina Groussac, con el Asentimiento Conyugal de la Sra. Rosalía Hilda Centeno.

Que de fs. 02 a 03, obra ofrecimiento de donación y ratificación, certificando firmas Escribana Pública.

Que a fs. 12, obra Plano de Mensura y Fraccionamiento donde constan las superficies afectadas.

Que a fs. 16 y 17, obra informe de la Dirección de Planificación Urbana donde se expresan las superficies a aceptar en donación.

Que a fs. 18 vta. Dirección de Catastro no presenta objeciones a la donación realizada.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ:

ORDENA

ARTICULO 1: Acéptase la donación sin cargo ofrecida por el Sr. Oscar Norberto de Hoyos. D.N.I. N° 08.029.107, con el asentimiento Conyugal de la Sra. Rosalía Hilda Centeno, D.N.I. 10.036.981, de la superficie afectada a la ochava de calle Salvador Civit esquina Paul Groussac correspondiendo una superficie según Título y Mensura de 3,37 m² conforme se desprende de Plano de Mensura y Fraccionamiento N° 56223/05, obrante a fs. 12 y de las actuaciones obrantes en expediente N° 1838-I-18.

ARTÍCULO 2: Por Escribanía Municipal y dependencias municipales que correspondan, se deberán tomar las medidas tendientes para inscribir en el erario municipal los terrenos aceptados en donación.

ARTÍCULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dese al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Lic. CESAR CATTANEO
PRESIDENTE

Lic. YAMEL J. ASES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

POR LO TANTO

PROMÚLGASE.

Téngase por Ordenanza Municipal N° 6895/19- HCD G.C.

COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE.

Dése al Registro Municipal.

ARCHÍVESE.

INTENDENCIA, 17 de Abril de 2019.-

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
Intendente Municipal

Lic. ALBERTO FABRICIO CUARANTA
Secretario Legal y Técnico

Boleto N°: ATM_4541332 Importe: \$ 160
03/05/2019 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Decreto Municipal N°: 516

MENDOZA, 12 DE ABRIL DE 2019.

Visto la Nota N° 783-H-2019, recepcionada en fecha 12 de Abril de 2019, por la que el H. Concejo Deliberante comunica la Sanción N° 3967/19 recaída en Expediente HCD N° 1340-C-2019 caratulado "CONC DELLA GASPERA, MIGLIOZZI, MARTINEZ, POGGIO, ESPINA, THOMAS, CHAPPEL, RIOS – BL. U.C.R. – RAUL ALFONSIN – PRO – E/PROY DE ORDENANZA ADHIRIENDO A LA LEY N° 6879 Y SU MODIFICATORIA LEY N° 8326 REF. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS",

EL

INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

DECRETA:

ARTICULO 1° - Téngase por Ordenanza de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza la Sanción N° 3.967/19.

ARTICULO 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Decretos y al Digesto Municipal.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DRA. PATRICIA SANCHEZ
DR. GUILLERMO VILLEGAS BARDO

Boleto N°: ATM_4541682 Importe: \$ 64
03/05/2019 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD LUJÁN DE CUYO

Decreto Municipal N°: 2744

MENDOZA, 22 DE OCTUBRE DE 2018

VISTO:

Lo expuesto en la Ordenanza N° 13.276/2.018, obrante en el Expediente N° 664-P-2017; y

CONSIDERANDO:

Que consta Ordenanza N° 13.276/2.018, ordena el presente reglamento que reúne las disposiciones que rige en el Cementerio Municipal de Lujan de Cuyo en todos los aspectos y las medidas que se adoptan a través del mismo, se fundan en las necesidades de regularizar y ordenar en lo que se refiere a su función específica, como así también a las construcciones que se realizan dentro de él;

Que de acuerdo a lo establecido por el Art. 105 inc. 5 de la Ley N° 1079, resulta procedente su promulgación;

Que según lo dispuesto por el Art. 102 de la Ley N°1079 este acto será refrendado por el Secretario de

Gobierno;

Por ello, y en uso de sus facultades y atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art.1º: PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 13.276/2.018, dictada por el Honorable Concejo Deliberante, sancionada con fecha 03 de Octubre de 2.018.-

Art.2º: NOTIFÍQUESE. Dese al Registro Municipal. Archívese.-

DR. OMAR DE MARCHI

CDOR. JORGE BALMACEDA

Boleto N°: ATM_4539869 Importe: \$ 88
03/05/2019 (1 Pub.)

FE DE ERRATAS (norma)

COLEGIO DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Fe de Erratas N°: 1

Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de Mendoza: FE DE ERRATAS: En la publicación de la Resolución CD N° 02/2019, efectuada con fecha 14/03/2019 se deslizó un error material en el número de la Resolución, siendo el número correcto RESOLUCIÓN CD N° 04/2019

Boleto N°: ATM_4539247 Importe: \$ 24
03/05/2019 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

“**DINPERR S.A.**” 1) Socios: BRUNO MAURICIO PIAZ, argentino, Documento Nacional de Identidad 36.876.093, CUIT 20-36.876.093-6, nacido el 13/05/1992, soltero, domiciliado en calle Los Fresnos N° 3165, Mayor Drummond, Mendoza, independiente; y SERGIO GUSTAVO PIAZ, argentino, Documento Nacional de Identidad 16.490.662, CUIT 20-16490662-1, nacido el 04/10/1963, divorciado, domiciliado en calle Balcarce N° 230, Luján de Cuyo, Mendoza, empresario. 2) Fecha de instrumento de constitución: 17/04/2019. 3) Razón Social: “DINPERR S.A.” 4) Domicilio de la sociedad: social, legal y fiscal: calle Balcarce N° 230, 2° Piso Dpto. 8, Luján de Cuyo, provincia de Mendoza 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: A) INDUSTRIALES, B) COMERCIAL, C) EXPORTACION E IMPORTACION, D) SERVICIOS, E) MANDATOS. 6) Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7) Capital Social: \$ 100.000 representado por 100 acciones de \$ 1000 de valor nominal cada una. 8) Administración y Representación: Presidente y Director titular: BRUNO MAURICIO PIAZ y Director Suplente: SERGIO GUSTAVO PIAZ, ambos ejercerán sus funciones por el término de 3 ejercicios. 9) Fecha de cierre de cada ejercicio 30 de JUNIO de cada año.

Boleto N°: ATM_4541835 Importe: \$ 104
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

ESTOY CERCA S.A.S. Conforme al artículo 37 de la Ley 27.349, comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, de acuerdo a las siguientes estipulaciones: 1°) SOCIOS: los señores Solorza, Claudia Lidia, DU - DOCUMENTO UNICO N° 18.288.984, CUIL/CUIT N° 27-18288984-4, de nacionalidad argentina, nacido el 24/04/1967, 52 años, soltera, comerciante, con domicilio en calle Arquitecto Alfaro N° 322 de Tunuyán (5.560), Mendoza, y el Sr. Maveroff, Alejandro DU - DOCUMENTO UNICO N° 24.176.957, CUIL/CUIT N° 20-24176957-8, de nacionalidad argentino, nacido el 17/02/1975, 44 años, divorciado, comerciante, con domicilio en Barrio Jardín Mzna. D Casa 8 de Tunuyán (5.560), Mendoza; 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 15 de Abril de 2019; 3°) DENOMINACIÓN: ESTOY CERCA S.A.S; 4°) DOMICILIO: el domicilio de la sede social se ha fijado en Barrio Jardín Mzna D C 8 de Tunuyán (5.560), Mendoza; 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Comerciales, compraventa de artículos nuevos, entre ellos pañalería y artículos afines, juguetería, indumentaria infantil, incluido su distribución; (b) Gastronómicas, incluida la compraventa y procesamiento de insumos para la elaboración de platos nacionales e internacionales, hoteleras y turísticas, incluyendo alojamiento, servicios de restaurant, espacios de recreación, excursiones y traslados; (c) Inmobiliarias y constructoras, incluido la adquisición, construcción, alquiler, posesión, urbanización, edificación de inmuebles, de carácter público y/o privado; 6°) PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución; 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: Cincuenta Mil pesos (\$ 50.000). Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Solorza, Claudia Lidia, suscribe la cantidad de 2.500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Maveroff, Alejandro, suscribe la cantidad de 47.500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito del BNA, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios.; 8°) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador titular: Maveroff, Alejandro DU - DOCUMENTO UNICO N° 24.176.957, CUIL/CUIT N° 20-24176957-8, de nacionalidad argentino, nacido el 17/02/1975, divorciado, comerciante,

con domicilio en Barrio Jardín Mzna. D Casa 8 de Tunuyán (5.560), Mendoza, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera y no hallarse comprendido dentro de las prohibiciones e incompatibilidades para ser director establecidas en el art. 264 de la Ley General de Sociedades (L. 19.550). Administrador suplente: Solorza, Claudia Lidia, DU - DOCUMENTO UNICO N° 18.288.984, CUIL/CUIT N° 27-18288984-4, de nacionalidad argentina, nacido el 24/04/1967, soltera, comerciante, con domicilio en calle Arquitecto Alfaro N° 322 de Tunuyán (5.560), Mendoza, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera y no hallarse comprendido dentro de las prohibiciones e incompatibilidades para ser director establecidas en el art. 264 de la Ley General de Sociedades (L. 19.550), todos los cuales ejercerán sus funciones por plazo indeterminado; 9°) ORGANISMO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura; 10°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del ADMINISTRADOR TITULAR señor Maveroff, Alejandro DU - DOCUMENTO UNICO N° 24.176.957 o del administrador que lo reemplace; 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_4542786 Importe: \$ 344
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

TREBOL CENTRO DE DIA SOCIEDAD ANONIMA Por escritura N° 12 fecha 26/04/2019, queda constituida la sociedad TREBOL CENTRO DE DIA SOCIEDAD ANONIMA. Socios: LOPEZ MORETTI MARIA ROCIO, argentina, de 33 años de edad, casada, nacido el día 12/12/1985, D.N.I. número 31.816.590, de Profesión Licenciada en Psicología, CUIT número 23-31816590-4; y LOPEZ MORETTI JIMENA, argentina, nacida el 14/01/1987, de 32 años de edad, soltera, con Documento Nacional de Identidad número 32.627.752, de Profesión Licenciada en Nutrición, CUIT número 27-32627752-0, ambas domiciliadas en calle Aristóbulo del Valle 736, de la Ciudad Capital de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina. Denominación TREBOL CENTRO DE DIA SOCIEDAD ANONIMA. Duración 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, Domicilio de la sede social, fiscal, legal y comercial, en Juan Jose Paso 75, Distrito Carrodilla, Departamento Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. OBJETO, Diagnóstico de personas que posean alguna alteración o disfunción en sus capacidades, Tratamiento de las mencionadas alteraciones y/o disfunciones mediante la intervención temprana, desarrollo funcional, estimulación cognitiva, integración sensorial, gimnasia terapéutica, gimnasia correctiva, integración escolar, orientación familiar, musicoterapia, apoyo escolar, socialización y recreación, talleres de expresión, escuela para padres, terapia ocupacional, kinesiología, fonoaudiología, actividades deportivas, jardín madurativo y demás vinculadas, con la finalidad de lograr el pleno desarrollo de las capacidades de cada sujeto,. Capital Social PESOS TRES CIENTOS VEINTE MIL (\$ 320.000). Órgano de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de UNO y un máximo de TRES, electos por el término de tres ejercicios. - PRESIDENTE: LOPEZ MORETTI MARIA ROCIO y DIRECTOR SUPLENTE: LOPEZ MORETTI JIMENA. Órgano de Fiscalización La sociedad prescinde. Órgano de la Representación Legal: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio o del Director que lo reemplace. - Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de DICIEMBRE de cada año.-

Boleto N°: ATM_4543759 Importe: \$ 160
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

SER GRU S.A.S. Comuníquese la constitución de SER GRU S.A.S., por instrumento privado, de fecha 30 de Abril de 2019, conforme a las siguientes previsiones: 1. Socios: Jorge Carmelo SPOSATO, DNI: 11.689.342, CUIL: 20-11689342-9, de nacionalidad argentino, nacido el 01 de Mayo de 1955, 63 años de edad, profesión metalúrgico, estado civil casado en primeras nupcias, con domicilio en República de Siria

87, Luzuriaga, Maipú, Mendoza; Oscar Amadeo DOSE, DNI: 13.303.502, CUIL: 20-13303502-9, de nacionalidad argentino, nacido el 11 de Abril de 1959, 60 años de edad, profesión empresario, estado civil casado en primeras nupcias, con domicilio en Barrio Cementista Residencial, Manzana 34, Casa 15, Las Heras, Mendoza; 2. Denominación: SER GRU S.A.S; 3. Domicilio Legal, social y fiscal: calle Martín García número 3202 Planta Alta - El Bermejo - (5533) - Guaymallén, Provincia de Mendoza; 4. Objeto: prestación de servicios metalúrgicos, construcción de piezas, reparaciones e izajes fundición de metales ferrosos y no ferrosos, hierros y todo otro tipo de metales, laminación, fabricación, elaboración, explotación, transformación e industrialización de productos y subproductos metalúrgicos para aberturas metálicas, puertas, portones y sus accesorios, en sus más variadas formas y calidades. Fabricación de maquinarias, herramientas, motores y repuestos relacionados con la industria metalúrgica; Comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales, ya sea como materia prima o en cualquiera de sus formas: manufacturadas, chatarra, estructuras, u otras; fundición de hierro y sus derivados; repuestos en general para todo tipo de vehículos y maquinarias, por pieza o en conjuntos, nuevos o usados; y en general todo lo relacionado con la industria metalúrgica y de fundición; y comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, marcas de fábrica, procedimientos industriales y herramientas; Fundición de metales ferrosos, no ferrosos y todo otro tipo de metales; laminación de aceros, aluminios, bronce y mecanizado de piezas de fundición, matricería y estampería, fundición de maleables, de hierros y de aceros especiales y de aleación; forja y laminación de hierros, aceros y otros metales, trefilación y rectificación de hierros y aceros; mecanización de todo producto elaborado. Laminación, explotación, fabricación, diseño, industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos; Fabricación de maquinarias, herramientas de corte en metal, herramientas de corte para punzonadoras a CNC (control numérico computarizado), matrices para corte y estampado de metales ferrosos y demás materiales utilizados en la industria metalúrgica, válvulas, prensaestopas ajustable para válvulas, motores, insumos, accesorios y repuestos relacionados con la industria metalúrgica; Compra, venta, importación y exportación, de metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales y de aleación, pudiendo actuar como agente, representante, o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores; 5. Plazo de duración: 99 años; 6.Capital: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) representado por DOS MIL (2.000) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS CIEN (\$ 100,00) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción, totalmente suscriptas e integradas en un 25 % por los socios Jorge Carmelo Sposato y Oscar Amadeo Dose; 7. Administradores y representantes legales: Gerente Titular: Jorge Carmelo Sposato, con domicilio especial en la sede social, y Gerente Suplente: Oscar Amadeo Dose, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado; 8. Órgano de fiscalización: se prescinde; 9. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_4543358 Importe: \$ 272
03/05/2019 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

La Asociación Civil Union Vecinal Loteo Los Teros, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 01 de Junio de 2019 a las 10:00hs. En el local de la calle Terrada 4514, Loteo Los Teros, Lujan de Cuyo, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos socios presentes para revisar y firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretaria. 2) Consideración de la documentación Administrativa y Contable constituida por Memoria Social, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro de Bienes de Uso (Anexo I), Notas a los Estados Contable e Informe del Auditor correspondiente al Ejercicio Sociale N° 1 cerrado el 31/12/2018.

Boleto N°: ATM_4541777 Importe: \$ 56
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACION TENISTAS VETERANAS DE MENDOZA- Convoca a Asamblea general Ordinaria de

asociados para el día 17 de Mayo de 2019 próximo a las 20:00 hs. En la sede social sita en calle Boulogne Sur Mer 1230 de la Ciudad de Mendoza para tratar el siguiente Orden del día: 1) Motivo llamado a Asamblea General Ordinaria. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. 3) Nombramiento de dos socias para revisar y firmar el acta.

Boleto N°: ATM_4542425 Importe: \$ 56
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

OESTE EMBOTELLADORA S.A. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas Clase "A", a celebrarse el día 28 de mayo de 2019 a las 10:00 hs en primera convocatoria y a las 11:00 hs en segunda convocatoria, en la sede social sita en Carril Rodriguez Peña 2163, departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, a fin de considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Designación de un nuevo Director Titular en reemplazo del señor Carlos Lebl. 3) Consideración de la gestión del renunciante.

Boleto N°: ATM_4542448 Importe: \$ 240
03-06-07-08-09/05/2019 (5 Pub.)

(*)

EMBOTELLADORA DE LOS ANDES S.A. Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los señores Accionistas, a celebrarse el día 28 de mayo de 2019 a las 11:30 hs en primera convocatoria y a las 12:30 hs en segunda convocatoria, en la sede social sita en Carril Rodriguez Peña 2163, departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, a fin de considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Tratamiento de la convocatoria fuera de término. 3) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas complementarias, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 30 de junio de 2018; 4) Consideración de la gestión del Directorio; 5) Asignación de Honorarios a Directores y Síndico; 6) Distribución de resultados; 7) Cambio de nombre o razón social; 8) Cambio de domicilio de la sede social; 9) Cambio de Directorio y Sindicatura.

Boleto N°: ATM_4542456 Importe: \$ 400
03-06-07-08-09/05/2019 (5 Pub.)

(*)

La **Comisión Directiva del CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EUGENIO BUSTOS**, convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria (fuera de término) a celebrarse en primera convocatoria para el día 25 de mayo del 2019 a las 09 horas y en segunda convocatoria, para el día 25 de mayo del 2019 a las 10 horas, en el local ubicado en calle Lavalle 533, Eugenio Bustos, Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta de la Comisión Directiva convocando a la asamblea. 2) Elección de dos asociados para firmar junto a Secretario y Presidente, la presente Acta. 3) Tratamiento de la Asamblea General Ordinaria (fuera de término). 4) Consideración de las responsabilidades de los miembros del Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas a la fecha. 5) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado recursos y gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Proyecto de Distribución de resultado, y demás Cuadros Anexos de ejercicio Económico cerrado al 30/11/2015, 30/11/2016, 30/11/2017 y 30/11/2018, 6) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Toda documentación a tratarse en la Asamblea General Ordinaria (fuera de término), están a disposición de los asociados en calle Lavalle 533 de Eugenio Bustos, San Carlos Mendoza de Lunes a Viernes a partir de las 17:00 a 20:00 horas

Boleto N°: ATM_4541896 Importe: \$ 120
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la “**UNION VECINAL BARRIO EL MOLLAR**”, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de mayo de 2019, siendo a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria en el domicilio sito en el distrito Vertiente del Pedemonte, del departamento de Luján de Cuyo, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Consideración y aceptación de una donación de un terreno a nuestra institución.

Boleto N°: ATM_4542023 Importe: \$ 48
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la “**UNIÓN VECINAL BARRIO LOS AROMOS**”, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 19 de Mayo de 2019, a las 10:00 horas en la primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en barrio Los Aromos, del distrito Carrodilla, del departamento de Lujan de Cuyo, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Moratoria de socios, debiendo abonarse la suma de \$ 30 por cada socio. 2) Designación de dos socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario. 3) Aprobación del Inventario de activos y pasivos de acuerdo a la Resolución 1301 de D.P.J. cerrado el día 31/03/2019. 4) Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 5) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.-

Boleto N°: ATM_4542714 Importe: \$ 72
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

ESTACIÓN CLUB S.A. - Se convoca a los señores Accionistas de ESTACIÓN CLUB S.A. a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 21/05/2019 a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Isla Lenox N° 800 (Club House), Carrodilla, Luján de Cuyo, provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos accionistas para que firmen el acta. 2.- Justificación de la realización de la Asamblea de aprobación de Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado en fecha 30 de junio de 2018 fuera del plazo. 3.- Lectura y tratamiento de la documentación establecida en el artículo 234 de la Ley General de Sociedades correspondientes al ejercicio cerrado en fecha 30 de junio de 2018. 4.- Tratamiento y destino del resultado del ejercicio. 5.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. 6.- Consideración y modificación de la composición del Directorio y modificación de la duración de los mandatos. Reforma del artículo Décimo Primero del Estatuto Social. 7.- Designación de los nuevos miembros del Directorio. 8.- Designación de las personas facultadas para tramitar la conformidad administrativa y la inscripción de las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria ante las autoridades competentes. **NOTA:** Se deja constancia que a partir del 29/04/2019 se encuentran en la sede social -a disposición de los Sres. Accionistas- copias del balance, del estado de resultados del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos, con más de quince (15) días de anticipación a su consideración por ellos. Asimismo, se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo con lo normado por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades, para asistir a la Asamblea deberán comunicar su concurrencia a la Sociedad con una anticipación no menor de tres (3) días hábiles de la fecha fijada para la Asamblea a los fines de ser incluidos en el Libro de Asistencia. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 9 a 18 hs., en la sede social sita en la calle Isla Lenox N° 800, Carrodilla, Luján de Cuyo, provincia de Mendoza. Además, se ruega a los Señores representantes legales y/o apoderados de accionistas que concurren a la Asamblea, se sirvan presentarse provistos de la documentación pertinente, con 30 minutos de antelación al inicio de la reunión a los efectos de su debida acreditación.

Boleto N°: ATM_4542746 Importe: \$ 1000
03-06-07-08-09/05/2019 (5 Pub.)

El Consejo Directivo de la **ASOCIACIÓN MUTUAL DE LA SEGURIDAD PRIVADA ARGENTINA** convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 11 de junio de 2019 a las 10 hs. En el domicilio de la Mutual calle España 866 planta baja dto. 4 Ciudad de Mendoza. Para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1 Designación de dos Asociados para firmar el acta junto al Presidente y al Secretario. 2 Informe por presentación del balance fuera de término. 3 Tratamiento y aprobación de inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos, Memorias, Informe de Junta Fiscalizadora, informe del auditor, de ejercicio cerrado al 31-12-2018.

Boleto N°: ATM_4540559 Importe: \$ 168
30/04 02-03/05/2019 (3 Pub.)

Convocatoria a Asamblea Ordinaria: Convocase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 15 de Mayo de 2019, en primera convocatoria, a las diecinueve horas, y en segunda convocatoria una hora después; en la Sede Social de **GASACA SOCIEDAD ANONIMA**, en calle Av. España N° 267, 1° Piso Dpto 3, Capital, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Anexos e Informe del Auditor por el Ejercicio Económico Número 1 finalizado el 31 de diciembre de 2018. 3º) Destino del Resultado.- EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_4536535 Importe: \$ 320
26-29-30/04 02-03/05/2019 (5 Pub.)

COMSER S.A. - Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 22 de mayo de 2019, a las 10:00 hs. (primera convocatoria), y a las 11:20 hs. (segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera convocatoria por falta de quórum suficiente), en nuestra sede social, sito calle Av. España N° 1248, piso 4, oficina 50, Ciudad, Mendoza, a los efectos de considerar el siguiente: Orden del día: a) Designación de Accionistas para la firma; b) Consideración y aprobación del estado de balance general 2017, situación patrimonial, de resultados, estados de evolución de patrimonio neto, estado del flujo de los fondos, informe de auditoría, notas complementarias y cuadros anexos correspondientes al Balance General 2017; c) Distribución de utilidades; d) Consideración y aprobación del estado de balance general 2018, situación patrimonial, de resultados, estados de evolución de patrimonio neto, estado del flujo de los fondos, informe de auditoría, notas complementarias y cuadros anexos correspondientes al Balance General 2018; e) Distribución de utilidades; f) Nombramiento de los nuevos miembros del Directorio; g) Aprobación de la gestión del Directorio saliente; h) Honorarios a los miembros del Directorio . Por último, se pone a disposición de los señores accionistas, en sede de la empresa, de toda la documentación (y copia de la misma) referida a los temas a tratarse en la Asamblea.

Boleto N°: ATM_4536647 Importe: \$ 560
26-29-30/04 02-03/05/2019 (5 Pub.)

CLUB DE CAMPO MENDOZA S.A. Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de Mayo de 2019, a las 19:00 horas (en primera convocatoria) y para el mismo día, a las 20:00 horas (en segunda convocatoria) a celebrarse en la sede social sita en calle Elpidio González y Tuyuti s/n, Guaymallén, Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de 2 (dos) Accionistas Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea. 2º) Informe del Directorio a los socios sobre un emprendimiento inmobiliario proyectado sobre un espacio de terreno propiedad del Club, ubicado sobre calle Tuyutí, de una superficie aproximada de tres hectáreas. Objeto, extensión y características del mismo. 3º) Autorización y ratificación de las facultades estatutarias del Directorio para realizar todos los actos y acciones necesarias y conducentes para llevar a cabo dicho desarrollo inmobiliario, con recomendación de encuadrar el emprendimiento bajo

el esquema contractual y estructura jurídica que considere más conveniente para la protección de los derechos e intereses del Club, y comprensiva de la habilitación para comercializar las unidades y/o terrenos resultantes del desarrollo inmobiliario, contratar con terceros, gestionar ante los organismos públicos y realizar todo cuanto otro acto sea menester a los fines de la concreción del proyecto inmobiliario. Asimismo se recuerda que conforme al art. 8 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a los actos asambleístas los socios deben estar al día en el pago de las cuotas de mantenimiento y servicios. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_4537860 Importe: \$ 640
26-29-30/04 02-03/05/2019 (5 Pub.)

INVERSORA PASIP S.A. De conformidad a lo dispuesto en reunión de Directorio de fecha 22 de abril del corriente año, cuya acta obra pasada en el Libro de Actas de Directorio N° 02; Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de mayo de 2019 a las diez horas (10:00 hs.), a realizarse en el domicilio de Pasaje 5, Local 73, Centro Comercial Echesortu y Casas de la ciudad de San Martín, provincia de Mendoza, con el siguiente Orden del día: Primero: Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente controlen, aprueben y suscriban el Acta de Asamblea. Segundo: Aumento de Capital dentro del Quintuplo del Capital Suscripto. Tercero: Determinación del número de Directores Titulares y elección de los que correspondan por el término de dos años. Siendo el cierre del Registro de Asistencia a Asamblea para dar cumplimiento al art. 238º de la Ley de Sociedades Comerciales - Comunicación participación – el veintidós (22) de mayo de 2019 a las diez horas.- La asamblea se realizará en primera convocatoria a la hora indicada, con la presencia de los accionistas que representan mayoría de acciones con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas que concurren, para una hora después de la señalada precedentemente.

Boleto N°: ATM_4537879 Importe: \$ 520
26-29-30/04 02-03/05/2019 (5 Pub.)

DANIEL A. MACHIN S.A. Comunica que con fecha 30 de Abril de 2019, se reunieron los socios de Daniel A. Machín S.A., con la presencia de: Sra. Silvina Inés Machín, DNI: 17.893.311 y la Sra. Alicia María Machín DNI: 20.329.960, para convocar a Asamblea Ordinaria el día 13 de Mayo de 2018 a las 08:00 hs, en el domicilio de la sede social para tratar los puntos siguientes: Designación de Accionistas para que firmen las actas. Tratamiento y consideración de los Estados Contables, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Memoria e Informe de auditor externo correspondiente al Ejercicio Económico N° 16, comprendido entre 01-01-2018 y el 31-12-2018. Tratamiento de los Resultados obtenidos en el Ejercicio N° 16. Tratamiento de la Retribución a los Directores. Consideración de la Gestión de los Directores. Quienes fijan el domicilio especial en Pedro B. Palacios 2.280, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM_4538553 Importe: \$ 400
26-29-30/04 02-03/05/2019 (5 Pub.)

Las Lomas S.A., de acuerdo a lo resuelto en reunión de directorio de fecha 22 de abril de 2019, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 20 de mayo de 2019 a las 10:00 horas, y en segunda convocatoria para el día 20 de mayo de 2019 a las 11:00 horas, en Calle Capitán de Fragata Moyano 257, Bloque 1, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, dentro de la jurisdicción de la sede social de conformidad a lo dispuesto por el artículo 233 de la Ley General de Sociedades, a fin de dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1 - Designación de dos accionistas para la suscripción del Acta de Asamblea; 2 - Tratamiento y aprobación de los documentos contables previstos en el artículo 234, inciso 1, de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio económico regular de la sociedad desde el día 1 de octubre de 2017 y finalizado el 30 de septiembre de 2018; 3 – Razones de la convocatoria fuera del término legal; 4 - Consideración de los Resultados del Ejercicio, Distribución de Utilidades; 5 - Reserva Legal; 6 - Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración de acuerdo al cuarto párrafo del art. 261 de la Ley General de Sociedades;

7 - Conferir autorización para presentar toda la documentación correspondiente a integración del legajo contable ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza y Registro Público de Comercio. Se recuerda a los señores accionistas que deberán efectuar el depósito de sus acciones o en su defecto comunicar su asistencia por medio fehaciente con una anticipación de tres días hábiles previos a la fecha de la convocatoria, en la cual se entregará un comprobante para ser admitidos en la asamblea de conformidad a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Se hace saber a los señores accionistas que se encuentran a su disposición en la sede social copia del Balance General, Estado de Resultados, Memoria y demás documentación contable prevista en el artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades que será objeto de tratamiento en la mencionada asamblea, como también se pone a disposición el acta pertinente de convocatoria, para su debida revisión y control en forma previa a la celebración de la misma.

Boleto N°: ATM_4538797 Importe: \$ 960
26-29-30/04 02-03/05/2019 (5 Pub.)

MONTEMAR COMPAÑIA FINANCIERA S.A. Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Mayo del 2019 a las 19 horas en primera convocatoria y 20 horas en segunda convocatoria a realizarse en la sede social de Avenida San Martin 1152 de la ciudad de Mendoza, y a fin de tratar el siguiente orden del día: a) Designación de dos accionistas para que firmen el acta correspondiente conjuntamente con el Presidente; b) Tratamiento y aprobación de la constitución de reserva especial dispuesta por la Comunicación "A" 6618 (punto 4.2.3) del B.C.R.A.: "Reserva especial por aplicación por primera vez de las NIIF". El Directorio. Nota: Se recuerda la obligación establecida por el artículo 238 de la Ley 19.550 de comunicar la concurrencia a la asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, a efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia a asamblea.

Boleto N°: ATM_4538985 Importe: \$ 400
26-29-30/04 02-03/05/2019 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

Irrigación. Expediente N° 24743-22-18, CÍRCULO MÉDICO DE SAN RAFAEL. Tramita Ampliación de Concesión del Pozo N° N° 17/1667 para Uso Recreativo para una superficie de 3 Ha 9.988,37 m2, en su propiedad ubicada en calle El Chañaral S/N°(n° 3705) – Las Paredes, San Rafael, Mendoza. Nomenclatura Catastral N° 17-99-00-0200-080430-5, Para toma de conocimiento de los interesados a quien pueda afectar la solicitud.

Boleto N°: ATM_4541666 Importe: \$ 64
02-03/05/2019 (2 Pub.)

REMATES

(*)

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prenda contra SANTOS MUÑOZ, el 17/5/2019 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor Fiat Palio FIRE 1.4 5P/2015, Dominio PJB167 en el estado que se encuentra y exhibe en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires, los días 15 y 16 de Mayo de 9 a 12 y 14 a 16 hs. Base: \$ 127.500. De no existir ofertas se subastará SIN BASE. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 6.300 por gastos administrativos. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 24/04/19. Alberto Juan Radatti.

Martillero Público Nacional. Mat. 1155 – L° 69.

Boleto N°: ATM_4537853 Importe: \$ 104
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

Blanca Reinoso, Martillero Matrícula 2387. Orden Excm. Primera Cámara Laboral, Primera Circunscripción, a cargo de Dra. María del Carmen Nenciolini, Camarista; sec. Única. Autos: "157600, CUIJ: 13-04160662-7", caratulados: GUIDOLIN MAURICIO SANTIAGO Y OT. EN J. N° 41620 C/ GARCIA JUAN MANUEL P/ EJECUCION DE HONORARIOS. a fs. 268.- Venta del 50 % de dos fracciones rurales: Fracción "C", Matrícula 76.926/4 y Fracción II, Matrícula 73.387/4, en sus respectivos porcentajes. Rematará el Día VEINTE DE MAYO DE 2019 A LAS NUEVE HORAS al Mejor Postor, Base, estado en que se encuentran, el 50 % de dos Inmuebles embargados: sobre las partes de GARCÍA JUAN MANUEL, CUIT.: 21-12983735-8, perteneciéndole en condominio y partes iguales con Moliner Fernando R. El remate se llevará a cabo en la Salón de Subasta Judiciales sito San Martín 322, Planta Baja, Ciudad Mendoza. Inmueble1: Inscripto: FR. Matrícula 76.926/4, SIRC:400076926, A-1. FRACCION "C" ubicado en Departamento GUAYMALLÉN, Distrito LOS CORRALITOS, frente a calle Severo del Castillo S/N°, actualmente: Severo del Castillo n° 8655, Localidad Puente de Hierro; distante a 49 m. al Sud de calle Valdivieso; Superficie según plano 26843/4 de 500m2, y según escritura por estar unida a la fracción "B" forman un solo cuerpo de 1289,85 m2. Límites Norte: con Blanca L. Rodríguez de Parra en 32,25m. Sur: García y Moliner en 32,25 m. Este: Fracción "B" en 15,65 m. y Oeste: calle Severo del Castillo en 15,65m.. Irrigación según escritura: derecho de regadío eventual para toda su extensión por arroyos y vertientes, Canal vertiente Corralitos, Higuera2-Ramo12 Desagüe Puente de Hierro, cause 1783/0022, P. Gral.:55.653 y P.P.80. Plano 4531 "S", s/Pozo.- Nomenclatura: 0499 010100335776 0000 1, Padrón: 04/64217/9; Avalúo 2019: \$31.000,00.- Municipalidad padrón: 59738; sup. 1289,85 con otra parcela, A y B. Registro Público: Escritura 136, Venta.- Rida Sidali a Juan Manuel García y Otro., Escribana Marta Ortiz Guevara, (reg.71), fecha 21/09/1990. Mensura 26.843/04, Agrimensor Matr. 1005, Miguel Sanchis, confeccionado en octubre de 1989. Inmueble 2: Inscripto en Registro Público a FR. matrícula 73.387/4, SIRC:400073387, A-1, FRACCION "II", ubicado en el Dpto. GUAYMALLÉN, Distrito LOS CORRALITOS, con frente a calles Severo del Castillo y Valdivieso s/N°. Superficies/ Título y plano 26055/4 de 2 has. 7072,70 m2. Límites Norte: en dos tramos que limitan, el primero con calle Valdivieso en 181,35 m y el segundo con la Fracción "I", en 72,50 m. Sur: Francisco Basso y otros en 255,30 m. Este: con Fernando Porta en 125,56 m. y Oeste: en dos tramos que limitan con Fracción "I", en 64,65m y con calle Severo del Castillo en 61,10 m., están afectados al ensanche de calles 1179 m2. Nomenclatura: 04 99 000100307632 0000 1, Padrón: 04/63055/4. Avalúo 2019: \$ 814.126,00.- Registro público: Escritura 167, Venta.- Rida Sidali a Juan Manuel García y Otro., Escribana Marta Ortiz Guevara (reg. 71) fecha 12/12/1989. Mensura 26.055/04, Agrimensor Matr. 1005, Miguel Sanchis, de Octubre de 1989. Padrón Municipal actual: 59.444. Irrigación según escritura: Derechos regadío, carácter eventual para toda su extensión por Arroyos y Vertientes, canal vertientes Corralito, cause 1783/0022 higuera 2, Ramo 12, desagüe Santa Teresa y Puente de hierro; Padrón Gral.: 51.547 y P.P. 80; y P.p. 15 , P. Gral.: 47.494 del Dpto. Gral. De Irrigación. Plano 4.476, "S" y es usuario del pozo n° 34/34.- GRAVÁMENES matrícula 76.926/4 F.R., (B1) Hipoteca: Australes 153.750.780; equivalentes a 29.000 Dólares Estadounidenses, por préstamo a favor del Bco. de Mendoza, reajustables, según comunicación "A" 1493 del B.C.R.A. y Ley 21.309. Escribana Silvia M.I. Drah (182) Esc.145, fs.385, del 19/12/1990, conjuntamente con los inmuebles 76.793/4 y 73.387/4. (B2) Hipoteca: Australes 325.000.000; equivalentes a 65.000 Dólares Estadounidenses; por préstamo a favor del Bco. de Mendoza, reajustables, según comunicación "A" 1493 del B.C.R.A. y Ley 21.309. Escribana Silvia M.I. Drah (182) Esc.2, fs.3, del 03/01/1991, conjuntamente con los inmuebles 76.793/4 y 73.387/4. (B8) REINSCRIPCIÓN Hipoteca, relacionada al Asiento B2, en Autos: 80.994, carat.: Provincia de Mendoza – D.A.A.B.O. c/ García Juan Manuel y otros, por cobro de pesos del 7mo. Juzgado C.C.y M., 1ra. Circunscripción. Entrada 29/12/2010. Ver D2. Observación D2: Conste que no se da publicidad caratular de la Reinscripción del Asiento B8 en virtud de no haberse acompañado el testimonio de la Hipoteca relacionada al As B2 y no se toma reinscripción en los inmuebles anotados en las matrículas 73.387 y 76.793, en virtud de no haber sido ordenado. Fecha 29/12/10.- B9)Embargo \$ 3.107,11.- en J.458.735, carat. DGR. c/ Garcia Juan Manuel p/ Ap., 3er.

Tribunal tributario de Mza. Reg. fs.91 del Tº 465 de Embargos Generales. Entrada 24/04/2013, sobre parte indivisa de García J. Manuel.- B10) Embargo Preventivo \$ 667.000.-; en J. 152.496/T/A, "Rodríguez José Florentino y otros en J. 41.620, c/ García Juan Manuel p/ embargo preventivo; de la 1ra. Cámara del Trabajo Mza. Reg. fs.196 Tº517 de Embargos Generales. Entrada 16/03/2015, sobre la parte indivisa de García J. Manuel. Sobre el 33,33 % conjuntamente con otros inmuebles.- B11) Embargo \$ 85.283.-; en J.157.600, "Guidolín Mauricio y ot. En J: 41.620, c/ García Juan Manuel p/ Ejec. De Honorarios", de la 1ra. Cámara del Trabajo, Mza. S/Resto. Reg. fs.132 Tº564 de Embargos Gral. Entrada 18/04/2018. Sobre la pte. Indivisa de García Juan Manuel.- Deudas matrícula 76.926/4: Vialidad: Mza. 01/04/19: Certifica le corresponde línea vial a 10 y 15m. respectivamente. Control de Tierras. El inmueble se encuentra a la fecha exento de pago por contribución de mejoras de caminos pavimentados, según Art. 22 Ley 6063 y 7733.- Irrigación: según oficio del 23/10/2018, el inmueble no tiene Derecho de Riego ni pozo.- Municipalidad: la propiedad figura con el padrón 59738 con 1289,85m2, siendo ésta por el total de dos parcelas, CyB, cuya deuda al 27/03/19: \$ 28.870,79.- Rentas: oficio del 23/10/18, deuda en concepto de impuesto inmobiliario, por ejercicios del 2011 al 2018: \$3.795,93. Requerido por apremio 2011 a 2.013. Según el Estado de Cuenta al 28/03/2019 la deuda asciende a \$ 5.336,47.- GRAVÁMENES matrícula 73.387/4 F.R., B1) Hipoteca: Australes 153.750.780; equivalentes a 29.000 Dólares Estadounidenses, por préstamo a favor del Bco. de Mendoza, reajustables, según comunicación "A"1493 del B.C.R.A. y Ley 21.309. Escribana Silvia M.I. Drah (182) Esc.138, fs.361, del 05/12/1990, B2) Hipoteca: Australes 325.000.000; equivalentes a 65.000 Dólares Estadounidenses; por préstamo a favor del Bco. de Mendoza, reajustables, según comunicación "A" 1493 del B.C.R.A. y Ley 21.309. Escribana Silvia M.I. Drah (182) Esc.2, fs.3, del 03/01/1991, conjuntamente con los inmuebles 76.793/4 y 76.926/4. B13) Embargo preventivo \$667.000.- Of. fecha:11/03/15 en J.: 152.496, Rodríguez José Florentino y otros en J. 41.620, c/ García Juan Manuel p/ embargo preventivo; 1ra. Cámara del Trabajo, Mza. Reg. fs.196 Tº517 de Embargos Generales. Entrada 16/03/2015, sobre la parte indivisa de García J. Manuel. Sobre el 33,33 % conjuntamente con otros inmuebles.- B14) Embargo \$85.383.-; en J.157.600, "Guidolín Mauricio y ot. En J: 41.620, c/ García Juan Manuel p/ Ejec. De Honorarios", 1ra. Cámara del Trabajo, Mza. Reg. fs.134 Tº564 de Embargos Gral. Entrada 18/04/2018. Sobre la parte Indivisa de Juan M. García.- DEUDAS mat. 73.387/4: Vialidad: Mza. 01/04/19: Certifica le corresponde línea vial a 10m y 15m. respectivamente, no está afectado al triángulo de Divisibilidad. Control de Tierras: El inmueble se encuentra a la fecha exento de pago por contribución de mejoras de caminos pavimentados, según Art. 22 Ley 6063 y 7733.- Irrigación: según oficio del 20/10/2018, el inmueble tiene Derecho de Riego C.C. 1783, P.P.182. Pozo 4/34 usuario; deuda al 02/04/19: \$ 60.440,45.- A.T.M. rentas: fecha 27/03/19: \$ 36.735,48, por impuesto inmobiliario, ejercicios 2011 a 2018.- Municipalidad: Deuda al 26/03/19, padrón 59444, derechos, recargos, apremios: \$ 68.290,75.- MEJORAS: Fracción"C": ocupa Sr. Caraccioli y su esposa, propietarios. Ingreso por Severo del Castillo, mediante portón de caño y tela metálica; fracción cerrada con tela metálica romboidal y palos de madera en los costados Oeste Norte y Sur; el costado Este no se encuentra cerrado y parte de la construcción de la casa pasa a la Fracción"B". La casa es sismo resistente, posee tres dormitorios, living comedor, un baño y cocina con pisos de cerámicos en todas las dependencias, paredes pintadas y carpintería de madera. El techo de la casa, a dos aguas, una parte de losa y otra con machihombre suspendido, chapas de Zinc en la parte superior del techo. El resto de la casa, pasa a la fracción"B" consta con otro baño, despensa y otra dependencia, siendo el techo de ésta, membrana asfáltica. Paredes exteriores bolseadas y pintadas. Al costado Norte de la casa posee una galería abierta con techos de chapa usada como garaje. Al frente, un jardín con vegetaciones, idem, en costado Sur.- Fracción II, encargada: Sonia Lacoste, ingreso mediante portón de caño estructural y tela romboidal, postes de madera en toda su extensión. Al fondo del predio existen siete caballetes de madera, 50 metros de largo c/u., para acopio de ajo. En frente se encuentra un baño de material, al Oeste, un tinglado de 1200 m2. con columnas de caño metálico cubierto con chapas metálicas en el techo y tela plástica en tres costados. Adentro del tinglado ubica construcción sismo resistente, de 20m.2 y en la parte superior de esta, hay construcción prefabricada de madera. Un Aserradero, con maquinarias trabajando, tinglado abierto con pared de ladrillos y columnas metálicas de 25m. por 10m. de ancho, cubierto de chapas de zinc. Al final, Depósito para guarda de 32m2, techos zinc trapezoidal, cerrado por portón de chapas. En el frente y salida a calle Valdivieso: parcela cerrada con tela romboidal, en su interior, construcción ladrillos de 36m2., cubierta de membrana, ocupa el Sr. Rodríguez Benjamín y su pareja Luisa Pereyra, en calidad de guarda de la propiedad. Tiene dormitorio cocina comedor y baño,

piso de H° llaneado. Ambas fracciones cuentan con servicios de luz, municipalidad, agua de pozo. Medidas aproximadas.- Exhibición: 17/05/2019 de 15 a 17hs., en Severo del Castillo 8.655, localidad Puente de Hierro, Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza.- CONDICIONES: Base (70 % av. y 50 % de c/u): Fracción "C": \$10.850,00; Fracción "II": \$284.944,10.-; Señal 10 %, comisión martillero 3 %; 4,5 % impuesto fiscal, abonados todos en el acto de remate, en efectivo. Saldo una vez aprobado el mismo.- Deberán oblar impuestos nacionales y provinciales que correspondan.- Al momento de la inscripción del inmueble adjudicado es a cargo del adquirente tramitar y acompañar el certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción, art. 271 C.P.C.C. y Tributario de Mza.- Deudas actualizadas al momento efectivo pago. Títulos, informes y fotografías agregadas en autos. No admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos de los mismos, sobre datos consignados.- Informes Juzgado o Martillero, (0261)156534247, P. Molina 249, 3° piso. Of.14, Cdad., Mendoza, E-Mail: blancareinoso.br@gmail.com, www.martillerareinoso.com -

C.A.D. N°: 20782 Importe: \$ 4400
03-07-09-13-15/05/2019 (5 Pub.)

(*)

ERNESTO FRANCISCO CORDOBA, Martillero Público, matrícula N° 3.286, con domicilio legal en calle Pje. Vargas N° 527, Ciudad, Mendoza, REMATARÁ, por cuenta y orden del 3° GE. JU. AS., primer circunscripción judicial de Mendoza, Secretaría a cargo de la Dra. Norma C. Gutiérrez, en autos N° 112.891, caratulados: "HEREDEROS DE MUÑOZ ESTELA SABINA C/ MUÑOZ DE POLVOROSA ISABEL S/ DIVISIÓN DE CONDOMINIO", día 30 de mayo del 2019 A LAS 9.00 HORAS, EN LA OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES (SAN MARTÍN 322 PRIMER PISO, CIUDAD, MENDOZA), UN INMUEBLE, propiedad de las señoras: MUÑOZ DE PELAEZ SABINA ESTELA (25%), MUÑOZ DE POLVOROSA ISABEL (25%), Y GALLARDO DE MUÑOZ CRISTINA (50%), ubicado en B 1° DE MAYO, MANZANA 0 CASA 18, CALLE GUIRALDES N° 1178, EL PLUMERILLO, LAS HERAS, MENDOZA. Superficie según matrícula: 200,00 m2, límites y medidas perimetrales: Norte: fondo del lote n° 8, en 10 m; Sur: calle número 18 en 10 m; Este: lote número 19 en 20 m; y Oeste: con lote número 17 en 20 m. INSCRIPCIONES: Rentas: Padrón territorial 03-312238, Nomenclatura Catastral 03-10-02-0016-000013-0000-0, Registro de la Propiedad Raíz matrícula N° 107.767/3, Municipalidad: Padrón N° 21.747, Aguas Mendocinas N° de cuenta 073-0095585-000-5. DEUDAS: Rentas: Impuesto Inmobiliario al 05/2018: \$ 7.888,35 más las costas por apremio \$ 153,97; Municipalidad de Las Heras por Tasas y Servicios Municipales al 15/05/2019: \$ 12.781,84 incluido costas por apremio; Obras Sanitarias al 12/02/2019: \$ 2.163,24. GRAVÁMENES: no registra. MEJORAS: Hall de ingreso con reja, cocina compuesta: paredes azulejadas, bajo mesada y alacena de madera con mesada de granito, bacha y grifería, calefón instantáneo, artefacto de cocina, campana con extractor de aire y sector de lavadero incorporado, living comedor, baño instalado completo con paredes azulejadas, tres dormitorios (1 de ellos sin placard), patio con jardín y cochera con techo de chapa de zinc con vigas transversales de hierro y portón de madera. Construcción totalmente antisísmica, con techos de loza. Con regular estado de conservación general. Se observan algunos detalles de mantenimiento tales como falta de pintura, humedad en el techo de la cocina y en el techo del baño. Todas sus aberturas exteriores metálicas con rejas. Presenta todos sus pisos calcáreos y cocina embaldosada. Cuenta con todos los servicios básicos instalados. Se encuentra habitada por Érica Gallardo, en calidad de inquilina con contrato de locación. CONDICIONES DE VENTA: El remate se realizará en estado de uso y conservación que se encuentra la propiedad. Será al contado y en efectivo, con la base del 70% BASE DEL REMATE (70% Avalúo) \$ 138.049,80; desde donde partirá la primera oferta y al mejor postor, Comprador abonará en el acto de la subasta, en dinero efectivo o cheque certificado 10% de señal, 3% de comisión del martillero a cargo del comprador, 2,5% impuesto fiscal. El saldo una vez aprobada la subasta. No se admite compra en comisión ni cesión del boleto de compraventa. La compra recaerá en la persona de quien se realice la mejor oferta. Es a cargo del comprador la obtención del certificado catastral correspondiente para escrituración. Títulos e informes agregados en autos, donde podrán compulsarse, no aceptándose cuestión alguna por falta o defectos en los mismos, posterior a la subasta INFORMES, JUZGADO o MARTILLERO teléfono 2615075956 EXHIBICIÓN el día 27 de Mayo de 2.019, en horario de 12 a 13 hs.

Boleto N°: ATM_4541283 Importe: \$ 1360
03-08-13-16-21/05/2019 (5 Pub.)

(*)

Orden Juez Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, con competencia en lo Concursal, 3ª Circunscripción Judicial, Víctor Favre, Martillero Mat. 1486, autos n° 6.203 "FRUSI ARGENTINA S.A. P/QUIEBRA VOLUNTARIA P/QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", rematará DIECISEIS DE MAYO 2019, DIEZ HORAS sin base y al mejor postor, bajo la modalidad de a VIVA VOZ, siendo el incremento de la postura como mínimo de \$ 500.- La subasta se llevara a cabo en el domicilio de Tribunal, calle Balcarce n° 674, San Martín, Mendoza, los siguientes bienes, en el estado de uso y conservación que se encuentran, no admitiéndose reclamos posteriores a su exhibición y subasta: LOTE N° 1: Tres máquinas de matar hormigas, marca Jacto. Dos de ellas con manguera y alargue de caño. A la restante le falta tanque de insecticida y manguera.- LOTE N° 2: Un compresor Dowen Pagio, 2,5 Hp., 100/ n° 9994224.3, tanque100/l., CA 2510 SP.- LOTE N° 3: Un compresor Dowen Pagio 501, 2.5 Hp., n° 9994224.2, tanque 50 lts.-LOTE N° 4: Una máquina 1.500 lts. para herbicida (con planchuela y picos), con dos ruedas, identificación AR 50 Made in Italy n° 06511010799, "AR Annovi Reverberi".- LOTE N° 5: Una cortadora sensitiva KLDCS350, motor 220 v. / 150 Hz., 1800 w., 3800 rpm., diámetro de disco 355 mm. LOTE N° 6: Una máquina de soldar "DCMMA WELDING MACHINE", n° 64912170, con cables de pinza electrodo y maza.- LOTE N° 7: Una cortadora de césped a explosión "TROY BILT" de 6,50 Hp. - Z – start, convencional.- LOTE N° 8: Bordeadora de dos discos "Vito Lombardo".- LOTE N° 9: Cincel con cuatro puas "Vito Lombardo".- LOTE N° 10: Niveleta de 3 metros, con un prolongador (estructura en T).- LOTE N° 11: Niveleta de 2.5 metros. De ancho giratoria.- LOTE N° 12: Multiple con partididor (arado de 10 discos).- LOTE N° 13: Un tractor cortador de césped, 638 RL, marca YARD MACHINES MTD 13,5-M-218807/Cód. 080505 ZA – 6 speed, shift on the–go– completo, en buen estado.- LOTE N° 14: Una sopladora de hojas marca STIHL.- LOTE N° 15: Cuatro tijeras de podar (tijeron) marca BAHCO.- LOTE N° 16. Diez estuches de tijeras electro cup F 3005 automáticas con implementos y ocho prolongadores para las mismas: Estuches: n° 106.786, n° 106.783 con tijera, n° 106.299 con tijera, n° 106.310 con tijera, n° 106.784, con tijera, n° 106.311, con tijera, n° 106.782, con tijera rota, n° 106.785 sin tijera, n° 107.787, sin tijera, n° 106.780, sin tijera.- LOTE N° 17: 16 máquinas para aplicar insecticidas.- LOTE N° 18: Gato hidráulico sin identificación y mango.- LOTE N° 19: Una caja metálica para herramientas varias, en total 37 (entre llaves, destornilladores, pinzas, 38 tubos, etc.).- LOTE N° 20: Dos ruedas con estructura de hierro, accesorias de máquina fumigadora de herbicidas.- LOTE N° 21: ELEMENTOS DE OFICINA: compuesto por a) Una PC marca LG 52 X MAC, con monitor NOC modelo antiguo, la PC es de color blanca; b) Una PC marca LG, color negro, modelo antiguo. Un monitor con base "Admiral" TFT – 1 CD color – TV Powe Sup.; d) Una Notebook Marca ACER; e) Cuatro sillas plásticas y dos giratorias, de escritorio, con apoya brazos, seis sillas de madera; f) Un escritorio de oficina; g) Un escritorio de PC, color marrón oscuro; h) Cinco armarios en mal estado, le faltan piezas.- LOTE N° 22: Televisor Philco modelo 14T49 RC. LOTE N° 23: Heladera marca Gral. Electric con freezer, color blanca 16-515-2.- LOTE N° 24: Termo tanque a gas marca Señorial.- LOTE N° 25: Dos termo tanque alta recuperación marcas Longvie y Eskabe Aqua Piu.- LOTE N° 26: Lavarropa marca Dream de 60 Kg. carga frontal, color blanco.- Comprador abonara acto de subasta: de contado el precio ofertado, con más 10 % comisión del Martillero e Impuesto Fiscal (4,5 %) e IVA si correspondiere, haciéndose entrega provisoria de los bienes a los adjudicatario, quienes se constituirán en depositario judicial. Aprobada la subasta, dicha entrega se repuntará definitiva (Art. 287/8 C.P.C.C y T). Exhibición de los bienes: día 13 de mayo de 2019 de 9,00 a 12,00 hs., calle Tres Acequias n° 444, Medrano, Rivadavia, Mendoza. Actas de Incautación e informes, agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores. Informes, Juzgado (Balcarce n° 674, San Martín, Mza) o Martillero tél. 02615554240.

C.A.D. N°: 20773 Importe: \$ 1760
03-07-09-13-15/05/2019 (5 Pub.)

Víctor Paniagua Y Correas, Martillero 2.138, Autos n° 129.936, caratulados "AMPRIMO ALBA C/ BALDASARE ANA MARÍA Y OTROS P/ Ejecución Típica, (COBRO DE ALQUILERES)", SEXTO JUZGADO DE PAZ, Mendoza, Rematará día 15 de MAYO de 2019, a las 9,30 horas, en la Oficina de

Subastas Judiciales, calle San Martín 322, planta baja, Mendoza, a VIVA VOZ, con base de \$350.000 y a mejor postor, con incrementos mínimos entre las ofertas de \$5.000, el 100% del inmueble urbano, vivienda familiar, embargado en autos, ubicado en el Barrio Parque Sur, identificado Pasaje N 1670, como casa 2 Manzana 14, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, con 146,40 m2. Mendoza; el estado de uso, conservación y ocupación en que se encuentra, Superficie según título y plano n° 05 18.026 (hoy-36.717) de 220 m2. LÍMITES Y MEDIAS PERIMETRALES: Norte Mario Paratore en 12 metros, Sur I.P.V. en 12 metros, Este Pasaje N en 12,20 metros y Oeste IPV en 12,20 metros. INSCRIPCIONES Y SUPERFICIE El inmueble se encuentra Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a la Matrícula n° 88.998-5, Mendoza, a nombre de SRA. ALBERTI ANALÍA MAGDALENA, DNI N° 21.911.663, Padrón Territorial N°55-44193-5-; Padrón Municipal n° 37.450, N.C N°05-01-01-0039-000002-0000-4- AYSAM N° 056-0096023-000-4. Superficies cubiertas 88 m2 del año 1978 y 14 m2 de 1998 aproximadamente. EMBARGOS Y GRAVÁMENES: 1-HIPOTECA por \$20.000 por saldo, a favor de HÉCTOR CESAR PORTUGAL .SUSC. 20 documentos hipotecarios presentados e inscriptos del 02-12-04. 2-Embargo por \$ 111.647, por oficio de estos autos sin consignar fecha, en éstos autos Registrado a fs. 97 del tomo 557 de Embargos generales del 06-09-2017. DEUDAS: Actualizables al momento del efectivo pago, ATM \$1.429,63 a marzo de 2019; AYSAM \$ 898,74; Municipalidad \$12.082,37. CARACTERÍSTICAS Y ESTADO DE OCUPACIÓN: Se trata de un inmueble en planta baja, de construcción sismo resistente, compuesta por tres dormitorios o habitaciones, cocina comedor, living, baño, ante baño, lavadero, garaje, patio y jardín. Se encuentra ocupada por la hija de la codemandada, SRA. JULIETA PARATORE, con tres hijos menores. Se encuentra ubicada en el callejón interno N entre calle Lautaro y Gorriti, en el costado oeste, se encuentra en regular estado de conservación, los pisos son mosaicos, la carpintería externa metálica, con rejas y persianas, con portón de rejas, posee un garaje abierto . Cuenta con los servicios de la zona. Remate con base y a mejor postor, base del remate \$350.000, con incrementos mínimos entre las ofertas de \$5.000; embargo, en expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Adquirente abonará en ese acto, en dinero efectivo de curso legal el 10 % seña, 3% comisión. Gastos por escrituración, y cualquier otro que pudiere corresponderle. El Saldo del precio será abonado por el adquirente en subasta, conjuntamente con el 4,5 % impuesto fiscal, una vez aprobación de la Subasta, notificada y firme, debiendo acompañar la correspondiente boleta de depósito judicial con dichos rubros. Se les hace saber a los posibles adquirentes que serán a su cargo los gastos emergentes de la confección del plano de mensura, certificado catastral, y otros que sean necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. Visitas diariamente. Informes Martillero calle Belgrano 569, CIUDAD, Mendoza teléfono 155606581.

Boleto N°: ATM_4529723 Importe: \$ 1320
30/04 03-07-09-13/05/2019 (5 Pub.)

Frank Maximiliano KOLLENBERGER- Martillero Matrícula 3221-Orden Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, Sec, Tributaría "A" Autos N° FMZ 26084090/2012, Caratulados "AFIP - DGI C/ FIGUERAS, NORA BEATRIZ P/ Ejec. Fiscal". Rematará el día 7 de MAYO de 2.019, Hora 10:00, frente a Secretaria del Tribunal en calle Av. España N° 955, Ciudad, Mendoza, bien propiedad del demandado y en el estado en que se encuentra de acuerdo a lo informado en autos y que consiste en : 100% automotor DOMINIO CFZ-499, Marca VOLKSWAGEN, Modelo GOLF GL 1.8 MI, Tipo SEDAN 5 PTAS., Modelo año 1998, motor Marca VOLKSWAGEN N° ADD192546, chasis Marca VOLKSWAGEN N° 3VW1931H8WM271813. Gravámenes y Deudas, embargo \$ 6.000, estos autos, Fecha 29/03/2019, con equipo de GNC, oblea actual 34558877, cilindro código IN81 N° 2818088 y regulador código BR02 N° U72630 embargo \$ 4.000, Fecha 15/04/2019. Impuesto Automotor, Intereses y Costas: \$ 12.198,47 al 16/04/2019 y 19/04/2019, actualizable a su efectivo pago. El bien se exhibirá en calle VIDELA CASTILLO N° 2467, CIUDAD, MENDOZA, el día LUNES 6 de MAYO de 2019, de 15 a 17 hs. El remate será sin base al mejor postor, quién deberá depositar en dinero en efectivo en el acto la seña del 30%, más el 10% en concepto de comisión del Martillero en manos de éste. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los 5 días de aprobado el remate. Se deja constancia que no se responsabiliza por fallas o defectos que pudiere contener el presente. El retiro, gastos y traslado será a cuenta del comprador a partir de la fecha de remate. Informes: Juzgado o Martillero cel 155178874, 155633183, www.ryfkollenberger.com.ar.

Boleto N°: ATM_4541745 Importe: \$ 272
02-03/05/2019 (2 Pub.)

BRANKO DARIAN MOLINARI LANTZ, Martillero Público mat. 3314.- ORDEN: PRIMER JUZGADO DE GESTION ASOCIADA autos N° 255.897, caratulados: "LOZANO ALFREDO SIXTO C/ LOZANO GLADYS MIRTA P/ DIVISION DE CONDOMINIO", REMATARA: MAYO SIETE DE 2019 a las 8,30 HORAS, en calle San Martín N° 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza: OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES, bajo la modalidad "A VIVA VOZ" conforme lo normado por los Arts. 275 y 264 inc. III del C.P.C.CyT., 100% INMUEBLE, propiedad SR. LOZANO ALFREDO SIXTO y de la SRA. LOZANO GLADYS MIRTA, ubicado en calle Catamarca N° 1153, Distrito Las Tortugas, del Departamento de Godoy Cruz, de ésta Provincia de Mendoza. SUPERFICIE según plano de mensura N° 05-46845: TRESCIENTOS UN METROS TREINTA DECIMETROS CUADRADOS.- Límites y medidas perimetrales: NORTE: en 10,00 mts. con calle Catamarca; SUR: en 10,00 mts. con Adolfo Alvarez y Luis Esposito; ESTE: en 30,11 mts con Micaela Dominguez; OESTE: en 30,15 mts con Sebastian Campanello.- INSCRIPCIONES: RENTAS: PADRON TERRITORIAL: 05-16923-0.- NOMENCLATURA CATASTRAL: 05-03-02-0014-000006-0000-3.- REGISTRO PUBLICO Y ARCHIVO JUDICIAL: Matrícula N° 406.901/05, Asiento A-1 de Folio Real.- ; AYSAM S.A. y OSM. S.A. (EL) Cuenta N° 056-0064761-000-8.- IRRIGACION: No registra derecho de riego empadronado.- ECOGAS: Solo es potencial cliente.- VIALIDAD PROVINCIAL informa que la propiedad se encuentra exenta de pagos por contribuciones y/o mejoras.- DEUDAS- RENTAS: IMPUESTO INMOBILIARIO \$ 554,57 al 18/02/2019.- MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ: \$ 9.027,28 al 09/02/2019.- AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA: \$ 1.433,19 al 15/02/2019.- COOPERATIVA ELECTRICA DE GODOY CRUZ: \$ 1.316,86 al 20/02/2019.- TODAS LAS DEUDAS ACTUALIZABLES AL EFECTIVO PAGO.- GRAVAMENES: no registra al 20/02/2019.- MEJORAS: una casa de 109 m2 cubiertos todo de adobe, solo el cierre de la galería, cocina y baño del final es de ladrillo. Ingreso porton de madera deteriorado, puerta principal de madera con rejas y rejas en la ventana. Ambientes living comedor, galería, dos dormitorios grandes y uno más chico. Al final de la galería una cocina, con mesada y alacena, y un baño. Todo en gran estado de deterioro. Calle pavimentada.- ESTADO DE OCUPACIÓN: libre de ocupantes, abandonada.- AVALUO FISCAL AÑO 2019: \$ 46.937,00.- BASE DEL REMATE: \$ 550.000,00 desde donde partirá la primera oferta y al mejor postor, con un incremento mínimo entre las eventuales posturas de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000).- Hágase saber al comprador que en el acto de subasta deberá depositar el 10% seña, con más el 3% comisión martillero y el 4,5% impuesto fiscal, saldo de precio deberá ser depositados dentro de los tres días de notificado de la aprobación del remate.- Hágase saber a los posibles oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en subasta deberá tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia, a costa del adjudicatario.- Títulos agregados en autos, donde podrán consultarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto en los mismos.- Informe Juzgado o Martillero: 261-5068002 brankomolinari@live.com.ar.

Boleto N°: ATM_4537381 Importe: \$ 720
26-30/04 03/05/2019 (3 Pub.)

Orden Juez Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, con competencia en lo Concursal, 3º Circunscripción Judicial, Víctor Favre, Martillero Mat. 1486, autos n° 6.203 "FRUSI ARGENTINA S.A. P/QUIEBRA VOLUNTARIA P/QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", rematará 14 de mayo 2019, hora Diez, la que se llevara a cabo en los estrados del Juzgado, calle Balcarce n° 674, P.B., San Martín, Provincia Mendoza, en el estado de uso y conservación que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores. El 100 % inmueble rural inculco, libre de mejoras y ocupantes al momento de la incautación y constatación, perteneciente a Frusi Argentina S.A., ubicado Distrito Divisadero, San Martín, Mendoza, con frente a calle Guevara s/n° en 60 mts. y calle Chaco en 177 mts.. Superficie s/mensura 5 has. 5079,95 m2 (plano n° 08.31926), s/títulos 5 has. 3583,23 m2.. Límites: N. calle Guevara en 60 mts.; S. Martha Tagarot en 100 mts.; E. en dos tramos: 1.- Instituto Provincial de la Vivienda (Bo. Los Almendros) en 623 mts. y 2.- calle Chaco en 177 mts.; O. Martha Tagarot en 800 mts. Nomenclador Catastral nro. 08-99-00-0900-637697-0000-4; Padrón Territorial nro. 08/17515-0; Matrícula nro. 35701/8; Derecho de

riego no posee. No tiene pozo, la parcela se encuentra amparada dentro de la Sup. de Concesión del Pozo nº 08/1517 de diámetro 12", para uso agrícola, no hace uso del mismo. R.U.E.: no tiene. Según informe del Dpto. Gral. de Irrigación el servicio: B-8-1517, estado: usuario activo, titular ppal. Tagarot Fernández, Martha.- Base: \$ 15.571.- Gravámenes: Emb.Prev. \$ 131.811,88, Autos 27.892 "González, Diego Javier c/Frusi Argentina S.A. p/Despido" 1º Trib. Ges.Jud. en lo Laboral, 3º Circ. Jud., Mza. Reg. Fs. 41, Tº 1 Emb. Grales. -3º C.J. Ent. 1635734 del 31/5/17; Emb. \$ 65.000.- Autos 17456/16 "O.SP.R.E.R.A. c/ Frusi Argentina SA. p/ Ejec. Fiscal" Juzg. Federal nº 2 Mza. Reg. Fs.59, Tº 1 Emb. Grales. de la 3º C.J. Ent.1641255 del 15//6/17; Emb.\$ 300.000, Autos 28592/16 "O.S.P.R.E.R.A. c/ Frusi Argentina S.A. p/ Ejec. Fiscal" Juzg. Federal nº 2, Mza. Reg. Fs. 153, Tº 3 Emb. Grales. 3º C.J. Ent. 1793480 del 24/7/18.- La Subasta se realizara mediante propuestas en sobre cerrados, debiéndose ser identificados externamente con una portada en la que se indique: nº de expediente, carátula y fecha de remate.. La propuesta presentada debe ser con precio único, cierto e incondicionado y firmada por el oferente, sin depósito judicial. Solo serán válidamente admisibles cuando sean formalizadas en formularios autorizados, los que se podrán retirar en la Secretaria del Tribunal. No se aceptara compra en comisión (Art. 268 C.C.C. y T.), ni cesión de los derechos del adquirente. La propuesta se recibirán en la Secretaria del Juzgado desde las 10,00 hs. del día 07/05/2019 y hasta las 10,00 hs, del día 13/05/2019, bajo recibo de recepción de Secretaria, quedando los sobres reservados en caja de seguridad del Tribunal. Efectuada la apertura de los sobre el día y hora indicado y bajo la modalidad mixta, con la presencia e intervención de la Secretaria del Tribunal o persona que se designe, el Martillero, Sindicatura y todos los oferentes con sus respectivos documentos de identidad. Acto seguido, se individualizará a aquellos oferente que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con intervención del Martillero y presencia de la Secretaría, hasta lograr la adjudicación, teniendo presente que el incremento mínimo fijado entre eventuales postura es de \$ 5.000.-, hasta obtener la mejor oferta (Art. 277-inc. IV CPCC y T). Forma de Pago: el comprador abonará en efectivo en el acto subasta el 10% de Señal, el 3% de Comisión del Martillero. Dentro de los 5 días de la notificación de la aprobación de la subasta, se abonará el 4,5% de Impuesto Fiscal, el Saldo de Precio e IVA si correspondiere, debiendo depositarse judicialmente en el Banco de la Nación Argentina, Suc. San Martín, a la orden del Tribunal, bajo apercibimiento de rescisión y de las sanciones previstas (Art. 287/8 C.C.C. y T). Para su inscripción registral, previamente deberá acompañar el correspondiente certificado catastral, siendo a cargo del comprador la tramitación y aprobación, conforme Disposición Técnico Registral nº 20.- Títulos, Planos, Informe de Estado de Dominio, Acta de Incautación e Informes, agregados autos, no admitiéndose reclamos posteriores subastas. Informes, Juzgado (Balcarce nº 674. 1º Piso), San Martín, Mza.) o Martillero, Tél. 02615554240

C.A.D. Nº: 20686 Importe: \$ 1800
22-24-26-30/04 03/05/2019 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza - CUIJ: 13-04646752-8 ((011902 - 4357129)) caratulados "BALMACEDA GABRIEL MARCELO P/CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a BALMACEDA, GABRIEL MARCELO, DNI 17.252.456, CUIL 20-17252456-8 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 28/12/2018; 3) fecha de apertura: 08/04/2019; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día DIECIOCHO DE JUNIO DE 2019 (arts. 363 y 364 CPCCT); 7) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día TRES DE JULIO DE 2019 (art. 366 CPCCT) Fdo. Dra. Gloria E. Cortez. Juez.-

Boleto Nº: ATM_4542564 Importe: \$ 360
03-06-07-08-09/05/2019 (5 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza - CUIJ: 13-04574796-9 ((011902 - 4357066)) caratulados "MORA ALEJANDRO GASTON P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. ALEJANDRO GASTON MORA, DNI 36.349.116, CUIL 20-36349116-3 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 14/11/2018; 3) fecha de apertura: 27/03/2019; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día SEIS DE JUNIO DE 2019 (arts. 363 y 364 CPCCT); 7) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2019 (art. 366 CPCCT) Fdo. Dra. Gloria E. Cortez. Juez.-

Boleto N°: ATM_4542565 Importe: \$ 360
03-06-07-08-09/05/2019 (5 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza - CUIJ: 13-04757933-8 ((011902 - 4357223)) caratulados "IRRUTIA ENRIQUE CEFERINO P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a IRRUTIA, ENRIQUE CEFERINO, DNI 24.461.858, CUIL 20-24461858-9 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 20/03/2018; 3) fecha de apertura: 08/04/2019; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día DIECIOCHO DE JUNIO DE 2019 (arts. 363 y 364 CPCCT); 7) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día TRES DE JULIO DE 2019 (art. 366 CPCCT) Fdo. Dra. Gloria E. Cortez. Juez.-

Boleto N°: ATM_4542568 Importe: \$ 360
03-06-07-08-09/05/2019 (5 Pub.)

(*)

Tercer Juzgado Concursal, Secretaria DRA. PULENTA Autos N° 1018071 "CORTEZ MIGUEL ALBERTO P/ CONC. PREV.", Mendoza 04 de Octubre de 2017 Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Declarar concluido el concurso preventivo del Sr. MIGUEL ALBERTO CORTEZ, DNI. NRO. 22.059.668 CUIL N° 20-22059668-1 por inexistencia de acreedores concurrentes. II) Hacer cesar los efectos personales y patrimoniales del concurso. III) De lo ordenado en los dispositivos I y II, publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y en el Diario UNO, conforme lo dispone el art. 59 LCQ. Cúmplase a cargo del interesado. Fdo. DR. Pablo González Masanés. Juez.

Boleto N°: ATM_4542696 Importe: \$ 48
03/05/2019 (1 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.018, caratulados: "ROSI BRUNO LUIS P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 07 de Marzo de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de BRUNO LUIS ROSI con D.N.I. N° M6.894.877. Síndico designado en autos: TORRES OSCAR EDUARDO con domicilio legal en C.C.E. Y CASAS Pje. 4 Local 35 P.A., San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes y Jueves de 17:00 hs. a 20:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel. 261-5551886. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE y TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20722 Importe: \$ 400

02-03-06-07-08/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.009 caratulados: "AGUIRRE ANTONIA DEOLINDA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 01 de Marzo de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de ANTONIA DEOLINDA AGUIRRE con D.N.I. N° 28.456.775. Síndico designado en autos: RAUL ARNALDO MORALES con domicilio legal en Ricardo Güiraldes 780, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en Pirovano 661, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes, Miércoles y Jueves de 18:30 hs. a 20:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel: 263-4367324. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE y TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20723 Importe: \$ 400

02-03-06-07-08/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.038, caratulados: "TREFONTANE MABEL MIRIAM P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 08 de Marzo de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de MABEL MIRIAM TREFONTANE con D.N.I. N° 11.110.396. Síndico designado en autos: NATALIA LOURDES STOLAVAI con domicilio legal en Bailen 20, 1 Piso, Of. 10, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes y Jueves de 8:00 hs a 12:00 hs y de 16:00 hs a 19:00 hs. en el domicilio de atención indicado precedentemente. Tel: 4424657. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE y TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20728 Importe: \$ 400

02-03-06-07-08/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.047, caratulados: "CARMONA VIRGILIO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 13 de Marzo de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de VIRGILIO CARMONA con D.N.I. N° M8.151.151. Síndico designado en autos: JORGE ANDREA SILVINA con domicilio legal en Almirante Brown N° 401 esquina Patricias Mendocinas, San Martín, Mendoza. Y de atención en Tres Acequias 444, Medrano, Rivadavia, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel: 263-154507805. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE y TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20729 Importe: \$ 400

02-03-06-07-08/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.067, caratulados: "CARABAJAL IVANA VALERIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 13 de Marzo de 2019, se ha declarado la quiebra a IVANA VALERIA CARABAJAL, con D.N.I. N° 35.564.173. Síndico designado en autos, Contador CARLOS BONANNO, con domicilio legal en Boulogne Sur Mer N°

52 Of. 3 C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza. Tel. 0261-155116850/261-4446513. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y jueves de 09,00 hs. a 13,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20741 Importe: \$ 520
02-03-06-07-08/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.105, caratulados: "GALEAZZI LILIANA ELIZABETH P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 10 de Abril de 2019, se ha declarado la quiebra a LILIANA ELIZABETH GALEAZZI, con D.N.I. N° 18.580.015. Síndico designado en autos, Contador DANIEL BLAS RAMON SANCHEZ, con domicilio legal en Pje. 6 Local 66 C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza. Tel. 263 154410754. Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 20753 Importe: \$ 520
02-03-06-07-08/05/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 18 de los autos N° 1.019.572 caratulados "LUNA MARCIA ELIANA p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 27 DE MARZO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de LUNA MARCIA ELIANA D.N.I N° 23.734.657, ...V. Fijar el día DIECIOCHO DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día DOS DE JULIO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día QUINCE DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día TREINTA DE AGOSTO DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día ONCE DE OCTUBRE DE 2019. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por

el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo.. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. GIL NORMA LIDIA, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en MONSEÑOR ZABALZA N° 30, P.B, OF. A, CIUDAD, Mendoza., telef. 261-4361638, 261-5401593. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20745 Importe: \$ 1200
02-03-06-07-08/05/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulentá, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 81 de los autos N° 1.016.935 caratulados "ARAYA OSCAR RUBEN p/ QUIEBRA INDIRECTA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 05 DE ABRIL DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de ARAYA OSCAR RUBEN D.N.I N° 28.787.070... V. Fijar el día PRIMERO DE JULIO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día TREINTA DE JULIO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art.35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día NUEVE DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 2019. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo.. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. JUAN ATILIO SOSA, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente, de 16 a 18 hs., (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en SAN MARTIN N° 1432, 1° PISO, OF. D, CIUDAD, Mendoza., telef. 261-4259512, 261-5592906. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA-SECRETARIA

C.A.D. N°: 20746 Importe: \$ 1280
02-03-06-07-08/05/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulentá, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 24 de los autos N° 1.019.350 caratulados" CORIA JUANA ROSA p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 29 DE MARZO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de CORIA JUANA ROSA D.N.I N° 13.024.652,... V. Fijar el día DIECINUEVE DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de

sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día TRES DE JULIO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DIECISEIS DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día QUINCE DE OCTUBRE DE 2019. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo.. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. OSCAR AMBROSIO VARAS, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en PEDRO VARGAS N° 567, 1° PISO, OF. 1, CIUDAD, Mendoza., telef.4237547-2615791860. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20747 Importe: \$ 1200
02-03-06-07-08/05/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 166 de los autos N° 1.019.267 caratulados " MARTIN JUAN ANTONIO p/ QUIEBRA INDIRECTA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 01 DE ABRIL DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I. Tener por concluido el concurso de persona humana que no realiza actividad económicamente organizada del Sr. JUAN ANTONIO MARTIN, D.N.I. N° 14.485.971, CUIL 20-14485971-6. II. Hacer regir la declaración de quiebra de fecha 31/10/2.018 (fs. 22/25 vta) del Sr. JUAN ANTONIO MARTIN, D.N.I. N° 14.485.971, CUIL 20-14485971-6. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA A IMPULSO DEL TRIBUNAL A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal). ... VIII. Fijar el día VEINTISEIS DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTISEIS DE JULIO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. IX. Fijar el día VEINTISEIS DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día NUEVE DE SETIEMBRE DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ).X. Fijar el día SIETE DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIDOS DE OCTUBRE DE 2019. XI. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél, para que procedan a la entrega de los mismos a la Sindicatura de inmediato.XII. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XIV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO

DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. OMAR GUILLERMO ZERGA , días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente, de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en SAN MARTIN N° 941, 5° PISO, OF, 1, CIUDAD, Mendoza., telef. 4219630-2615947207. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA- SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20725 Importe: \$ 1280
30/04 02-03-06-07/05/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 68 autos N°13-04212705-6 caratulados: "GONZALEZ LUIS MANUEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 22 de Abril de 2019. Atento al tiempo transcurrido para que Sindicatura acepte el cargo, procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2019, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. .c) Fijar el día OCHO DE OCTUBRE DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2019 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día DIEICINUEVE DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día SEIS DE MARZO DE 2020 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). i) Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. OFICIESE EN PAPEL SIMPLE.

C.A.D. N°: 20765 Importe: \$ 960
30/04 02-03-06-07/05/2019 (5 Pub.)

Primer Juzgado Concursal. Autos N° 1252289 caratulados GIMENEZ ALEJANDRO MIGUEL P/ CONC. CONSUMIDOR. Hágase saber: 1) - la apertura del trámite de concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a GIMENEZ, ALEJANDRO MIGUEL, DNI 30.988.353, CUIL 20-30988353-6, conforme lo establecido por los arts. 359 a 372 CPCCT 2) - fecha presentación: 26/02/2019; fecha de apertura: 03/04/2019 3) - que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) - se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) - las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 12/06/2019 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el 28/06/2019 (art. 366 CPCCT). Fdo. DRA. LUCIA RAQUEL SOSA - Juez

Boleto N°: ATM_4540148 Importe: \$ 320
30/04 02-03-06-07/05/2019 (5 Pub.)

Primer Juzgado Concursal. 1° Circunscripción Judicial Mendoza. Autos N° 1252283 caratulados PONCE MARIO ALBERTO P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001). Hágase saber: 1) la apertura del trámite de

concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a MARIO ALBERTO PONCE, DNI 27412527, CUIL 20-27412527-7, conforme lo establecido por los arts. 359 a 372 CPCCT 2) fecha presentación: 19/02/2019; fecha de apertura: 22/03/2019 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 05/06/2019 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el 21/06/2019 (art. 366 CPCCT). Fdo. DRA. LUCIA RAQUEL SOSA - Juez

Boleto N°: ATM_4540168 Importe: \$ 320
30/04 02-03-06-07/05/2019 (5 Pub.)

Tercer Juzgado Concursal. Autos CUIJ: 13-04734212-5 (011903 - 1019547) FARIÑA VICTOR HUGO P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Hágase saber: I) la apertura del trámite de concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a FARIÑA, VICTOR HUGO, DNI 16.944.567, CUIL 20-16944567-3, conforme lo establecido por los arts. 359 a 372 CPCCT 2) fecha presentación: 26/02/2019; fecha de apertura: 15/04/2019 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 28/06/2019 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el 30/07/2019 (art. 366 CPCCT). Fdo. DRA. PABLO GONZALEZ MASANES - Juez

Boleto N°: ATM_4540170 Importe: \$ 320
30/04 02-03-06-07/05/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 113/117 de los autos CUIJ N° 13-04237685-4 caratulados "ALTAMIRANO CARLOS EZEQUIEL P/ QUIEBRA INDIRECTA" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 16 de Abril de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de CARLOS EZEQUIEL ALTAMIRANO, DNI N° 25.789.501; CUIL N° 20-25789501-8. V. Fijar el día DOS DE JULIO DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día UNO DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día TREINTA DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2019 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día ONCE DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 2019. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez -. Síndico Ctdora. ADRIANA MURCIA con domicilio legal en calle Monseñor Zabalza N° 30, Planta Baja, Of. A, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIERCOLES de 8:00 a 12:00 horas. TEL. 4245438/0261-5430248/e-mail: adrianamurcia@hotmail.com. Fdo. Dra. DANIELA NUÑEZ POROLLI - Pro Secretaria.

C.A.D. N°: 20767 Importe: \$ 800
30/04 02-03-06-07/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.184, caratulados: "ORELLANO RAUL ROBERTO P/ CONC. PREV. HOY QUIEBRA", el 10 de Abril de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de RAUL ROBERTO ORELLANO con D.N.I. N° 21.739.710. Síndico

designado en autos: OSVALDO MARIO YERFINO con domicilio legal en Félix Bogado 482, San Martín, Mendoza. Tel: 4421485. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:30 hs. a 20:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE y VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20670 Importe: \$ 400
29-30/04 02-03-06/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.021, caratulados: "RAMIREZ JUAN FLORENCIO P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el 06 de Marzo de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de JUAN FLORENCIO RAMIREZ con D.N.I. N° M6.894.405. Síndico designado en autos: VALENTIN ORLANDO VERLINO con domicilio legal en 25 de Mayo 217, San Martín, Mendoza. Y domicilio de atención en San Isidro 760 Local 24, Rivadavia, Mendoza. Tel: 261-154541715. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE Y VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20702 Importe: \$ 400
29-30/04 02-03-06/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.998, caratulados: "SAAVEDRA RICARDO NORBERTO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 27 de Febrero de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de RICARDO NORBERTO SAAVEDRA con D.N.I. N° M8.469.701. Síndico designado en autos: OSVALDO MARIO YERFINO con domicilio legal en Felix Bogado 482, San Martín, Mendoza. Tel: 4421485. Los días y horarios de atención serán: Martes, Miércoles y Jueves de 16:30 hs. a 20:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE y VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20706 Importe: \$ 360
29-30/04 02-03-06/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.866, caratulados: "CHAVARRIA MARIA NORA DEL VALLE P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 30 de Noviembre de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de MARIA NORA DEL VALLE CHAVARRIA con D.N.I. N° 25.326.387. Síndico designado en autos: OSVALDO MARIO YERFINO con domicilio legal en Felix Bogado 482, San Martín, Mendoza. Tel: 4421485. Los días y horarios de atención serán: Martes, Miércoles y Jueves de 16:30 hs. a 20:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE y VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20709 Importe: \$ 400
29-30/04 02-03-06/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.112, caratulados: "TORRES MANUELA MERCEDES P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 05 de Abril de 2019, se ha declarado la quiebra a MARCELA MERCEDES TORRES, con D.N.I. F. N° 5.901.061. Síndico designado en autos, Contador HUGO ALEJANDRO ZEBALLOS, con domicilio legal en Las Heras 530, San Martín, Mendoza. Tel: 263-4421529. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20710 Importe: \$ 480
29-30/04 02-03-06/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.827 caratulados: "CANCIANI LIDIA EDITH P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 20 de Noviembre de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de LIDIA EDITH CANCIANI con D.N.I. N° 14.349.039. Síndico designado en autos: RAUL ARNALDO MORALES con domicilio legal en Ricardo Güiraldes 780, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en Pirovano 661, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes, Miércoles y Jueves de 18:30 hs. a 20:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel: 263-4367324. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE y VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20711 Importe: \$ 400
29-30/04 02-03-06/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.857, caratulados: "ALI ALINA SALOME P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 27 de Noviembre de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de ALINA SALOME ALI con D.N.I. N° 23.173.081. Síndico designado en autos: TORRES OSCAR EDUARDO con domicilio legal en C.C.E. Y CASAS Pje. 4 Local 35 P.A., San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes y Jueves de 17:00 hs. a 20:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel. 261-5551886. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE y VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20712 Importe: \$ 400
29-30/04 02-03-06/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.861, caratulados: "PEREZ STELLA MARIS P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 29 de Noviembre de 2018

se ha declarado la QUIEBRA de STELLA MARIS PEREZ con D.N.I. N° 27.725.959. Síndico designado en autos: NATALIA LOURDES STOLAVAI con domicilio legal en Bailen 20, 1 Piso, Of. 10, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes y Jueves de 8:00 hs a 12:00 hs y de 16:00 hs a 19:00 hs. en el domicilio de atención indicado precedentemente. Tel: 4424657. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE y VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20713 Importe: \$ 400
29-30/04 02-03-06/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.956, caratulados: "ARRIAGADA CARLOS ELIAS P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el 19 de Febrero de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de CARLOS ELIAS ARRIAGADA con D.N.I. N° M8.470.160. Síndico designado en autos: VALENTIN ORLANDO VERLINO con domicilio legal en 25 de Mayo 217, San Martín, Mendoza. Y domicilio de atención en San Isidro 760 Local 24, Rivadavia, Mendoza. Tel: 261-154541715. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE Y VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20714 Importe: \$ 400
29-30/04 02-03-06/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.007 caratulados: "ACEVEDO HUMBERTO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 01 de Marzo de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de HUMBERTO ACEVEDO con D.N.I. N° 14.395.914. Síndico designado en autos: RAUL ARNALDO MORALES con domicilio legal en Ricardo Güiraldes 780, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en Pirovano 661, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes, Miércoles y Jueves de 18:30 hs. a 20:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel: 263-4367324. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE y VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20715 Importe: \$ 400
29-30/04 02-03-06/05/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 21 de los autos N° 1.019.584 caratulados "RODRIGUEZ GERARDO REINALDO p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 01 DE ABRIL DE 2019. - AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de RODRIGUEZ GERARDO REINALDO D.N.I N° M6.887.913, ...V. Fijar el día VEINTIUNO DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día CINCO DE JULIO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el

art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTIUNO DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día DOS DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2019. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo.. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. LO GIUDICE ROSA NORMA, días y horarios de atención son los miércoles, jueves y viernes de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en AV. ESPAÑA 533, 02 PISO, OF. 09, CIUDAD, Mendoza., telef. 261-3395432, 261-6619191. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA. -SECRETARIA

C.A.D. N°: 20719 Importe: \$ 1240
29-30/04 02-03-06/05/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 91 de los autos N° 1.018.524 caratulados " OLMOS LUIS ALBERTO p/ QUIEBRA INDIRECTA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 01 DE ABRIL DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de OLMOS LUIS ALBERTO D.N.I N° 10.912.450 ... V. Fijar el día VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTICUATRO DE JULIO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art.35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTITRES DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día CUATRO DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 2019. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. MARCOS HERNAN BUCCIARELLI , días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente, de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de

Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en COLON N° 664, OF. 1, CIUDAD, Mendoza., telef. 4239395-2615882940.FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20720 Importe: \$ 1280
29-30/04 02-03-06/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.079, caratulados: "CABALLERO ELBA ESPERANZA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 19 de Marzo de 2019, se ha declarado la quiebra a ELBA ESPERANZA CABALLERO, con D.N.I. N° 23.057.297. Síndico designado en autos, Contador RAUL ARNALDO MORALES, con domicilio legal en Ricardo Güiraldes N°780, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en Pirovano N°661, San Martín, Mendoza.Cel.263-4367324. Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 18,30 hs. a 20,30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20724 Importe: \$ 520
29-30/04 02-03-06/05/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 101 de los autos N° 1.018.647 caratulados "ESPINOSA ALDO WASHINGTON p/ QUIEBRA INDIRECTA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 01 DE ABRIL DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de ESPINOSA ALDO WASHINGTON D.N.I N° 31.021.309... V. Fijar el día VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTICUATRO DE JULIO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art.35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTITRES DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día CUATRO DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 2019. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo.. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. RUBEN EMILIO TENNERINI, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente,

de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en EVARISTO CARRIEGO N° 821, DORREGO, GUAYMALLEN, Mendoza., telef. 4317665-155758584. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20721 Importe: \$ 1280
29-30/04 02-03-06/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.109, caratulados: "GONZALEZ VICENTA P/QUIEBRA VOLUNTARIA", el 04 de Abril de 2019, se ha declarado la quiebra a VICENTA GONZALEZ, con D.N.I. N° 12.854.282. Síndico designado en autos, Contador Miguel Ángel Navarro con domicilio legal en Almirante Brown N° 355, San Martín, Mendoza. Tel.263-154410754. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 17.00 hs. a 20.30 hs en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20730 Importe: \$ 480
29-30/04 02-03-06/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.111, caratulados: "VELAZQUEZ CLARA ALEJANDRINA P/QUIEBRA VOLUNTARIA", el 05 de Abril de 2019, se ha declarado la quiebra a CLARA ALEJANDRINA VELAZQUEZ, con D.N.I.F N° 3.844.149. Síndico designado en autos, Contador IRIS LOURDES NAVARRO con domicilio legal en Almirante Brown N° 355, San Martín, Mendoza. Tel.263-44205281. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 17.00 hs. a 20.30 hs en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 20732 Importe: \$ 480
29-30/04 02-03-06/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.123, caratulados: "MEZA FRANCO MIGUEL HORACIO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 12 de Abril de 2019, se ha declarado la quiebra a FRANCO MIGUEL HORACIO MEZA, con D.N.I. N° 26.812.984. Síndico designado en autos, Contador CARLOS GUSTAVO DASCENZI, con domicilio legal en French N° 57, San Martín, Mendoza. Tel.0263-154671071. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 16,30 hs. a 20,30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los

bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 20736 Importe: \$ 480
29-30/04 02-03-06/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.012, caratulados: "NEGRI JPSE CARLOS P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 03 de Abril de 2019, se ha declarado la quiebra a JOSE CARLOS NEGRI, con D.N.I. N° 16.970.879. Síndico designado en autos, Contador CARLOS BONANNO, con domicilio legal en Boulogne Sur Mer N° 52 Of. 3 C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza. Tel.0261-155116850/261-4446513. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y jueves de 09,00 hs. a 13,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20739 Importe: \$ 480
29-30/04 02-03-06/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.157, caratulados: "ROSALES CRISTIAN MAURICIO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 11 de Abril de 2019, se ha declarado la quiebra a CRISTIAN MAURICIO ROSALES, con D.N.I. N° 26.723.923. Síndico designado en autos, Contador JORGE EDUARDO ZEBALLOS, con domicilio legal en Las Heras 530, San Martín, Mendoza. Tel: 263-4421529. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 16,30 hs. a 20,30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 20742 Importe: \$ 480
29-30/04 02-03-06/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 5.983, caratulados: "BARBOZA JONATHAN ALEXANDER P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 19 de Diciembre de 2016, se ha declarado la quiebra a JONATHAN ALEXANDER BARBOZA, con D.N.I. N° 35.840.971. Síndico designado en autos, Contador NATALIA LOURDES STOLAVAI, con domicilio legal en Bailen 20, 1° piso, Of. 10, San Martín, Mendoza. Tel. 263-4424657. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 12,00 hs. a 16,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 20750 Importe: \$ 480

29-30/04 02-03-06/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.114, caratulados: "MOSCOSO JUAN EDURADO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 05 de Abril de 2019, se ha declarado la quiebra a JUAN EDUARDO MOSCOSO, con D.N.I. N° 33.167.339. Síndico designado en autos, Contador ALEJANDRO ROBERTO GARBUIO, con domicilio legal en Pje.3 Local 55 C.C.E. y CASAS, San Martín, Mendoza. Tel. 0261-6599953/4259938. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 20757 Importe: \$ 480
29-30/04 02-03-06/05/2019 (5 Pub.)

SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE CIUDAD MENDOZA AUTOS n° 13-04743139-4.357.204 CARATULADOS SEGURA ANIBAL EDUARDO P/ CONCURSO CONSUMIDOR Se hace saber: 1) La apertura concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a SEGURA ANIBAL EDUARDO D.N.I.: 28.600.132- CUIL N° 20-24600132-8, 2). Fecha de presentación 13/03/2019- Fecha de Apertura: 22/04/19, 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo, 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo, 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 01/07/2019, 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día: 31/07/2019. Fdo.: Dra. Gloria E. Cortez. Juez.-

Boleto N°: ATM_4539924 Importe: \$ 280
29-30/04 02-03-06/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.098, caratulados: "MORALES GERARDO DAMIAN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 01 de Abril de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de GERARDO DAMIAN MORALES con D.N.I. N° 36.746.197. Síndico designado en autos: LUIS ENRIQUE CAPRA con domicilio legal en Balcarce 311, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel: 261-155110061. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE y TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20690 Importe: \$ 360
26-29-30/04 02-03/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.104, caratulados: "LOPEZ SOFIA HERMINIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 03 de Abril de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de SOFIA HERMINIA LOPEZ con D.N.I. N° 11.659.273. Síndico designado en autos: ARIEL ALEJANDRO AMPRINO con domicilio legal en 9 DE JULIO 565, San Martín, Mendoza. Tel: 4431566. Los días y horarios de atención serán: Lunes y Miércoles de 17:00 hs. a 20:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el

día DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE y TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20691 Importe: \$ 360
26-29-30/04 02-03/05/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 20/24 de los autos CUIJ N° 13-04628591-8 caratulados "MEDINA EVELYN NELLY SHAIRA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 8 de Febrero de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MEDINA, EVELYN NELLY SHAIRA, DNI N° 32.353.764; CUIL N° 27-32353764-5. V. Fijar el día VEINTITRES DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día SEIS DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día VEINTICUATRO DE JULIO DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día CUATRO DE OCTUBRE DE 2019 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2019. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. GUSTAVO ALFREDO BONAHOA con domicilio legal en calle Teniente Primero Ibañez N° 449, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 4237617/0261-5378894/e-mail: gbonahora@hotmail.com. Fdo. Dra. DANIELA NUÑEZ POROLLI – Pro Secretaria.

C.A.D. N°: 20743 Importe: \$ 800
26-29-30/04 02-03/05/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 18/22 de los autos CUIJ N° 13-04633562-1 caratulados "SARD CLAUDIA VIVIANA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 8 de Febrero de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de SARD, CLAUDIA VIVIANA, DNI N° 18.268.772; CUIL N° 27-18268772-9. V. Fijar el día VEINTITRES DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día SEIS DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día VEINTICUATRO DE JULIO DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día CUATRO DE OCTUBRE DE 2019 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2019. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. ADRIANA MURCIA con domicilio legal en calle Monseñor Zablaza N° 30, Planta Baja, Of. A, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIERCOLES de 8:00 a 12:00 horas. TEL. 4245438/0261-5430248/e-mail: adrianamurcia@hotmail.com. Fdo. Dra. DANIELA NUÑEZ POROLLI –

Pro Secretaria.

C.A.D. N°: 20744 Importe: \$ 800
26-29-30/04 02-03/05/2019 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales 1019555 "CHAILE MIRTA NANCY P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Se hace saber: 1) la apertura concurso persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a MIRTA NANCY CHAILE, DNI 16.221.261, CUIL 27-16221261-9. 2) Fecha presentación 28/02/19. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de Acuerdo. 4) Se convoca los acreedores para la celebración del acuerdo. 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 27/06/19. Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el 29/07/19. Fdo. Dr. Pablo Gonzalez Masanes – Juez.

Boleto N°: ATM_4537883 Importe: \$ 240
26-29-30/04 02-03/05/2019 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

Sra. Juez del Tribunal Gestión Judicial Asociada N°3, de la Primera Circunscripción de Mendoza, en autos N° 300.312, carat.: "PAPARINI, ROBERTO HUGO c/ ESPINA MARIA ESTHER Y ESPINA CORREA ROSA CANDIDA s/ PRESCRIPC. ADQUISITIVA", NOTIFICA a las Sras. MARIA ESTHER ESPINA CORREA y ROSA CANDIDA ESPINA CORREA, personas de domicilio ignorado, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 de nuestro Código de Rito, bajo responsabilidad de la parte actora, el proveído de fojas 91: "Mendoza, 21 de febrero de 2018.- ... De la demanda interpuesta, córrase traslado a la contraria, por el término de DIEZ DIAS, para que comparezca, responda, ofrezca prueba y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts.21, 66, 74, 75, 210, 212, 214 y ccs. del C.P.C.). Notifíquese.- Fdo: Dra. María Verónica VACAS – Juez".

Boleto N°: ATM_4535838 Importe: \$ 216
29/04 03-08/05/2019 (3 Pub.)

EXPT E N° 253685 – CUNTO SARA INES C/ BORREGO DE MERCADER ANA MARIA IGNACIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, DECIMO SEGUNDO TRIBUNAL CIVIL. Notificar a ANA MARIA IGNACIA BORREGO DE MERCADER, TERCEROS INTERESADOS, TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO, que se pretende usucapir el inmueble de calle José Ingenieros N° 788, B° Borrego, El Zapallar, de las Heras, Mendoza, cuya inscripción de dominio se encuentra en la 1ra Inscripción al N° 3978, fs. 45 del T° 34 "D" de las Heras, de fecha 30/12/1938. A fs. 54, el Tribunal proveyo: Mendoza, 21 de noviembre de 2017. Téngase presente el oficio diligenciado acompañado a fs. 51/53.- De la demanda por título supletorio instaurada a fs. 34/35 córrase TRASLADO al demandado por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituya domicilio legal (arts. 21, 74, 75).- Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese. Fdo: Dr. Oscar Eduardo Vázquez, Juez.- Publíquese DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DIAS en el Boletín Oficial y Diario Uno.- Mendoza, a los 30 días de julio de 2018.-

Boleto N°: ATM_4538761 Importe: \$ 1040
29/04 03-08-13-16-21-24-29/05 03-06/06/2019 (10 Pub.)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 4 de Ciudad, Mendoza en autos N° 400.413 "BLANC MARIO ERNESTO Y MAS MIRNA BEATRIZ C/ VERNA MARIO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", tramitado ante el Tribunal a mi cargo el 4to. Tribunal de Gestión Judicial Asociada de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, Cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, por medio de edictos a publicarse por cinco días en forma alternada en el

Boletín Oficial (art. 209, apartado II inc a del CPCC y TRIB.) pudiendo comparecer en el término de VEINTE DIAS desde la última publicación conforme lo dispuesto por el art. 160 de la ley de rito. REGISTRESE. NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. Viviana Inés OLGUÍN JARA – Juez-

Boleto N°: ATM_4537654 Importe: \$ 320
26-30/04 03-07-09/05/2019 (5 Pub.)

Sr. Juez del Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, Autos N° 123.563 caratulados "ALCAYA SERVANDO C/ ALCAYA RUBEN EMILIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Ruta Prov. N° 159 s/n, El Cerrito, San Rafael, Mendoza, con límites perimetrales: al NORTE: en 60,02 mts. con Nancy Noemí Tapia; al SUR: en 60 mts. Francisco Alcaya; al ESTE: en 54,32 con Miguel Angel Carballo; al OESTE: en 55 mts. Calle Rawson. Superficie según mensura de tres mil doscientos setenta y nueve con noventa y nueve metros cuadrados (3.279,99 m2); y según título de cuatro mil seiscientos veinte con treinta y un metros cuadrados (4.620,31 m2). Inscripto a nombre del Sr. Francisco Alcaya bajo la matrícula N° 45.916/17, Asiento A-1 del Folio Real de San Rafael, de fecha 14/07/1924, Nomenclatura catastral N° 17-99-00-0300-359079-0000-1, para que dentro de los VEINTE DIAS posteriores a la última publicación edictal comparezcan a tomar la intervención que por derecho corresponda y bajo apercibimiento de ley (Art. 209 inc. II.- a) del C.P.C.C. y T.). Publicándose edictos CINCO DIAS en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario "LOS ANDES". Fdo: Dr. Abel Pablo Rouse - Juez.

Boleto N°: ATM_4528165 Importe: \$ 520
17-24-29/04 03-08/05/2019 (5 Pub.)

JUEZ QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINAS. EXPTE. N° 251.765, CARAT. "BONETTO, RICARDO Y OT. C/ SCALA, ALDO Y OTS. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS A UN INMUEBLE UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE LUJAN DE CUYO, DISTRITO POTRERILLOS, LOTE VALLE DEL SOL, CALLE MIGUEL CANE S/N ESQUINA EVARISTO CARRIEGO S/N ESQ. SUR-ESTE, LOTE 12, MANZANA 16, INSCRIPTO EN EL ASIEN TO N° 40033, FS. 481, TOMO 55 B DE LUJAN DE CUYO, CUYO TITULARES SON ALDO JOSE SCALA L.E. N° 6.845.032, ALBERTO ANGEL PIPPI L.E. N° 6.908.638 Y LUIS MARIO ARANGUENA L.E. N° 6.857.146. POSEE PADRON MUNICIPAL 10922, PADRON RENTAS 06/13418-3, Y UNA SUPERFICIE DE 528,64 MTS.2 SEGUN MENSURA Y 478,50 MTS.2 SEGUN TITULO, TODO SEGUN PLANO N° 06 41323 DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO, ORDENANDO SE CORRA TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS, A QUIEN FIGURE COMO PROPIETARIO DEL INMUEBLE QUE SE PRETENDE Y A TODO INTERESADO QUE RESULTE, MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO; GOBIERNO DE MENDOZA Y FISCALIA DE ESTADO, PARA QUE COMPAREZCAN, RESPONDAN Y FIJEN DOMICILIO LEGAL BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

Boleto N°: ATM_4530119 Importe: \$ 960
17-24-29/04 03-08-13-16-21-24-29/05/2019 (10 Pub.)

NOVENO JUZGADO EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, A CARGO DEL DR. LUIS ANGEL PLANA ALSINET, AUTOS N° 252.573, CARATULADOS: "MANUCHI RUBEN C/ MARCELINO OCAÑA, SUS HEREDEROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a todos los que eventualmente se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado sobre calle SEVERO DEL CASTILLO 8710, Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza, por el término de DIEZ DÍAS para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.).

Boleto N°: ATM_4530584 Importe: \$ 480
17-24-29/04 03-08-13-16-21-24-29/05/2019 (10 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS DE LA CIUDAD DE RIVADAVIA, MENDOZA, AUTOS N° 31.890 "DEMALDE MARIA ROSA c/ALBERTO PEDRO DEMALDE Y OTS. p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica a MARIA DELIA PEREZ, ANA MARIA DEMALDE, ISABEL DEMALDE, ALFREDO DEMALDE, EUGENIO DEMALDE, CARLOS A. DEMALDE, NELIDA O. DEMALDE, CARMEN DOMINGUEZ Vda. de DEMALDE y OTILDA CLARA DEMALDE, declarados de ignorado domicilio, la providencia de fs. 860: Rivadavia, Mendoza, 18 de marzo de 2019. Atento a las constancias de autos, declarase REBELDE a los demandados MARIA DELIA PEREZ, ANA MARIA DEMALDE, ISABEL DEMALDE, ALFREDO DEMALDE, EUGENIO DEMALDE, CARLOS A. DEMALDE, NELIDA O. DEMALDE, CARMEN DOMINGUEZ Vda. de DEMALDE y OTILDA CLARA DEMALDE en los términos y alcances de los arts. 74 y 75 del C.P.C.yT. Notifíquese. Fdo. DRA. NATALIA LOURDES OLIVERI. CON-Juez.

Boleto N°: ATM_4533745 Importe: \$ 320
24-26-30/04 03-07/05/2019 (5 Pub.)

EXPEDIENTE N° 1.391, CARATULADOS: "ROJAS HERMINIA LAURA C/ EGEA FERNANDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA".- JUEZ 6TO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MALARGÜE, DR. JUAN MANUEL RAMON, CITA A TODOS LOS QUE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE QUE SE PRETENDE USUCAPIR IDENTIFICADO BAJO LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 19-01-03-0030-000008-0000-9, INSCRIPTO REGISTRALMENTE BAJO ASIENTO 806. FS 197 Y 198. TOMO 5. FOLIO REAL MALARGÜE. UBICADO EN CALLE FRANCISCO DE VILLAGRA INTERSECCION 16 DE NOVIEMBRE. DEPARTAMENTO DE MALARGÜE (ART 72 inc. III y 209 del CPCCyT.).-

Boleto N°: ATM_4528884 Importe: \$ 200
22-24-26-30/04 03/05/2019 (5 Pub.)

Juez del Noveno Juzgado Civil, autos n° 251.795, caratulados "PALACIO NIDIA BESY ANGELA C/ DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", ordenó: "Mendoza, 05 de diciembre de 2016. Téngase presente el informe de catastro acompañado. Córrase TRASLADO al Gobierno de la Provincia de Mendoza, Guillermo Remberto Correas y a terceros interesados en la fracción de la propiedad inmueble ubicado sobre calle A. Marista S/N, nomenclatura catastral n° 03-05-09-0008-000024, Distrito El Challoo, Las Heras, Mendoza, por el término de DIEZ DIAZ para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio de Juzgado bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 212, del C.P.C). Publíquese en el Boletín Oficial y Diario Uno diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Asimismo, córrase TRASLADO de la demanda del Sr. Fiscal de Estado, Municipalidad de Las Heras y oportunamente al Defensor de Pobres y Ausentes en Turno. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la publicidad de la noticia (Dispositivo VII- Técnico Registral n° 5), y dispóngase la anotación de la lista con relación al objeto del juicio, conforme lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del C.C.C. de la Nación, sobre el inmueble anotado al n° 5518, fs. 57 del Tomo 37 "D" de Las Heras, y solicítense los antecedentes registrales del mismo. "NOTIFÍQUESE. OFÍCISE. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez – JUEZ SUBROGANTE-.

Boleto N°: ATM_4518863 Importe: \$ 1200
09-12-17-24-29/04 03-08-13-16-21/05/2019 (10 Pub.)

Juez. Décimo Segundo Juzgado Civil. Autos N° 253.893, caratulados: "Narvaez José Manuel c/ Sartori Marta Luisa, Bonfanti Eleonora, Bonfanti Eliana y Bonfanti Andrea todos en el carácter de sucesores de Bonfanti Baltazar Cayetano P/ Prescripción Adquisitiva"; notifica la resolución recaída a fs. 217, Mendoza, 18 de Junio de 2018. De la demanda por título supletorio instaurada a fs. 14/19, córrase TRASLADO al demandado por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituya domicilio legal (arts. 21, 74, 75). Publíquese edictos DIEZ VECES a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que

se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Paso de los Patos N° 2219, El Plumerillo, Las Heras, Mza; anotado como 1° Inscripción al N° 13394, fs. 205 del Tomo 47-B del Departamento de Las Heras; padrón rentas 53-56457-1 a nombre de Bonfanti Baltazar Cayetano; padrón municipal 11314 a nombre de Bonfanti Baltazar; sup. según mensura 221,96 m2; sup. según título 2781,51 m2 para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE. FDO. DR. OSCAR EDUARDO VAZQUEZ. JUEZ.

Boleto N°: ATM_4514465 (1) Importe: \$ 960
04-09-12-17-24-29/04 03-08-13-16/05/2019 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N° 55.193 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ROJAS, ROLANDO DAMIAN P/EJEC. LEY 8018 cita a ROJAS ROLANDO DAMIAN Y/O quienes se consideren con derecho sobre la moto marca GILERA 110 dominio 054CPV para retirarlo en el plazo de VENTE DÍAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.-

Boleto N°: ATM_4531608 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N° 55.267 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ONGARATO, WALTER GUILLERMO P/EJEC. LEY 8018 cita a ONGARATO, WALTER GUILLERMO Y/O quienes se consideren con derecho sobre el automotor CHEVROLET SS dominio VBZ 162 para retirarlo en el plazo de VENTE DÍAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.-

Boleto N°: ATM_4531614 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N° 55.253 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/MORENO ROSA BEATRIZ DE LOURDES P/EJEC. LEY 8018 cita a MORENO ROSA BEATRIZ Y/O quienes se consideren con derecho sobre el automotor VOLKSWAGEN dominio UND 844, para retirarlo en el plazo de VENTE DÍAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.-

Boleto N°: ATM_4531620 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N 55.228 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/RAMON ELEANA GIMENA P/EJEC. LEY 8018 cita a RAMON ELEANA GIMENA Y/O quienes se consideren con derecho sobre el automotor FIAT 128 dominio VYH340 para retirarlo en el plazo de VENTE DIAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.-

Boleto N°: ATM_4531633 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N° 55.207 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/MORALES, ADRIAN ALFREDO P/EJEC. LEY

8018 cita a MORLES, ADRIAN ALFREDO Y/O quienes se consideren con derecho sobre el automotor FORDTAUNUS dominio VXR 937 para retirarlo en el plazo de VENTE DÍAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.-

Boleto N°: ATM_4531655 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N° 55.187 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/MORAN MONICA ESTER P/EJEC. LEY 8018 cita a MORAN, MONICA ESTER Y/O quienes se consideren con derecho sobre el automotor RENAULT 12 dominio RYK 148 para retirarlo en el plazo de VENTE DÍAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.-

Boleto N°: ATM_4531664 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N° 55.211 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/RAMOS, JOSE ROBERTO P/EJEC. LEY 8018 cita a RAMOS JOSE ROBERTO Y/O quienes se consideren con derecho sobre el automotor FORD FAIRLANE dominio WZJ7 34 para retirarlo en el plazo de VENTE DÍAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.-

Boleto N°: ATM_4531670 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N° 55.225 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ORPI MARCELO AOLFREDO P/EJEC. LEY 8018 cita a ORPI MARCELO ALFREDO Y/O quienes se consideren con derecho sobre el automotor FIAT 133 dominio WOS7 32, para retirarlo en el plazo de VENTE DIAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.-

Boleto N°: ATM_4531678 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N° 55.214 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/PLAZA NAHUEL RICARDO P/EJEC. LEY 8018 cita a PLAZA, NAHUEL RICARDO Y/O quienes se consideren con derecho sobre la moto MOTOMEL 125 dominio 488 HVK, para retirarlo en el plazo de VENTE DÍAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.-

Boleto N°: ATM_4531685 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N° 55.209 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ORTIZ ATAVILAR P/EJEC. LEY 8018 cita a ORTIZ, ATAVILAR Y/O quienes se consideren con derecho sobre el automotor RASTROJERO dominio VLF 412, para retirarlo en el plazo de VENTE DIAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.-

Boleto N°: ATM_4531688 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N° 55.264 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/PEREZ JOSE GABRIEL P/EJEC. LEY 8018 cita a PEREZ JOSE GABRIEL Y/O quienes se consideren con derecho sobre el automotor PEUGEOT 404 dominio TOZ 522, para retirarlo en el plazo de VENTE DÍAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.-

Boleto N°: ATM_4531697 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N° 55.257 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/GONZALEZ LEONARDO DANIEL P/EJEC. LEY 8018 cita a GONZALEZ LEONARDO DANIEL Y/O quienes se consideren con derecho sobre el automotor FORD dominio AOR 635, para retirarlo en el plazo de VENTE DÍAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.-

Boleto N°: ATM_4531715 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N° 55.195 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/FUSARI DANIEL JOSE P/EJEC. LEY 8018 cita a FUSARI DANIEL JOSE Y/O quienes se consideren con derecho sobre el automotor PEUGEOT 404 dominio RAA 776, para retirarlo en el plazo de VENTE DÍAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.-

Boleto N°: ATM_4531724 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N° 55.256 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/FUMPADES P/EJEC. LEY 8018 cita a FUMPADES Y/O quienes se consideren con derecho sobre el automotor VOLKSWAGEN QUANTUM dominio AGB 119, para retirarlo en el plazo de VENTE DIAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.-

Boleto N°: ATM_4531746 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N° 55.186 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ESPINOZA MOYATA CATALINO P/EJEC. LEY 8018 cita a ESPINOZA MOYATA CATALINO Y/O quienes se consideren con derecho sobre el automotor FIAT MULTICARGA 125 dominio UJG 536, para retirarlo en el plazo de VENTE DIAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.-

Boleto N°: ATM_4531755 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N° 55.263 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/LOLPEZ ANA P/EJEC. LEY 8018 cita a LOPEZ ANA Y/O quienes se consideren con derecho sobre el automotor FIAT 147 dominio TRH 472, para retirarlo en el plazo de VENTE DIAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.-

Boleto N°: ATM_4532046 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N° 55.227 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/NUÑEZ ANDRES ANTONIO P/EJEC. LEY 8018 cita a NUÑEZ ANDRES ANTONIO Y/O quienes se consideren con derecho sobre el automotor RENAULT 4L dominio VKC 698, para retirarlo en el plazo de VENTE DIAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.-

Boleto N°: ATM_4532048 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N° 55.226 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/RODRIGUEZ SANTIAGO ROBERTI P/EJEC. LEY 8018 cita a RODRIGUEZ SANTIAGO ROBERTO Y/O quienes se consideren con derecho sobre el automotor FORD F100 dominio WWB 752, para retirarlo en el plazo de VENTE DÍAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.-

Boleto N°: ATM_4532055 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N° 55.260 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/REDITAL LUIS ANGEL P/EJEC. LEY 8018 cita a REDITAL LUIS ANGEL Y/O quienes se consideren con derecho sobre el automotor FORD TAUNUS dominio SCP 460, para retirarlo en el plazo de VENTE DÍAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.-

Boleto N°: ATM_4532087 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N° 55.191 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ROJAS CARINA LOURDES P/EJEC. LEY 8018 cita a ROJAS CARINA LOURDES Y/O quienes se consideren con derecho sobre el automotor DODGE 100 dominio SYA 841, para retirarlo en el plazo de VENTE DÍAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.-

Boleto N°: ATM_4532100 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N° 55.220 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/OROZCO JORGE EDUARDO P/EJEC. LEY 8018 cita a OROZCO JORGE EDUARDO Y/O quienes se consideren con derecho sobre la moto ZANELLA DUE dominio 520 ILU, para retirarlo en el plazo de VENTE DÍAS de la playa de secuestro de la

Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.-

Boleto N°: ATM_4532112 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N° 55.248 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/VICENTE CARLOS EDUARDO P/EJEC. LEY 8018 cita a VICENTE CARLOS EDUARDO Y/O quienes se consideren con derecho sobre el automotor RENAULT 12 dominio UCH 521, para retirarlo en el plazo de VENTE DIAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.-

Boleto N°: ATM_4532117 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N° 55.230 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/TIXEIRA MARIA ANGELICA P/EJEC. LEY 8018 cita a TIXEIRA MARIA ANGELICA Y/O quienes se consideren con derecho sobre el automotor FORD LASER dominio UDJ 425, para retirarlo en el plazo de VENTE DÍAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.-

Boleto N°: ATM_4532128 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N° 55.208 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/NATTURAL BEBIDAS SA P/EJEC. LEY 8018 cita a NATTURAL BEBIDAS SA. Y/O quienes se consideren con derecho sobre el automotor FORD 350 dominio VHT 216, para retirarlo en el plazo de VENTE DIAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.-

Boleto N°: ATM_4532139 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N° 55.265 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/NEUMAN SERGIO RICARDO P/EJEC. LEY 8018 cita a NEUMAN SERGIO RICARDO Y/O quienes se consideren con derecho sobre el automotor FIAT 147 SPAZIO dominio TJY 708, para retirarlo en el plazo de VENTE DÍAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.-

Boleto N°: ATM_4532149 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N 55.258 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/NAVARRETE WALTER ALEJANDRO P/EJEC. LEY 8018 cita a NAVARRETE, WALTER ALEJANDRO Y/O quienes se consideren con derecho sobre el automotor FORD dominio RQF575 para retirarlo en el plazo de VENTE DIAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM_4532155 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N 55.224 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/QUIROGA, MARIA LOURDES P/EJEC. LEY 8018 cita a QUIROGA MARIA LOURDES Y/O quienes se consideren con derecho sobre el automotor FIAT 128 dominio XBY653 para retirarlo en el plazo de VENTE DIAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM_4532167 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N 55.261 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ALCALDE VICTOR P/EJEC. LEY 8018 cita a ALCALDE VICTOR Y/O quienes se consideren con derecho sobre el automotor FIAT 125 dominio TQP469 para retirarlo en el plazo de VENTE DIAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM_4532176 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N 55.210 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ARABENA MARIA EUGENIA P/EJEC. LEY 8018 cita a ARABENA MARIA EUGENIA Y/O quienes se consideren con derecho sobre el automotor FIAT 128 dominio VXD743 para retirarlo en el plazo de VENTE DIAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM_4532207 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N 55.223 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/AVILA LAURA ESTER P/EJEC. LEY 8018 cita a AVILA LAURA ESTER Y/O quienes se consideren con derecho sobre el automotor FIAT 125 dominio XKK602 para retirarlo en el plazo de VENTE DIAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM_4532227 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N 55.262 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/CHOQUE DAISI CINTHIA P/EJEC. LEY 8018 cita a CHOQUE DAISI CINTHIA Y/O quienes se consideren con derecho sobre el automotor FORD TAUNUS dominio STV453 para retirarlo en el plazo de VENTE DIAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM_4532234 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N 55.206 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ENCINAS ESTEBAN RICARDO P/EJEC. LEY

8018 cita a ENCINAS ESTEBAN RICARDO Y/O quienes se consideren con derecho sobre el automotor FIAT5 600 dominio UWU966 para retirarlo en el plazo de VENTE DIAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM_4532244 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N 55.192 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ACRE VICENTE P/EJEC. LEY 8018 cita a ACRE VICENTE Y/O quienes se consideren con derecho sobre el automotor FORD TAUNUS dominio SOC594 para retirarlo en el plazo de VENTE DIAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM_4532250 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N 55.212 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ALANDIA GUTIERREZ FERNANDO P/EJEC. LEY 8018 cita a ALANDIA GUTIERREZ FERNANDO Y/O quienes se consideren con derecho sobre el automotor FIAT 128 dominio WKR152 para retirarlo en el plazo de VENTE DIAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM_4532277 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N 55.269 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/CARMONA RAUL FERNANDO P/EJEC. LEY 8018 cita a CARMONA RAUL FERNANDO Y/O quienes se consideren con derecho sobre el automotor FIAT 128 dominio VLB325 para retirarlo en el plazo de VENTE DIAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM_4532287 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N 55.259 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/CASTRO ALBERTO VICENTE P/EJEC. LEY 8018 cita a CASTRO ALBERTO VICENTE Y/O quienes se consideren con derecho sobre el automotor VOLKSWAGEN GACEL dominio SSI473 para retirarlo en el plazo de VENTE DIAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM_4532301 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N 55.251 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/CRESPO GARCIA CARLOS P/EJEC. LEY 8018 cita a CRESPO GARCIA CARLOS Y/O quienes se consideren con derecho sobre la moto ZANELLA SAPUCAI dominio 973HIA para retirarlo en el plazo de VENTE DIAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM_4532316 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N 55.255 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/SERVERA ROCIO MARCELA P/EJEC. LEY 8018 cita a SERVERA ROCIO MARCELA Y/O quienes se consideren con derecho sobre el automotor RENAULT 19 dominio AJK566 para retirarlo en el plazo de VENTE DIAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM_4532325 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N 55.217 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/VALDEZ LEANDRO NAHUEL P/EJEC. LEY 8018 cita a VALDEZ LEANDRO NAHUEL Y/O quienes se consideren con derecho sobre la moto APPIA BREZZA 150 dominio 953IFN para retirarlo en el plazo de VENTE DIAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM_4532338 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N 55.229 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/SEGOVIA OCAMPO RICARDO P/EJEC. LEY 8018 cita a SEGOVIA OCAMPO RICARDO Y/O quienes se consideren con derecho sobre el automotor FIAT 1600 dominio UXS912 para retirarlo en el plazo de VENTE DIAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM_4532340 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N 55.222 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/BLANCO SANTIAGO ALBERTO P/EJEC. LEY 8018 cita a BLANCO SANTIAGO ALBERTO Y/O quienes se consideren con derecho sobre el automotor CHEVROLET APACHE dominio XJI322 para retirarlo en el plazo de VENTE DIAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM_4532348 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N 55.218 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/RANDIS FELIPE P/EJEC. LEY 8018 cita a RANDIS FELIPE Y/O quienes se consideren con derecho sobre la moto HONDA 150 dominio 419DIE para retirarlo en el plazo de VENTE DIAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM_4532351 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N 55.216 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/MENDOZA ANABEL ADRIANA P/EJEC. LEY 8018 cita a MENDOZA ANABEL ADRIANA Y/O quienes se consideren con derecho sobre la moto ZANELLA dominio 000DPT para retirarlo en el plazo de VENTE DIAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM_4532356 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N 55.188 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/LENCINA JOSE NESTOR P/EJEC. LEY 8018 cita a LENCINA JOSE NESTOR Y/O quienes se consideren con derecho sobre el automotor RENAULT 4L dominio SEC974 para retirarlo en el plazo de VENTE DIAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM_4532365 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N 55.194 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/VILLAMARIN GONZALO EMMANUEL P/EJEC. LEY 8018 cita a VILLAMARIN GONZALO EMMANUEL Y/O quienes se consideren con derecho sobre la moto SUMO SB110 dominio 677EJU para retirarlo en el plazo de VENTE DIAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM_4532381 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N 55.266 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/SUAREZ LAURA ELIZABETH P/EJEC. LEY 8018 cita a SUAREZ LAURA ELIZABETH Y/O quienes se consideren con derecho sobre el automotor FORD RANCHERO dominio TLI 517 para retirarlo en el plazo de VENTE DIAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM_4532387 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N 55.250 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/LOPEZ JUAN ANTONIO P/EJEC. LEY 8018 cita a LOPEZ JUAN ANTONIO Y/O quienes se consideren con derecho sobre el automotor FORD F100 dominio UXI180 para retirarlo en el plazo de VENTE DIAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM_4532393 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N 55.215 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/LUCERO JORGE FABIAN P/EJEC. LEY 8018 cita a LUCERO JORGE FABIAN Y/O quienes se consideren con derecho sobre la moto KELLER 110 dominio 734HJM para retirarlo en el plazo de VENTE DIAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan

de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM_4532395 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N 55.219 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/MANSILLA DIEGO FERNANDO P/EJEC. LEY 8018 cita a MANSILLA DIEGO FERNANDO Y/O quienes se consideren con derecho sobre la moto SUMOCO 150 dominio 667ETS para retirarlo en el plazo de VENTE DIAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM_4532403 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N 55.190 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/MARTINEZ DIEGO JAVIER P/EJEC. LEY 8018 cita a MARTINEZ DIEGO JAVIER Y/O quienes se consideren con derecho sobre el automotor FIAT EUROPA dominio TIY594 para retirarlo en el plazo de VENTE DIAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM_4532404 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N 55.213 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/MARTINEZ JAIME WALTER P/EJEC. LEY 8018 cita a MARTINEZ JAIME WALTER Y/O quienes se consideren con derecho sobre el automotor RENAULT 4L dominio XBB751 para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM_4532410 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N 55.189 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/MIRANDA JUAN CARLOS P/EJEC. LEY 8018 cita a MIRANDA JUAN CARLOS Y/O quienes se consideren con derecho sobre el automotor PEUGEOT 504 dominio SBO660 para retirarlo en el plazo de VENTE DIAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM_4532418 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N 55.249 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/GONZALEZ ALEJANDRO DANIEL P/EJEC. LEY 8018 cita a GONZALEZ ALEJANDRO DANIEL Y/O quienes se consideren con derecho sobre el automotor VOLKSWAGEN GACEL dominio UHZ352 para retirarlo en el plazo de VENTE DIAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM_4532420 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N 55.231 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/IBAÑEZ VIVIANA EDITH P/EJEC. LEY 8018 cita a IBAÑEZ VIVIANA EDITH Y/O quienes se consideren con derecho sobre el automotor ISUZU KB dominio UYN954 para retirarlo en el plazo de VENTE DIAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM_4532421 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEPARTAMENTAL DE LUJAN DE CUYO, en autos N 55.254 caratulados MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/HEREDIA CARLOS LABRADOR P/EJEC. LEY 8018 cita a HEREDIA CARLOS LABRADOR Y/O quienes se consideren con derecho sobre el automotor PEUGEOT 505 dominio TJX976STV453 para retirarlo en el plazo de VENTE DIAS de la playa de secuestro de la Municipalidad de Lujan de Cuyo bajo apercibimiento de subasta.-

Boleto N°: ATM_4532422 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

DIEGO ALEJANDRO GRIFO Exp. 0190/458 - 2019 DPJ dpj#mgpys El Sr Diego Alejandro Grifo DNI. 27137641. Notifica que se inscribe como persona individual con actividad económica organizada en el rubro " Construcción".

Boleto N°: ATM_4536170 Importe: \$ 16
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 1º JUZGADO DE PAZ MENDOZA, autos 256215 "ORTEGA S. C-MIGUEL BERTA V. P-CAMB.", NOTIFICA A MIGUEL BERTA VIVIANA, DU.12.813.604, de ignorado domicilio, resolución que dice: Mendoza, 19 de abril de 2.016. AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que PEREYRA MARIA CRISTINA DNI N° 11.608.444 resulta ser de ignorado domicilio. II.- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de ley, la presente y la de fs. 11.III.- Fecho, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. Valeria Elena Antun - - Juez". A fs.11:"Mendoza, 05 de diciembre de 2014. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I) Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. II) Ordenar se requiera de pago al demandado, por el cobro de la suma de tres mil seiscientos con 00/100 (\$ 3.600) que le reclama el actor, con más la suma de pesos un mil seiscientos treinta con 00/100 (\$ 1.630).En defecto de pago trábese embargo sobre los bienes susceptibles de tal medida, propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de pesos cinco mil doscientos treinta con 00/100 (\$ 5.230) fijada provisoriamente para responder a capital y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. III). Citar para defensa al demandado por el termino de seis días bajo apercibimiento de ley y conminársele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21,74 y 75 del CPC). IV) Hacer saber a la parte demandada que puede concurrir al Defensor Oficial en el Palacio de Justicia para su asesoramiento en forma gratuita. Cópiese. Notifíquese (fdo) Dra.Valeria Elena Antun,Juez".

Boleto N°: ATM_4539860 Importe: \$ 432
03-08-13/05/2019 (3 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial. Poder Judicial. Según lo ordenado a fs 55 de Autos CUIJ 13-04500070-7 ((011901-1252106)) "SALINAS MIRTA GLADYS P/ QUIEBRA DEUDOR",.. se informa nuevo domicilio del Síndico Calle España 533. Piso 2 oficina 9, Ciudad Mendoza, días de atención Miércoles, Jueves y Viernes de 08 a 12 Hs. Fdo. Dra. Laura Patricia Engler André.

Boleto N°: ATM_4541946 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL QUINTO JUZGADO EN LO CIVIL en autos N° 252.369 caratulados: "GARCÍA MARTÍNEZ FLAVIA LORENA CONTRA FOSCHI OSVALDO DOMINGO PEDRO POR PRESC. ADQ.": Notifica a los terceros interesados que tengan algún interés en la causa la sentencia recaída a fs. 670 en autos la sentencia recaída: "Mendoza, 15 de marzo de 2019. VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I.- Autos n° 123.864 caratulados Foschi Osvaldo Domingo c/ Rivet Carbone Adriana Fabiana y ots p/ acción posesoria. 1.- Sobreseer la causa en contra de los codemandados Sres. Adriana Fabiana Rivet Carbone, Omar Ricardo Yoma Ramírez, con costas en el orden causado. 2.- Rechazar la acción posesoria intentada en contra del Sr. Rafael Rucci, con costas a la accionante vencida. 3.- Hacer lugar a la acción posesoria intentada por el Sr. Osvaldo Domingo Pedro Foschi en contra de la Sra. Flavia Lorena García Martínez y/o cualquier otro ocupante y en consecuencia ordenar a ésta que en el plazo de diez días de ejecutoriada la presente, restituya a la actora, libre de todo ocupante, el inmueble sito en calle Chacabuco N° 491, esquina Ituzaingó N° 2184/90 de la Ciudad de Mendoza, bajo apercibimiento de proceder a su inmediata restitución. 4.- Imponer las costas a la demandada vencida. (art. 35 del CPCCYT) 5.- Diferir regulación de honorarios hasta tanto existan elementos que permitan su regulación. (art. 9 inc. f) Ley 9131).- II.- Autos n° 252369 caratulados García Martínez Flavia Lorena contra Foschi Osvaldo Domingo Pedro p/ Prescripción Adquisitiva. 1.- Rechazar la acción de prescripción adquisitiva intentada en autos por la Sra. Flavia Lorena García Martínez contra el Sr. Osvaldo Domingo Pedro Foschi, por lo considerado. 2.- Imponer las costas a la accionante vencida (art. 35 del CPCCYT) 3.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto existan elementos que permitan su regulación. (art. 9 inc. g) Ley 9131).- III.- Autos n° 252.179 caratulado García Martínez Flavia Lorena c/Foschi Osvaldo Domingo Pedro p/ ordinario: 1.- Rechazar la acción de redargución de falsedad intentada en autos por la Sra. Flavia Lorena García Martínez contra de los Sres. Osvaldo Domingo Pedro Foschi, Adriana Beatriz Quintana y María Cristina Macchiavelo, por lo considerado. 2.- Imponer las costas a la accionante vencida (art. 35 del CPCCYT).- 3.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto existan elementos que permitan su regulación. (art. 9 inc. d) Ley 9131).- COP. REG. NOTIFÍQUESE. Notifíquese. MFB. Firmado: DRA. FABIANA BEATRIZ MUNAFÓ - Juez"

Boleto N°: ATM_4542465 Importe: \$ 192
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez del TERCER JUZGADO de FAMILIA, AUTOS N° 1437/18/3F, "CORTINOVIS, CRISTINA c/MAURIZIO IVAN HUGO p/Divorcio". Notificar al Demandado MAURIZIO IVAN HUGO, de ignorado domicilio, que a fs 57 el Tribunal proveyó: Mendoza, 4 de octubre de 2.018.-... Cumplido que sea, córrase TRASLADO al Sr. Maurizio Iván Hugo por CINCO DÍAS a fin de poner en su conocimiento la pretensión de divorcio incoada unilateralmente y a los efectos de manifestar su aceptación a la propuesta reguladora acompañada o, en su caso, ofrecer una propuesta reguladora distinta (art. 438 C.C.C.). Hágase saber a AMBAS PARTES que podrán solicitar un plazo mayor o la suspensión del ya dispuesto en caso de resultar necesario para acordar los efectos del divorcio. NOTIFÍQUESE.-Asimismo el Tribunal mencionado proveyó: " Mendoza, 18 de Marzo de 2019.- AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1).- Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del C.P.C.C. y T., y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al Sr. MAURIZIO IVAN HUGO DNI N° 94.784.491, por declarado de ignorado domicilio. 2).- Cúmplase con la notificación ordenada a fs. 57, tercer párrafo de autos NOTIFÍQUESE.- 3).- Ordenar se notifique edictalmente al Sr.

MAURIZIO IVAN HUGO DNI N° 94.784.491 el presente resolutivo, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y en las páginas web del Poder Judicial y Colegio de Abogados y Procuradores de la circunscripción que corresponda (art. 72 inc. II y IV del CPCC y T.). Cúmplase, a cargo de parte interesada. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE. Fdo: Dr. C. Alberto Jury - Juez de Familia - Ge. Ju. A. F.- MAIPU

Boleto N°: ATM_4542475 Importe: \$ 408
 03-08-13/05/2019 (3 Pub.)

(*)

Sexto Juzgado de Familia de Mendoza autos N° 151/19/6F caratulado: "BENAROYA JORGE ALEJANDRO POR ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE" CITA a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los quince días hábiles posteriores a la última publicación.

Boleto N°: ATM_4542610 Importe: \$ 48
 03/05 03/06/2019 (2 Pub.)

(*)

GOMEZ GALLO FRANCISCO MARTIN, que teniendo capacidad legal para contratar, ejercer por cuenta propia el comercio haciendo de ello su profesión habitual, comunica la inscripción y constitución como COMERCIANTE, DNI 41.363.550, domicilio real y comercial en calle La Pampa 105 Barrio Flor de Cuyo de Godoy Cruz; Fecha de Nacimiento: 16/07/1998; Estado Civil: Soltero; Nacionalidad: Argentina; Actividad: Venta de Paquetes Turísticos Receptivos.

Boleto N°: ATM_4542755 Importe: \$ 32
 03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

ACTA UNÁNIME DE COMISIÓN DIRECTIVA DE **ASOCIACIÓN CIVIL "PEÑA MARTIN PALERMO"** QUE DECIDE "CAMBIO DE SEDE" NO INCLUIDA EN EL ESTATUTO. En la ciudad de Mendoza, a los 5 días del mes de febrero del año DOS MIL DIECINUEVE en la sede de calle San Juan N° 694 se reúnen los miembros de Comisión Directiva de la Asociación Civil "PEÑA MARTÍN PALERMO" Sres. DANIEL EDGARDO CUITIÑO, DNI 31.028.674, RICARDO ARTURO PODESTA ERICE, DNI 24.486.022, MARIA FERNANDA LODI VISINTINI, DNI 32.030.053, DIEGO FERNANDO GONZALEZ, DNI 24.220.357, MARTIN EMILIANO ANTEQUERA, DNI 35.514.893, ESTANISLAO SCHILARDI PUGA, DNI 31.643.904 y JULIO CESAR PODESTA ERICE, DNI 29.385.498, bajo la presidencia de este último en su carácter de presidente de la presente Comisión Directiva, por lo que existiendo quórum deciden considerar los siguientes puntos de orden del día: "Cambio de Sede". Presentación de libros para rúbrica. Luego de deliberar sobre el punto número uno del orden del día votan POR UNANIMIDAD a favor de cambiar la sede social de la Asociación Civil con Personería Jurídica "Peña Martín Palermo" de la calle San Juan 931 a la calle San Juan 694. No habiendo más temas que tratar dan por cerrada el acta.

Boleto N°: ATM_4542496 Importe: \$ 96
 03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

NÚMEROS DE DISPOSICIONES MES DE ABRIL DE 2019.

PROV.	RAZÓN SOCIAL	DISPOS.	FECHA	MOTIVO
53557	CVZ INGENIERIA SRL	603	1/4/2019	REINSCRIPCION
151157	COR-VIAL SA	604	1/4/2019	REINSCRIPCION

98047	ASOCIACION EL ARCA PRODUCTORES Y CONSUMIDORES	605	1/4/2019	REINSCRIPCION
104283	BARROSO GUSTAVO ARIEL	606	1/4/2019	REINSCRIPCION
135206	FARIAS NICOLASA DEL VALLE	607	1/4/2019	REINSCRIPCION
31268	CORPOMEDICA SA	608	1/4/2019	REINSCRIPCION
20603	ORIGENES SEGUROS S.A.	609	1/4/2019	INSCRIPCION
91926	PUGLESI, DIEGO EDGARDO	610	1/4/2019	REINSCRIPCION
62300	MANNO, DIEGO DAVID	611	1/4/2019	REINSCRIPCION
111606	ELECTRONICA CEGA SA	612	1/4/2019	REINSCRIPCION
171048	MOLINA, LUCAS DAMIAN	613	1/4/2019	REINSCRIPCION
21533	MANFREDI, MARCELO DARIO Y MANFREDI, VICTOR FABIAN	614	1/4/2019	REINSCRIPCION
6132	KVA ARGENTINA SA	615	3/4/2019	REINSCRIPCION
31943	CALABRETTO ROBERTO MIGUEL	616	3/4/2019	REINSCRIPCION
189386	VILLARROEL, GUSTAVO GABRIEL	617	4/4/2019	REINSCRIPCION
167865	FIDEICOMISO LISANDRO DE LA TORRE	618	4/4/2019	INSCRIPCION
170470	BERNABE, ANA LAURA	619	4/4/2019	INSCRIPCION
6702	RED MEDICAL SA	620	4/4/2019	REINSCRIPCION
147291	BURGOS, ANTONIO HERIBERTO	621	4/4/2019	REINSCRIPCION
170470	BERNABE, ANA LAURA	622	5/4/2019	BAJA
174694	HENRIQUES MARIA ISABEL	623	5/4/2019	REINSCRIPCION
207043	SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO S.R.L.	624	5/4/2019	INSCRIPCION
88133	LA ANTIGUA ESPIGA DE ORO SA	625	5/4/2019	REINSCRIPCION
128302	AMBITO COMERCIAL SA	626	5/4/2019	REINSCRIPCION
35235	DYGA INGENIERIA Y OBRAS S.R.L.	627	5/4/2019	REINSCRIPCION
91740	PANIFICADORA CHACRAS DE CORIA S.A.	628	8/4/2019	REINSCRIPCION
111530	MEDIOS ANDINOS SA	629	8/4/2019	REINSCRIPCION
20644	R.G. INGENIERIA Y COMPUTACION S.R.L.	630	8/4/2019	REINSCRIPCION
195071	AGFA HEALTHCARE ARGENTINA S.A.	631	9/4/2019	REINSCRIPCION
20182	DIAZ MARIA CRISTINA GLADYS	632	9/4/2019	REINSCRIPCION
33835	FACHINELLI AGUSTIN CESAR	633	9/4/2019	REINSCRIPCION
101823	MOYANO OSCAR ALFREDO	634	9/4/2019	REINSCRIPCION
100928	GASTROTEX SRL	635	9/4/2019	REINSCRIPCION
9131	FAS ELECTRICIDAD S.A.	636	9/4/2019	REINSCRIPCION
82130	CHILA MARISA NOEMI	637	10/4/2019	REINSCRIPCION
207205	DISPARTI MARIA ELENA	638	10/4/2019	INSCRIPCION
54636	LEISTUNG INGENIERIA S.R.L.	639	10/4/2019	REINSCRIPCION
88909	ARGELTRA SA	640	10/4/2019	REINSCRIPCION
92674	GUELI, MARIA TERESA	641	10/4/2019	REINSCRIPCION
162810	VIDELA, JORGE NELSON	642	10/4/2019	REINSCRIPCION
207223	GALENO LIFE SEGUROS DE VIDA SA	643	10/4/2019	INSCRIPCION
185118	MIODOWKY, MARCELO EDUARDO	644	10/4/2019	REINSCRIPCION
180273	LLAVER, BERNARDO	645	10/4/2019	REINSCRIPCION
67760	FICUS SA	646	11/4/2019	REINSCRIPCION

207396	GOITIS S.R.L.	647	11/4/2019	INSCRIPCION
177420	RC TRANSPORTES Y LOGISTICAS	648	11/4/2019	REINSCRIPCION
70864	BURINI, VIRGINIA MARIA	649	11/4/2019	REINSCRIPCION
52923	MARTINEZ, ANTONIO JUAN	650	11/4/2019	REINSCRIPCION
14604	AGUILERA, RAUL RICARDO	651	11/4/2019	RENOVACION
99361	CARRICONDO, HECTOR DEMETRIO	652	11/4/2019	INSCRIPCION
124720	BIBILONI MARIA FERNANDA	653	11/4/2019	REINSCRIPCION
207400	AGRO-COSECHA SA	654	11/4/2019	REINSCRIPCION
207428	ALEGRE GUSTAVO JAVIER	655	12/4/2019	INSCRIPCION
50514	BECTON DICKINSON ARGENTINA S.R.L.	656	12/4/2019	REINSCRIPCION
12131	CONTE DE ROMANO, ELDA DELIA	657	12/4/2019	INSCRIPCION
12130	CONTE SANTIAGO ALDO	658	12/4/2019	INSCRIPCION
130921	DI FRESCO MATIAS NICOLAS	659	12/4/2019	REINSCRIPCION
13369	LAURIENTE PEDRO BRUNO	660	12/4/2019	REINSCRIPCION
129384	CONSTRUCTORA ISUANI SA	661	12/4/2019	REINSCRIPCION
199386	RODRIGUEZ RENEDO S.A.	662	12/4/2019	INSCRIPCION
15668	SUAREZ, PABLO MARIANO	663	12/4/2019	REINSCRIPCION
136734	AMPLITONE SRL	664	12/4/2019	REINSCRIPCION
7508	PALET EDGARDO FABIAN MARCELO	665	15/4/2019	REINSCRIPCION
207476	O.S.A.E. S.A.	666	15/4/2019	INSCRIPCION
153502	ANTICH FABIAN ANTONIO MIGUEL	667	15/4/2019	REINSCRIPCION
207477	VICINO MELISA BELEN	668	15/4/2019	INSCRIPCION
156661	IDEMA MEDICINA LABORAL SA	669	15/4/2019	REINSCRIPCION
152915	LEON, JUAN PABLO	670	15/4/2019	REINSCRIPCION
207478	EFE DE CONSTRUCCIONES SAS	671	15/4/2019	INSCRIPCION
195567	OLATE JARA, MARLENE BEATRIZ	672	15/4/2019	REINSCRIPCION
131111	PRODUCCION SRL	673	15/4/2019	REINSCRIPCION
183332	ROSENBLAT, EZEQUIEL DAVID	674	15/4/2019	REINSCRIPCION
140518	SOFNET SA	675	15/4/2019	REINSCRIPCION
63130	GALVANOR S.R.L.	676	15/4/2019	INSCRIPCION
194314	NERVY SA	677	16/4/2019	REINSCRIPCION
179208	CLINICALAR SA	678	16/4/2019	REINSCRIPCION
97094	SUAREZ RUBEN OMAR	679	16/4/2019	REINSCRIPCION
124478	SALAFIA ANTONIO	680	16/4/2019	REINSCRIPCION
136545	SIPEA AMERICANA SRL	681	16/4/2019	REINSCRIPCION
88217	OTI SA	682	16/4/2019	REINSCRIPCION
151687	AMERICAN VIAL GROUP S.R.L.	683	16/4/2019	REINSCRIPCION
7171	PUBLICIDAD SARMIENTO SA	684	16/4/2019	REINSCRIPCION
102687	EL ALBOX SA	685	16/4/2019	REINSCRIPCION
207545	HELIOS ENERGY S.R.L.	686	16/4/2019	INSCRIPCION
6085	RAMON BUJ E HIJOS SACIA	687	16/4/2019	REINSCRIPCION
22788	SUCESION DE EMMA NICOLAS DOMINGO	688	16/4/2019	REINSCRIPCION
153570	MARTINAZZO CABELLO PABLO GUSTAVO CEFERINO	689	17/4/2019	REINSCRIPCION
176133	ROVAIO ROSARIO	690	17/4/2019	REINSCRIPCION
204874	QUINTO PIANO S.R.L.	691	17/4/2019	INSCRIPCION

196151	BATTOCHIA, MARIANA MARIBEL	692	17/4/2019	REINSCRIPCION
17977	ANTON JUAN CARLOS	693	17/4/2019	REINSCRIPCION
6884	MEDIX I.C.S.A.	694	17/4/2019	REINSCRIPCION
179208	CLINICALAR SA	695	17/4/2019	REINSCRIPCION
20786	MALNIS, MAURICIO	696	17/4/2019	REINSCRIPCION
188728	WINDWEST SA	697	17/4/2019	REINSCRIPCION
193977	DESARROLLADORA MONTEVERDI SA	698	17/4/2019	REINSCRIPCION
106843	PACHE SUR SA	699	17/4/2019	REINSCRIPCION
120760	CHAHER, VALENTIN DANIEL GUILLERMO	700	17/4/2019	REINSCRIPCION
103195	RODRIGUEZ, PEDRO FRANCISCO	701	17/4/2019	REINSCRIPCION
8731	WYNNE INDUSTRIAL S.R.L.	702	23/4/2019	REINSCRIPCION
73453	QUATRO S.A.	703	23/4/2019	REINSCRIPCION
148105	COLUCHI EDGARDO RUBEN	704	23/4/2019	REINSCRIPCION
207617	SEGURYTEC S.R.L.	705	23/4/2019	INSCRIPCION
97623	PABLO DUMIT CONSTRUCCIONES SA	706	23/4/2019	REINSCRIPCION
112879	SYSTECO SA	707	23/4/2019	REINSCRIPCION
207618	DRONE SA	708	23/4/2019	INSCRIPCION
124114	PADIN, DANIEL ALEJANDRO	710	23/4/2019	REINSCRIPCION
197517	COMERCIAL CALISE SA	711	23/4/2019	REINSCRIPCION
207619	PUEBLA, DANIEL ALBERTO	712	23/4/2019	INSCRIPCION
111799	FORNES, OSCAR ALFREDO	713	23/4/2019	RENOVACION
45246	OESTELEC SA	714	23/4/2019	REINSCRIPCION
53067	GUERCI OSCAR ENRIQUE	715	23/4/2019	REINSCRIPCION
176426	CACCIAGUERRA, MARIO GUSTAVO	717	23/4/2019	RENOVACION
196058	CUYO VIAL SA	718	23/4/2019	REINSCRIPCION
157353	DE LA RETA, JUAN CARLOS MIGUEL	719	23/4/2019	REINSCRIPCION
207662	ASOKO TEMPO SA	720	23/4/2019	INSCRIPCION
207714	ABDALA MIGUEL ERMENEGILDO	721	24/4/2019	INSCRIPCION
55021	LEONARDI OSCAR ALBERTO	722	24/4/2019	REINSCRIPCION
90949	TROMPIA SRL	723	24/4/2019	REINSCRIPCION
184820	VEGA JUAN MANUEL	724	24/4/2019	REINSCRIPCION
8232	RADIO 2 FM SA	725	24/4/2019	REINSCRIPCION
197874	DRAGON VERDE SA	726	24/4/2019	REINSCRIPCION
207715	JUSA MOTORSPORT SAS	727	24/4/2019	INSCRIPCION
199461	DISTRI FROMAGE ARGENTINA SA	728	24/4/2019	RENOVACION
11637	RASCHIA, CRISTINA ESTELA	729	24/4/2019	INSCRIPCION
207716	MARTINEZ MOREAUX, EMILIANA	730	24/4/2019	INSCRIPCION
207780	SAN FRANCISCO CONSULTORES CATOLICOS S.A.	731	26/4/2019	INSCRIPCION
101330	FERNANDEZ MARTA ELENA	732	26/4/2019	REINSCRIPCION
52967	GIOIA, MARIA ELENA	733	26/4/2019	REINSCRIPCION
207782	OVEJERO, RAMONA NORMA DEL VALLE	734	26/4/2019	INSCRIPCION
112354	ARTE MUEBLES SA	735	26/4/2019	REINSCRIPCION
180925	SOFTNUVO S.A.	736	26/4/2019	INSCRIPCION
63875	QUARÑOLO, CLAUDIO MARCELO	737	26/4/2019	REINSCRIPCION

124288	SADACA, CAED	738	26/4/2019	REINSCRIPCION
182283	BORTEL SA	739	26/4/2019	REINSCRIPCION
53818	FORNETTI, LILIANA MYRIAM	740	26/4/2019	RENOVACION
207791	LISI, MARCELA SUSANA	741	26/4/2019	INSCRIPCION
124325	MARTIN, EMILIANO NICOLAS	742	26/4/2019	RENOVACION
207798	FURLAN, SEBASTIAN DAVID	743	26/4/2019	INSCRIPCION
114899	PAEZ, ADRIAN ESUSEBIO	744	26/4/2019	REINSCRIPCION
33953	GARCIA BENITO	745	26/4/2019	REINSCRIPCION
35458	VILLEGAS SUSANA BEATRIZ	746	29/4/2019	REINSCRIPCION
189045	LAMBERTUCCI LUCAS RODOLFO	747	29/4/2019	REINSCRIPCION
189390	LAMBERTUCCI ANA LAURA	748	29/4/2019	REINSCRIPCION
56	CIMALCO S.A.	749	29/4/2019	REINSCRIPCION
207846	CHAVEZ, BERNARDO ALBERTO	750	29/4/2019	INSCRIPCION
5648	QUIMICA ARISTON SAIC	751	29/4/2019	REINSCRIPCION
122891	EMULO, ANTONIA	752	29/4/2019	REINSCRIPCION
197870	GOMEZ NILO MAXIMILANO	753	30/4/2019	REINSCRIPCION
188981	LEMON MARIA JOSE	754	30/4/2019	REINSCRIPCION
184671	SARTORI NELSON DANILO JESUS	755	30/4/2019	REINSCRIPCION
132941	EPAV SA	756	30/4/2019	REINSCRIPCION
41769	REINA VICTORIA SRL	757	30/4/2019	INSCRIPCION
102494	VERNA ANGEL GABRIEL	758	30/4/2019	REINSCRIPCION
181865	ABALLAY, AGUSTINA MARIEL	759	30/4/2019	RENOVACION
128956	CIMA-SAT SRL	760	30/4/2019	REINSCRIPCION
191714	DROGUERIA META SA	761	30/4/2019	REINSCRIPCION
113638	MARTINEZ, ANDRES MANUEL	762	30/4/2019	RENOVACION

S/Cargo

03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ SÉPTIMO JUZGADO DE FAMILIA, de esta Primera Circunscripción Judicial notifica a ROSA GLADYS GUERRA, D.N.I. N° 16.308.274 la sentencia recaída a fs. 47 en autos N° 461/17/7F, caratulados "MANRIQUEZ LUIS ALBERTO CONTRA GUERRA ROSA GLADYS POR DIVORCIO UNILATERAL" en que se resuelve: Mendoza, 1 de Abril de 2019.-AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Decretar el DIVORCIO de los Sres. LUIS ALBERTO MANRIQUEZ D.N.I. N° 18.311.876 y ROSA GLADYS GUERRA D.N.I. N° 16.308.274, quienes contrajeron matrimonio por Acta N° 544, del Tomo 270, Folio 269, Año 1.988, en fecha 6 de mayo del año 1.988, en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Salta, departamento Capital, conforme a lo dispuesto por los Art. 437, sig. y cc del C.C. y C. N., declarando extinguida la comunidad de bienes con efecto retroactivo al 1 de enero de 1.995 (Art. 480 del C.C. y C.N.). II) Notifíquese mediante edictos a publicarse por UN DIA en el Boletín Oficial y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda. (Arts. 69, 68 inc. 1 y 72 inc. II del C.P.C.C.yT). Fdo. Dra Flavia Ana María Ferraro. Juez titular Séptimo Juzgado de Familia. Primera Circunscripción Judicial. Mz.

S/Cargo

03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LAS HERAS, autos N° 31985 "REIG S.A. C/ GUERRERO ARGENTINA P/ EJ. CAMB." notifica a GUERRERO ARGENTINA, D.N.I. N° 11300452 de domicilio ignorado: "Las Heras, Mendoza, lunes, 06 de octubre del 2.014. AUTOS:... RESUELVO:... Ordenar se requiera de pago a la parte demandada, Argentina Guerrero, D.N.I. 11.300.452, por el cobro de la suma

de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 789,00) que le reclama el actor, con más las de PESOS SETECIENTOS ONCE (\$ 711) de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado, que se encuentren en su domicilio real, susceptibles de tal medida y en cantidad suficiente hasta cubrir la suma total de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses, IVA sobre intereses, costos y costas. A tal efecto autorízase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Cítase a la parte demandada, Argentina Guerrero, D.N.I. 11.300.452 para defensa por el término de seis (6) días bajo apercibimiento de ley y comínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75 y 230 del Código Procesal Civil)... Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dr. MIGUEL ANGEL CIRONE. JUEZ.”; “Las Heras, Mendoza, miércoles, 30 de mayo del 2.018. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos. 2º) eclarar como de ignorado domicilio a Argentina Guerrero, D.N.I. 11.300.452. 3º) Ordenar se notifique a la parte demandada, Argentina Guerrero, la providencia de fs. 20 por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ª Circunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora (artículo 72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001). 4º) Efectuada las publicaciones, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Fdo. Dr. PEDRO JAVIER URQUIZU. JUEZ.”

Boleto N°: ATM_4542604 Importe: \$ 528
03-08-13/05/2019 (3 Pub.)

(*)

El Juez Dra. Patricia Fox del Tribunal de Gestión Judicial Asociado nro. 2 de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en los autos nro. 5.671, caratulados "NUÑEZ, MATIAS EDGARDO C/ MUÑOZ MIRALLES, MANUEL GERARDO S/ D. Y P. (ACCIDENTE DE TRÁNSITO) NOTIFICA al SR. MANUEL GERARDO MUÑOZ MIRALLES, D.N.I. N° 6.875.081, persona declarada de ignorado domicilio la siguiente sentencia que se transcribe en su parte pertinente: "Mendoza, 19 de Febrero de 2019.Y VISTOS:... CONSIDERANDO..: RESULTA: 1º) Hacer luga a la demanda promovida por MATÍAS EDGARDO NUÑEZ contra MANUEL GERARDO MUÑOZ MIRALLES y DANILLO OMAR AYRES, en consecuencia condenar a estos últimos a pagarle la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL (\$ 308.000), con más los intereses previsto en los considerandos hasta el momento del efectivo pago, dentro del plazo de DIEZ DIAS de consentida y ejecutoriada que sea la presente. 2º) Imponer las costas del proceso a la demandada vencida. 3º) Regular los honorarios profesionales a los Dres. LEONARDO GERMÁN VACCAREZZA, en la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 49.280); VIOLETA FONOLLA y GILBERTO EDUARDO ALTAMIRA, en conjunto en la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 66/100 (\$ 11.498,66); más IVA y complementarios en caso de corresponder (arts. 2, 3, 4 y 31 L.A. 9131). 4º) Regular los honorarios profesionales diferidos a fs. 203/04 vta. a los Dres. LEONARDO GERMÁN VACCAREZZA, en la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 6.900); y LEANDRO FERRARA y VICENTE OSCAR FERRARA, en conjunto, en la suma de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 14.784), más IVA y complementarios en caso de corresponder (arts. 2, 3, 4, 14 y 31 L.A. 9131); y a la perito RITA ESTEFANIA MARTÍNEZ, en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO (1.971), más IVA en caso de corresponder (art. 1255CCCN). Regular los honorarios a los peritos intervinientes LUIS ALBERTO SILVA y RAÚL RODOLFO RODRÍGUEZ MARZETTI en la suma de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 12.320) a cada uno de ellos, más IVA en caso de corresponder (art. 1255 CCCN). 6º) Emplazar a los litigantes en el término de cinco días de quedar ejecutoriada la presente, para que retiren la documentación original por su parte aportada, bajo apercibimiento de procederse a su agregación a estos obrados a los fines de su oportuno archivo. REGISTRESE. CUMPLASE. NOTIFIQUESE. Firmado: Dra. Patricia Fox - Juez".-

Boleto N°: ATM_4542632 Importe: \$ 200
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada n° 3, Autos N° 301.631, caratulados: LEGUIZAMON CASTRO JUAN SEBASTIAN C/LEVATINO CIANCIA AGUSTIN HUMBERTO Y LEVATINO ALDO BLAS P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO: Mendoza, 27 de marzo de 2019. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I- Declarar a los Sres. AGUSTIN HUMBERTO LEVATINO CIANCIA Y ALDO BLAS LEVATINO, personas de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DÍAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil y Comercial y Tributario. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Firmado: DR. ALFREDO DANTIAcq SANCHEZ. Juez. Y a fs.28 se proveyó Mendoza, 27 de julio de 2018. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO al demandado y citada en garantía Empresa Rivadavia de Seguros con citación y emplazamiento por el término de VEINTE DÍAS, para que comparezca, responda, ofrezca prueba, constituya domicilio procesal electrónico, y denuncie real de las partes, bajo apercibimiento de Ley (arts.21, 74, 75, 160, 161 y conc. del C.P.C.C yT, art.118 Ley Seguros). Requerir a los profesionales de la parte actora y demandada que informen su mail y teléfono de contacto y el de sus representados (art.21 del CPCCT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dr. Alfredo DANTIAcq SANCHEZ. Juez.

Boleto N°: ATM_4543197 Importe: \$ 408
03-08-13/05/2019 (3 Pub.)

(*)

JUEZ SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA, en autos N° 1538/18/2F "DINAF DE CAPITAL POR LA NIÑA PUEBLA NEYEN SCARLETT POR MEDIDA EXCEPCIONAL CONTROL DE LEGALIDAD", notifica y hace saber el siguiente resolutive: "Mendoza, 22 de abril de 2019 VISTOS Y CONSIDERANDO.... RESUELVO:" Mendoza, 17 de Abril de 2019 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que la Sra. Romina Natali PUEBLA, DNI 31.945.984 es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art.69 y 72 del CPCCyT). II. En consecuencia, NOTIFÍQUESE la presente resolución conjuntamente con la resolución de fs. 115 debiendo notificarse mediante edictos por tres veces alternadas con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia y por idéntico plazo en el Diario Los Andes. III. Cítese a la Sra. Romina Natali Puebla a presentarse por ante este Segundo Juzgado de Familia, sito en Mitre y Montevideo, dentro de los tres días hábiles siguientes desde la publicación edictal.IV. Conferir autorización suficiente a los profesionales de la Dirección de Cuidados Alternativos intervinientes a fin de tramitar las publicaciones edictales dispuestas en los puntos que anteceden. NOTIFIQUESE. V. Agregado el texto impreso de los edictos con la fecha de publicación y texto difundido, con el recibo respectivo y vencido el plazo dispuesto en el punto III, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. COPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. OMÍTASE LA APARICIÓN EN LISTA" FDO. Dr. Rodolfo Gabriel Díaz JUEZ.ASIMISMO SE TRANSCRIBE LO RESUELTO A FS. 115 DE LOS PRESENTES:" Mendoza, 1 de Marzo de 2019. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Conceder la prórroga de la medida excepcional adoptada por la D.G.P. respecto del niño PUEBLA, NEYEN SCARLETT por el plazo de NOVENTA (90) días más, conforme lo dispuesto por la ley n° 26.061 y su decreto reglamentario. II.- Hacer saber a la Dirección de Cuidados Alternativos el contenido de la presente resolución, igualmente deberá dicha Dirección remitir estrictos informes mensuales de la situación y evolución del niño PUEBLA, NEYEN SCARLETT.III.- Notificar al Ministerio Pupilar con remisión de autos. IV.- Hacer saber al Organismo requirente que la medida solicitada tramita a instancia de los profesionales de la D.G.P. conforme lo previsto por la ley 9.139 y Acordada n° 25.501 Anexo I, apartado 4.COPIESE. REGISTRESE. OFICIESE. NOTIFIQUESE." FDO. Dr. Rodolfo Gabriel Díaz JUEZ DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR

S/Cargo
03-08-13/05/2019 (3 Pub.)

EL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA PRIMERO, PODER JUDICIAL DE MENDOZA, en los autos N° 262.903, caratulados SIGLO XXI P/ INFORMACION SUMARIA, cita a quienes pretenden derechos sobre el Libro de Registro de Acciones de la firma SIGLO XXI S.A quienes deberán presentarse dentro de los TREINTA (30) días desde la última publicación edictal al perito contador que resulte designado en autos (art. 1877 del CCCN). Secretario: Dr. Eduardo J. Casado.

Boleto N°: ATM_4541775 Importe: \$ 160
02-03-06-07-08/05/2019 (5 Pub.)

Juez del Cuarto Juzgado de Familia, Primera Circunscripción de Mendoza, Dra. María Delicia Ruggeri. En los autos N° 1051/18 "MESA LORENA NELIDA CONTRA PONZO VICTOR JOSE POR EJECUCION CONVENIO. Notificar al Sr VICTOR JOSÉ PONZO, DNI: 29.260.886 de ignorado domicilio. A fs.... el tribunal proveyo: "Mendoza, 13 de marzo de 2019.... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda POR EJECUCIÓN DE SENTENCIA ordenando prosiga tramite presente juicio hasta que la actora se haga íntegro por parte del demandado, Sr. PONZO VICTOR JOSE, DNI 29.260.886 del pago del capital reclamado en la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES (\$ 104.226) con más la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS (\$ 41.700) estimada provisoriamente para responder a intereses y costas, debiendo reajustarse en la liquidación definitiva a practicarse en autos. III.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes del deudor susceptibles de tal medida hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTS VEINTITRES (\$ 145.926). (art. 296 del CPCCYT). A tal fin autorízase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio (art. 296 CPCCYT)... IV.- Cítaselo al ejecutado, SR. PONZO VICTOR JOSE DNI 29.260.886 para que en el término de tres (3) días, oponga excepciones y ofrezca preba que estime pertinente a su derecho (art. 302 CPCCYT) se expida sobre la mora en el cumplimiento de su obligación alimentaria bajo apercibimiento de inserción en el Registro de Deudores Alimentarioa Morosos (art. 2 Ley N° 6879 mod. ley 8326) NOTIFIQUESE. FDO: Dra. María Delicia Ruggeri. Juez de Familia. Cuarto Juzgado de Familia.

Boleto N°: ATM_4538785 Importe: \$ 384
29/04 03-08/05/2019 (3 Pub.)

EXpte. N° 252388 – "D'AMELIO MARIA CRISTINA Y OT. C/ ZAPATA ALBERTINA MATILDE P/ PRESC. ADQUISITIVA" VIGECIMO TRIBUNAL CIVIL. Notificar a ALBERTINA MATILDE ZAPATA o ALBERTINA MATILDE DE ZAPATA, persona de ignorado domicilio, que se pretende usucapir el inmueble de calle España 1.241 de las Heras, Mendoza, cuya inscripción de dominio se encuentra en la 1ra Inscripción al N° 911, fs. 117 del T° 6 de las Heras, de fecha 25/04/1907. A fs. 35, el Tribunal proveyo: Mendoza 14 de agosto de 2017. Por ratificado. De la demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, córrase TRASLADO a la parte demandada ALBERTINA MATILDE ZAPATA "O" ALBERTINA MATILDE DE ZAPATA por el plazo de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y art. 24 Ley 14.159).-.... NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. María Luz Coussirat- Juez. Y a fs. 92. Mendoza 27 de noviembre de 2018. AUTOS Y VISTOS..RESUELVO: I- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos, y en consecuencia declarar al solo efecto de las notificaciones de esta acción a ALBERTINA MATILDE ZAPATA como persona de domicilio ignorado, debiendo notificarse en adelante como lo dispone el art. 69 y 72 de nuestro código de rito, bajo responsabilidad de la actora.II- Notifíquese la presente resolución, conjuntamente con el traslado de demanda ordenado a fs. 35, mediante edictos que se publicaran por el termino de tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia, en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogado y procuradores de la Circunscripción Judicial. III. Oportunamente dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. Marcela Paola LUJAN PUERTO- Conjuez

Boleto N°: ATM_4538792 Importe: \$ 432
29/04 03-08/05/2019 (3 Pub.)

Juez Cuarto Juzgado de Paz Letrado, en autos N° 244.047 caratulados "MODICA C/ MORUGA Y OTS. P/ C.A.", notifica y hace saber a AGUSTINA EVA MORUGA, DNI 40.069.630; de ignorado domicilio, el siguiente resolutive, dictado a fs. 654: Mendoza, 13 de Marzo de 2019. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: 1) Declarar que al Sr. GUSTAVO SEBASTIAN MORUGA y a la Sra. AGUSTINA MORUGA son de ignorado domicilio.- 2) Notifíquese mediante edictos la resolución de fs.573 que se publicará en el Boletín Oficial y diario "UNO" por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo.- 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda.- COPIESE Y NOTIFIQUESE.- Fdo: DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO-Juez.- Y a fs. 657; el Juzgado resolvió: "Mendoza, 20 de Marzo de 2019. VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I - Concédase el plazo del art 29 a fin de acreditar personería.- II - Modifíquese el resolutive I y II del Auto dictado a fs. 654 la que quedará redactado de la siguiente manera:... RESUELVO: I - Declarar que la Sra AGUSTINA EVA MORUGA DNI: 40.069.630 es de ignorado domicilio.- II.- Notifíquese mediante edictos la resolución de fs 573 que se publicará en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES" por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo.-... III - ... NOTIFIQUESE conjuntamente con el auto obrante a fs. 654." Y a fs. 573; el Juzgado resolvió: "Mendoza, 22 de diciembre de 2017.- VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Atento a lo expresado en los considerandos, constancias de autos y lo solicitado, SUSPÉNDASE la subasta ordenada en estos autos para el día 26 de diciembre próximo a las nueve horas. II) COMUNIQUESE a la Oficina de Subasta para su toma de razón. III) Téngase por justificada la incomparecencia de los patrocinantes del demandado a la audiencia de conciliación fijada en el día de la fecha. IV) EMPLAZASE a los sucesores del Sr. Juan Carlos Moruga D.N.I. n°10.183.058 para que en el plazo de treinta días comparezcan por sí u otorguen nueva representación bajo apercibimiento de ley, intertanto vence el término acordado, suspéndanse el procedimiento en relación al demandado. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE en papel simple del Tribunal. Fdo: DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO - Juez.

Boleto N°: ATM_4538812 Importe: \$ 576
29/04 03-08/05/2019 (3 Pub.)

Juez del Doceavo Juzgado de Familia de Las Heras, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 1935/16 caratulado "CALDERON WALDO ROBINSON — FRIAS MARINA DEL VALLE POR DIVORCIO" notifica a MARINA DEL VALLE FRIAS, D.N.I N°: 26.647.082, la siguiente providencia de fs..... "MENDOZA, 20 de Noviembre de 2018. AUTOS Y VISTOS:.... RESUELVO: I - Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. MARINA DEL VALLE FRIAS DNI: 26.647.082, en los términos y efectos del art. 69 del C.P.C y T. II. - Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes la presente resolución, juntamente con las notificaciones pendientes (fs. 11). (Arts. 69 y 68 inc. 1 del C. P. C. III. - Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda; de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C y T. COPIESE, NOTIFIQUESE, Dra. María E. Lizán Juez. Asimismo a fs. 11 se proveyó: Mendoza, 22 de Noviembre de 2016. Por presentado, parte y domiciliado. Téngase presente el domicilio legal constituido. Córrase TRASLADO a la contraria por CINCO DÍAS a fin de poner en su conocimiento la pretensión de divorcio incoada unilateralmente y a los efectos de manifestar su aceptación a la propuesta reguladora acompañada o, en su caso, ofrecer una propuesta reguladora distinta (art. 438 C.C.C.). Hágase saber a AMBAS PARTES que podrán solicitar un plazo mayor o la suspensión del ya supuesto en caso de resultar necesario para acordar los efectos del divorcio. NOTIFIQUESE.- ... Dr. C. Alberto Jury JUEZ.

Boleto N°: ATM_4538923 Importe: \$ 432
29/04 03-08/05/2019 (3 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente N°2019-000950/R1-GC, caratulado:

“SOLICITA INSPECCIÓN CIERRE DE LOTE EN UN ESPACIO BALDIO UBICADO EN CALLE JOSE MARTI CONTIGUO AL 2688. BARRIO PRADERAS DEL TRAPICHE”; notifica a la EMPRESA DE INVERSION FINANCIERA INMOBILIARIA S.A. titular del Padrón Municipal N° 51822, de ignorado domicilio, del emplazamiento para ejecutar cierre y vereda en forma reglamentaria, del inmueble de su propiedad ubicado en calle: José Marti N° 2688 -Mzna.- “E” – Lote 5 - P.M. 51822, de este Departamento, en el término de 10 (diez) días, ante el incumplimiento queda bajo apercibimiento de aplicar sanciones de acuerdo a normas vigentes y será ejecutado por la Municipalidad de Godoy Cruz, con cargos al respectivo Padrón Municipal. 12 de Abril de 2019 Firmado: Arq. Dario Falcone Director de Obras Particulares

Boleto N°: ATM_4541385 Importe: \$ 192
02-03-06/05/2019 (3 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente N°2019-000362/F2-GC, caratulado: “PLANILLAS DE INSPECCIÓN DE LOTES BALDIOS N° 0020/19 – BOLETA DE NOTIFICACIÓN N° 0242 - POR FALTA DE LIMPIEZA DE LOTE BALDIO EN (CALLE CHILE 1037) PM. 9927”; notifica Al señor Tomás Guzmán, titular del padrón Municipal N° 9927, de ignorado domicilio, para que en el plazo de (10) diez días proceda a la limpieza de la propiedad ubicada en calle Chile 1037, Departamento de Godoy Cruz. Vencido dicho plazo y no habiendo dado cumplimiento a lo solicitado; la Municipalidad de Godoy Cruz procederá a la limpieza de dicho predio cargando los gastos que dicho trabajo demande al respectivo Padrón Municipal. DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGIA. 15 de Abril de 2019 Firmado Abg. Leonardo Mastrángelo Director de Ambiente y Energía y Lic. FERNANDA ROBLEDO Jefa dpto. Gestión Administrativa. Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_4541432 Importe: \$ 216
02-03-06/05/2019 (3 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente N°2019-000373/F2-GC, caratulado: “BOLETA DE NOTIFICACIÓN N° 0206/19 POR FALTA DE LIMPIEZA DE LOTE BALDIO EN CALLE FALUCHO ANTONIO N° 539 – PM. 14679”; notifica Al señor Martín Ormeño, titular del padrón Municipal N° 14679, de ignorado domicilio, para que en el plazo de (10) diez días proceda a la limpieza de la propiedad ubicada en calle Antonio Falucho 539, Departamento de Godoy Cruz. Vencido dicho plazo y no habiendo dado cumplimiento a lo solicitado; la Municipalidad de Godoy Cruz procederá a la limpieza de dicho predio cargando los gastos que dicho trabajo demande al respectivo Padrón Municipal. DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGIA. 16 de Abril de 2019 Firmado Abg. Leonardo Mastrángelo Director de Ambiente y Energía y Lic. FERNANDA ROBLEDO Jefa dpto. Gestión Administrativa. Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_4541561 Importe: \$ 216
02-03-06/05/2019 (3 Pub.)

Juez 6° Juzgado de Paz Letrado, 1° Circ. Judicial de Mendoza en autos N° 255.132, caratulados "LO PRESTI MIGUEL ANGEL C/ ANDRADA MARIA DE LOS ANGELES S/ Ejecución Acelerada", NOTIFICAR a Maria de los Angeles Andrada, DNI n° 23.712.566, persona de ignorado domicilio, los siguientes proveídos: " ... REQUERIR el pago a la demandada, MARIA DE LOS ANGELES ANDRADA, DNI N° 23.712.566 con domicilio real en calle Dorrego n° 194, Las Heras, Mendoza, la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), que le reclama la actora, con más la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500) de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida, propiedad del/ de los demandado/s, que se encuentren en su domicilio, hasta cubrir la suma total de PESOS VEINTIDOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 22.500), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses legales a la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina, costos y costas. Facultase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente las personas autorizadas. Cítase al/los demandados para defensa por el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de Ley y comínesele para

la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado. (art. 21, 74 y 75 del C.P.C.) Notifíquese. FDO: Dra. Norma Silvia Laciari de Lúquez. Juez".-

Boleto N°: ATM_4533716 Importe: \$ 360
24-29/04 03/05/2019 (3 Pub.)

Juez del 6° Juzgado de Paz Letradode la Ciudad de Mendoza, en autos N° 255.134 caratulados: "LO PRESTI MIGUEL ANGEL C/ SERRANO PATRICIA S/ Ejecución Acelerada.", NOTIFICA a PATRICIA SERRANO, DNI N° 26.623.152, con domicilio real en B° COVITEDYC M-C, C-5, Godoy Cruz, Mendoza, la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), que le reclama la actora, con más la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes susceptibles de tal medida, propiedad del/ de los demandos/s, que se encuentren en su domicilio, hasta cubrir la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses legales a la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina, costos y costas. Facultase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente las personas autorizadas. Cítase al/los demandados para defensa por el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de Ley y comínesele para la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado. (art. 21, 74 y 75 del C.P.C.) Notifíquese. FDO: Dra. Norma Silvia Laciari de Lúquez. Juez.-

Boleto N°: ATM_4533721 Importe: \$ 312
24-29/04 03/05/2019 (3 Pub.)

Juez del 6° Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Ciudad de Mendoza, en autos N° 129.254 caratulados: "GODOY FABIÁN y ALMA LUIS S/ Prescripción adquisitiva.", NOTIFICAR a PEDRO GALDEANO, en su caracter de heredero de la titular registral Filomena Acosta Vda. de Galdeano, como persona de Ignorado Domicilio las siguientes resoluciones: "Mendoza, 13 de Diciembre de 2018. RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que PEDRO GALDEANO SIN DNI hijo de la titular registral SRA. FILOMENA ACOSTA VIUDA DE GALDEANO, ES PERSONAS DE IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Prestado que sea el juramento noramdo por el art.69 del CPC, disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el decreto de fs.168. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art. 68, 69 y 72 del CPC). III. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. IV. A lo solicitado a fs.661 oportunamente.PUBLÍQUESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.DR. CARLOS DALLA MORA Juez" y resolutivo de fs. 168 "Mendoza, 4 de abril de 2007.-...De la demanda interpuesta córrase TRASLADO a los herederos del titular registral, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien individualizado y SR. FISCAL DE ESTADO, citándoselos y emplazándoselo por DIEZ DÍAS para que comparezcan, constituyan domicilio legal, respondan y ofrezcan pruebas, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 210, 212, 214 y conc. del C.P.C.).... NOTIFIQUESE". respecto del inmueble ubicado en calle Zanetti s/n° y Santa Rita s/n°, Santa Blanca, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza, inscripto en el Registro Público de la Propiedad Raíz como 1ra. Inscripción, N°: 6553, fs. 145, T° 43 de Maipú, Mendoza, siendo su Titular Registral la Sra. FILOMENA ACOSTA Vda. de GALDEANO.

Boleto N°: ATM_4533737 Importe: \$ 456
24-29/04 03/05/2019 (3 Pub.)

JUEZ SEGUNDO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, a cargo del Dr. Jorge Corradini – Juez en EXPTE. N° 841 "AUTOS N° 841 y ACUMULADO "VIGNAUD CAMILO Y ACUM. HENRIQUEZ VDA. DE VIGNAUD, PAULA ESTHER P/ SUCESION". Notifica a los presuntos herederos de los Sres. Mariano Reynaldo Vignaud y Ramón Héctor Alfaro personas declaradas desconocidas, que el juzgado proveyó: fs. 352 "Gral. San Martín, Mza, 19 de Marzo de 2019 VISTOS Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso que los Sres. Mariano Reynaldo

Vignaud y Ramón Héctor Alfaro ARRUTI, son personas fallecidas y desconocidos los posibles herederos de los mismos. II. NOTIFIQUESE. Fdo: Dr. Jorge Corradini - Juez" y a fs 325 "Gral. San Martín, Mza, 27 de Marzo de 2.018. Agréguese y ténganse por presentadas las operaciones de inventario y avalúo parcial que se acompañan. Pónganse las mismas a disposición de los herederos declarados y de ATM por el término de CINCO DÍAS (art. 352 del CPCCT) NOTIFIQUESE a los herederos en su domicilio legal y a ATM con remisión de autos.. Fdo: Dra. Ana María Casagrande - Secretario"

Boleto N°: ATM_4534981 Importe: \$ 312
24-29/04 03/05/2019 (3 Pub.)

JUEZ SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA, en autos N° 4103/16/2F "MOTA LOPEZ MIGUEL ROBERTO CONTRA RIVAS KERLY POR AUTORIZACION (RESPONS. PARENTAL)", notifica y hace saber a Kerly Ivonne Nayetit Rivas DNI 94.795.849 el siguiente resolutive: "Mendoza, de 29 de Mayo de 2018. VISTOS Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que Kerly Ivonne Nayetit Rivas DNI 94.975.849 es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art.69 y 72 del CPCCyT). II. En consecuencia, de la demanda por autorización para salir del país córrase traslado a la parte demandada por el término de ocho días para que comparezca, constituya domicilio legal, responda y ofrezca pruebas, bajo apercibimiento de ley, arts.20, 21 y cc del CPCCyT; y arts. 76, 79, 101 y cc de la ley 6354. III. NOTIFIQUESE por edictos por tres veces alternadas con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario UNO. IV..." y a fs. 67 se ordend "Atento lo expresado fs 65 en la fecha se modifica punto III de fs 56 debiendo realizar la publicación en diario LOS ANDES. (art. 46 C.P.C.C.y F). Ofíciase. "COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Fdo Dra. Alicia Valverde de Colombi SECRETARIA. DR . RODOLFO GABRIEL DIAZ. JUEZ.

Boleto N°: ATM_4535900 Importe: \$ 312
24-29/04 03/05/2019 (3 Pub.)

Por el presente el Sr. Sosa Juan Domingo, con D.N.I. N° 10.736.361, comunica que ha solicitado la baja de contrato de la Bodega ubicada en Parcela 451, Cuadro 36 del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte. N° 3834-S-2019 y convoca a herederos de Sosa Ramón Cipriano, L.E. N° 819.016 (f) y Garufi Angela Catalina, L.C. N° 8331047 (f), a fin de presentarse ante la comuna (Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras) a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismos respecto del trámite iniciado, en caso de no mediar oposición alguna.

Boleto N°: ATM_4540574 Importe: \$ 168
30/04 02-03/05/2019 (3 Pub.)

2º Civil Tunuyán. Expte. N° 30.168 "PELEGRINA MIGUEL p/ PRES ADQ", notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado frente a calle La Cancha, Distrito Villa, lugar Casas Viejas, Departamento de San Carlos, individualizada como 1º Fracción (Polígono B) y 2º Fracción (Polígono A), inscripto al N° 6037, fs. 837/838 del Tº 33 de San Carlos, el siguiente resolutive obrante a fs. 60: "Mza., Tunuyán, 01 de marzo de 2018.... Habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el inc. I del art. 209 del C.P.C.C. y T.: I-Téngase por interpuesta la demanda de Prescripción Adquisitiva contra el titular registral Las Acacias Sociedad en Comandita por Acciones con domicilio social denunciado en calle Aristóbulo del Valle N° 841, Dpto. 32 de la Ciudad de Mendoza. II- Téngase presente la prueba instrumental acompañada y demás prueba ofrecida. Resérvese en Caja de seguridad. III- Córrase traslado de demanda al titular registral Las Acacias Sociedad en Comandita por Acciones, por el plazo de veinte días a fin de que comparezca a estar a derecho, constituya domicilio legal y ejerza su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley. (art. 209,21 y conc. del C.P.C.C.yT.) IV- Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por el termino de cinco (5) días en forma alternada. V- Cítese a Municipalidad de San Carlos, Gobierno de Mendoza a fin de que se expida sobre la existencia de interés público

comprometido. VI- Dése la intervención al Defensor Oficial por los posibles terceros intere-sados ausentes. VII-Dése cumplimiento con las disposiciones del art. 209 inc. II-d) C.P.C.C.yT.), debiendo el cartel reunir las dimensiones de (2,40 mts. de alto y 2,00 mts. de ancho). VIII-Dispóngase la Anotación de Litis del inmueble objeto de autos, ofíciase al efecto al Registro de la Propiedad.... Fdo: Dra. Muriel Drot de Gourville - Conjuez".-

Boleto N°: ATM_4530627 Importe: \$ 800
24-26-30/04 03-07/05/2019 (5 Pub.)

A herederos de la DR. AGUIRRE ROBERTO GERARDO, cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Gerente: Lic. PEDRO A. GARCIA ESPETXE.-

Boleto N°: ATM_4539271 Importe: \$ 80
29-30/04 02-03-06/05/2019 (5 Pub.)

"MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, Expte: 5309-Q-2019, subsidio por fallecimiento correspondientes al agente RECOSTA, HUGO WALTHER DNI 14.811.253. Notificar a sucesores con derecho a la percepción de tal concepto, bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio reclamado, a quienes lo solicitasen y acrediten derecho".

Boleto N°: 4490201 Importe: \$ 120
26-29-30/04 02-03/05/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita SERGIO JAVIER ALLER Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191197

Boleto N°: ATM_4513673 Importe: \$ 40
26-29-30/04 02-03/05/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita ROMERO FRANCISCO ARGENTINO Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191207

Boleto N°: ATM_4517100 Importe: \$ 40
26-29-30/04 02-03/05/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita CANTUDO HORTENSIA LAURA Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191208.

Boleto N°: ATM_4517406 Importe: \$ 40
26-29-30/04 02-03/05/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita ELENA VARGAS Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191209

Boleto N°: ATM_4518306 Importe: \$ 40
26-29-30/04 02-03/05/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita HUGO WALTER RECOSTA Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191210

Boleto N°: ATM_4518841 Importe: \$ 40
26-29-30/04 02-03/05/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita LUISA DEL CARMEN GOLDENBERG Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191211

Boleto N°: ATM_4519403 Importe: \$ 40
26-29-30/04 02-03/05/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita MIRTA GLADIS HEINZE Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191212

Boleto N°: ATM_4520199 Importe: \$ 40
26-29-30/04 02-03/05/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita RAMIRES MANUEL ABDON Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191213

Boleto N°: ATM_4520330 Importe: \$ 40
26-29-30/04 02-03/05/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita JUAN WASHINGTON NARVAEZ Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191214

Boleto N°: ATM_4520395 Importe: \$ 40
26-29-30/04 02-03/05/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita PEDRO ALBERTO SALVALAGIO Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191215

Boleto N°: ATM_4522654 Importe: \$ 40
26-29-30/04 02-03/05/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita SANTIAGO JACINTO RIOS Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191216.

Boleto N°: ATM_4522674 Importe: \$ 40
26-29-30/04 02-03/05/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita GOMEZ LUISA AMALIA VALENTINA Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191217.

Boleto N°: ATM_4522679 Importe: \$ 40
26-29-30/04 02-03/05/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita VALLE PEDRO INGINIO Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191218.

Boleto N°: ATM_4522781 Importe: \$ 40
26-29-30/04 02-03/05/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita CABELLO DANIEL OMAR Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191223

Boleto N°: ATM_4525756 Importe: \$ 40
26-29-30/04 02-03/05/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita de CASTAÑOS IRMA NELIDA Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191219.

Boleto N°: ATM_4525898 Importe: \$ 40
26-29-30/04 02-03/05/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita DANIEL ISAAC ZAPATA Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191224.

Boleto N°: ATM_4525905 Importe: \$ 40
26-29-30/04 02-03/05/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita de LORENZUTTI MIGUEL ANGEL Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191221

Boleto N°: ATM_4525917 Importe: \$ 40
26-29-30/04 02-03/05/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita LIDIA MERCEDES TEMPORIN Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191225.

Boleto N°: ATM_4525921 Importe: \$ 40
26-29-30/04 02-03/05/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita FELIX JULIAN AGUERO Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191227

Boleto N°: ATM_4527667 Importe: \$ 40
26-29-30/04 02-03/05/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita JULIETA CIPRIANI Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191232

Boleto N°: 4528870 Importe: \$ 40
26-29-30/04 02-03/05/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita MAFALDA ACHETONI Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191233

Boleto N°: ATM_4528911 Importe: \$ 40
26-29-30/04 02-03/05/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita ISMAEL PAEZ Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191234

Boleto N°: ATM_4528930 Importe: \$ 40
26-29-30/04 02-03/05/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita SCOLLO DELIA ESTHER Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191236

Boleto N°: ATM_4528938 Importe: \$ 40
26-29-30/04 02-03/05/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita ALDO ENRIQUE TOSOLINI Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191237

Boleto N°: ATM_4529034 Importe: \$ 40
26-29-30/04 02-03/05/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita PEREZ OLINDA Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191235

Boleto N°: ATM_4529757 Importe: \$ 40
26-29-30/04 02-03/05/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita ARANGUEZ MARIA ELENA Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191228

Boleto N°: ATM_4529969 Importe: \$ 40
26-29-30/04 02-03/05/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita SALVADOR ARGUELLO Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191226

Boleto N°: ATM_4529976 Importe: \$ 40
26-29-30/04 02-03/05/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita PESSANO FRANCISCO GABRIEL Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191229

Boleto N°: ATM_4529998 Importe: \$ 40
26-29-30/04 02-03/05/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita NICOLAS CEFERINO GARAY Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191238

Boleto N°: ATM_4530576 Importe: \$ 40
26-29-30/04 02-03/05/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita BLOTTA ESTELA MYRNA Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191230

Boleto N°: ATM_4530894 Importe: \$ 40
26-29-30/04 02-03/05/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita de FORQUERA PABLO ROGELIO Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191222

Boleto N°: ATM_4530891 Importe: \$ 40
26-29-30/04 02-03/05/2019 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1 de Segunda Circunscripción en los autos N° 200.335: "CABRERA LILIANA BEATRIZ P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. LILIANA BEATRIZ CABRERA, DNI N° 20.474651, a que comparezcan a acreditar sus derechos en el plazo de

TREINTA DIAS (30) desde su publicación. Fdo.: Dra. Andrea Grzona -Juez.

Boleto N°: ATM_4536558 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N 1, DE LA 2 CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, AUTOS N 122.689, CARATULADOS: "FLORES, ALICIA EDITH P/SUCESION", cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FLORES, ALICIA EDITH, DNI n 8566008, a fin de que acrediten dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS, contados a partir de la notificación edictal del presente, sus respectivas calidades, acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.- DRA. MONICA DEL CARMEN CUBILLOS-JUEZ.

Boleto N°: ATM_4536570 Importe: \$ 48
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1 DE SAN RAFAEL-MENDOZA, expediente N° 200.658 caratulado "BUTTINI ALICIA P/SUCESIONES" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA BUTTINI DNI N° F 08.582.655, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación.

Boleto N°: ATM_4540065 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ CUARTO 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, autos EXPTE. N° 401.337 "COTAR GIUSEPPE Y DIAZ MANUELA ARGENTINA P/ Sucesión" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante GIUSEPPE COTAR DNI 94.970.061 y MANUELA ARGENTINA DIAZ DNI 3.466.114, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Juez Dra. Fabiana Beatriz MUNAFÓ

Boleto N°: ATM_4542460 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, autos EXPTE. N° 402.679 "DELL'ANGELINI ESTELA JOSEFINA P/ Sucesión" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante ESTELA JOSEFINA DELL'ANGELINI DNI 5.111.606, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Juez Dr. Mariano Gabriel URRUTIA.

Boleto N°: ATM_4542483 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ QUINTO JUZGADO EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS (CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO), autos EXPTE. N° 251.065 "AGUIRRE JORGE ARNOVIO P/ Sucesión" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante JORGE ARNOVIO AGUIRRE DNI 6.665.897, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Juez .Dra. Fabiana Beatriz

MUNAFO.

Boleto N°: ATM_4542485 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ del VIGESIMO JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, autos N° 252.830 caratulados, "MANCUSO JULIO JOSE P/SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JULIO JOSE MANCUSO, D.N.I: 6.897.139 a fin de que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, en el plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS - a partir de la notificación edictal. Fdo Conjuez Dra. Marcela Paola Luján Puerto. Secretaria Vespertina Dra. Silvia Arijón-

Boleto N°: ATM_4542558 Importe: \$ 40
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 4, autos N° 402.662 caratulados, "MERINO CARIN P/SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por, la causante Sra. CARIN MERINO, L.E: 3.367.970 a fin de que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, en el plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -a partir de la notificación edictal. Fdo Juez Dra. MARIA PAULA CALAFELL. Secretaria Vespertina Dra. Silvia Arijón-

Boleto N°: ATM_4542562 Importe: \$ 40
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Sucesión N° 253.295 cita a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes HERNANDO CÉSAR LUNA LE 153.713 y MANUELA JOSEFA PERRECA LC 105.596 a la audiencia de comparendo del día VEINTIOCHO DE MAYO PRÓXIMO a las 13:30 horas. Los acreedores podrán comparecer acompañando los títulos que justifiquen su derecho. Gonzalo Daniel Brandi. Secretario

Boleto N°: ATM_4542574 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 33.778, cita herederos, acreedores de TOLEDANO JOSE y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y. acrediten los mismos, en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del C.P.C.C. y T; y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. ConJuez.-

Boleto N°: ATM_4542581 Importe: \$ 32
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos n° 302.918, cita emplaza a herederos y acreedores de PASCUA ASENCIÓN PEREYRA Y JULIO RAMÓN PRINCIPE a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo.: Dr. Alfredo Dantiacq Sanchez - Juez.-

Boleto N°: ATM_4542593 Importe: \$ 24
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA. Dra VIVIANA OLGUIN Conjuez, en autos Nº 263.802 PEREZ ARGENTINO UBALDINO P/ SUCESION. Cita y emplaza a herederos y acreedores de PEREZ ARGENTINO UBALDINO, comparendo el día 22 de MAYO de 2.019 a las 12:00 horas, en Sala Dr. Podetti. Av. España Nº 480, 6to Piso Ala Norte. Palacio de Justicia Ciudad de Mendoza. Cítase a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C.Y C.N.).-Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto Nº: ATM_4541737 Importe: \$ 48
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA Nº 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la, causante Sra. VAZQUEZ GRACIELA, DNI F 2.516.904, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes-mayores de. 13 años-pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 677 del CCCN). Expediente 263.019, caratulado "VAZQUEZ GRACIELA P/ SUCESIÓN".

Boleto Nº: ATM_4542501 Importe: \$ 72
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez Tribunal de Gestión Asociada Nº 4, Mendoza, autos Nº 402706 caratulado GARCIA RAÚL ANTONIO P/ SUCESIÓN, cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARCIA RAUL ANTONIO DNI 6.876.561 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -contados a partir de la notificación edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.- Dra. Graciela Calderón - Secretaria Vespertina-

Boleto Nº: ATM_4542552 Importe: \$ 40
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez Tribunal de Gestión Asociada Nº 4, Mendoza, autos Nº 402705 caratulado AGUIRRE JUAN BAUTISTA Y JOFRÉ YOLANDA CLEMENTINA P/ SUCESIÓN, cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGUIRRE JUAN BAUTISTA DNI 6.905.005 y JOFRÉ YOLANDA CLEMENTINA DNI 11.408.885 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -contados a partir de la notificación edictal del presente - sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.- Dra. Graciela Calderón - Secretaria Vespertina-

Boleto Nº: ATM_4542559 Importe: \$ 48
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS Nº 4, autos Nº 401.435 caratulados, "ARDITO FLAVIO RODRIGO P/SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos,

acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. FLAVIO RODRIGO ARDITO, D.N.I: 26.190.611 a fin de que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, en el plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS - a partir de la notificación edictal. Fdo Juez Dra. ALICIA BOROMEI. Secretaria Vespertina Dra. Silvia Arijón-

Boleto N°: ATM_4542569 Importe: \$ 40
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 4, autos N° 402.715 caratulados, "MENDOZA GUILLERMO RUBEN P/SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GUILLERMO RUBEN MENDOZA, D.N.I: 16.588.783 a fin de que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, en el plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -a partir de la notificación edictal. Fdo Juez Dra. MARIA PAULA CALAFELL. Secretaria Vespertina Dra. Silvia Arijón-

Boleto N°: ATM_4542573 Importe: \$ 40
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez Tribunal de Gestión Asociada N° 4, Mendoza, autos N° 401233, caratulado PEREZ ROSA YOLANDA P/ SUCESIÓN, cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. PEREZ ROSA YOLANDA DNI 1.771.350 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS - contados a partir de la notificación edictal del presente - sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.- Dra. Graciela Calderón - Secretaria Vespertina-

Boleto N°: ATM_4542575 Importe: \$ 48
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 4, autos N° 402.516 caratulados, "TERRANOVA FRANCISCO P/SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y, quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. FRANCISCO TERRANOVA, D.N.I: 6.823.804 a fin de que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, en el plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -a partir de la notificación edictal. Fdo ConJuez Dra. MARCELA PAOLA LUJAN. Secretaria Vespertina Dra. Silvia Arijón-

Boleto N°: ATM_4542578 Importe: \$ 40
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. VIDELA OSCAR DAMIAN, DNI M 6.875.934, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro .de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes-mayores de 13 años-pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 677 del CCCN). Expediente 263.371, caratulado "VIDELA OSCAR DAMIAN P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_4542613 Importe: \$ 72

03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. Rosana Moretti, en autos N° 264.029 "ESCAÑUELA EDGARDO DARIO P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de ESCAÑUELA EDGARDO DARIO comparendo el día 24 DE MAYO DE 2.019 a las DOCE horas, en Sala Dr. LOPEZ, Av. España N° 480, Sto. Piso - Ala Norte - Palacio de Justicia - Ciudad de Mendoza - Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causantes para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C.N.).- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: ATM_4542620 Importe: \$ 56

03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. RECUPERO RAUL JOSE, DNI 10.899.487, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos, y que los presuntos herederos adolescentes-mayores de 13 años-pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 677 del CCCN). Expediente 263.298, caratulado "RECUPERO RAUL JOSE P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_4542667 Importe: \$ 72

03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 264.455 "CASTELLINO, SALVADOR P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de CASTELLINO, SALVADOR, comparendo el día 27 de MAYO de 2.019 a las 12.15 horas, en Sala Dr. PODETTI, Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte — Palacio de Justicia — Ciudad de Mendoza - Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.N.).- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: ATM_4542675 Importe: \$ 56

03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 264.175 "LUCATTI RAUL MIGUEL ANTONIO P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCATTI RAUL MIGUEL ANTONIO, comparendo el día 16 de MAYO de 2.019 a las 12.00 horas, en Sala Dr. PODETTI, Av. España N° 480, 6to.. Piso - Ala Norte — Palacio de Justicia — Ciudad de Mendoza - Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.N.).- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4543149 Importe: \$ 56

03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MARIA ROSA CONSUELO ROMANO, DNI F 8.342.685, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes-mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art.677 del CCCN). Expediente 261.629, caratulado ROMANO MARÍA ROSA CONSUELO P/SUCESIÓN. Fdo. Dr. Augusto Carignano. Secretario.

Boleto N°: ATM_4543270 Importe: \$ 72
03/05/2019 (1 Pub.)

Primer Juzgado Concursal. 1° Circunscripción judicial de Mendoza Autos CUIJ: 13-04734219-2 ((011901 - 1252290)) caratulados "BECERRA SERGIO DANIEL P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)". Hágase saber: 1) la apertura del trámite de concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a BECERRA, SERGIO DANIEL, DNI 34.698.740, CUIL 20-34698740-6, conforme lo establecido por los arts. 359 a 372 CPCCT 2) fecha presentación: 26/02/2019; fecha de apertura: 03/04/2019 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 12/06/2019 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el 28/06/2019 (art. 366 CPCCT). Fdo. DRA. LUCIA RAQUEL SOSA - Juez

Boleto N°: ATM_4540141 Importe: \$ 320
30/04 02-03-06-07/05/2019 (5 Pub.)

MENSURAS

(*)

Hugo Gallardo, Agrimensor, mensurará 262.03 m2 aproximadamente, Propiedad GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, Art. 236 inc. a C.C. y C.N. Pretendiente MARIA VICTORIA LAZO, Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Avellaneda 135 Panquehua, Las Heras. Norte: Maria Prieto, Sur: calle Avellaneda, Este: Victoriano Morales, Oeste: Domingo Munaffó. Mayo 13 Hora 8.30. Expte 2019-01277600.

Boleto N°: ATM_4540535 Importe: \$ 72
03-06-07/05/2019 (3 Pub.)

(*)

Jose Giordano Ing. Agrimensor mensurará 1348.86m2 Gestión Título Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58. Propiedad CARLOS MANUEL SANCHEZ BUSTOS pretendida por: EDUARDO RAFAEL BULOS. Calle Barcala 1784, Pedro Molina, Guaymallén. Límites: Norte: Walter Emilio Gaffiglio, Sur: Jose Sottano. Este: Calle Barcala. Oeste: Carlos Manuel Sanchez Bustos, Rafael Bulos y Ana Gladys Crespillo. Mayo 13, 14:30 hs. Expte 2019-01938874

Boleto N°: ATM_4540596 Importe: \$ 72
03-06-07/05/2019 (3 Pub.)

(*)

Jose Giordano Ing. Agrimensor mensurará 659,65 m2 Gestión Título Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58. Propiedad CARLOS MANUEL SANCHEZ BUSTOS pretendida por: EDUARDO RAFAEL BULOS. Calle Francisco de la Reta 1785, Pedro Molina, Guaymallén. Límites: Norte: Oscar Jose Pasten, Alberto Oscar Morales, María Carolina Otta, Ana Gladys Crespillo, Sur: Abel Omar Borda. Este: Carlos Manuel Sanchez

Bustos, Oeste: Calle Francisco de la Reta. Mayo 13, 15:30 hs. Expte 2019-01938680.

Boleto N°: ATM_4541300 Importe: \$ 96
03-06-07/05/2019 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor. Edit Entre Rios, mensurará 195,19 m2 propiedad CARMELO ADOLFO RODRÍGUEZ. 50% - Cesar Alfredo Rodríguez..25% - Ricardo Adolfo Rodríguez..25% - Calle Boulogne Sur Mer 889 – Ciudad – Godoy Cruz-Expediente 2.019 – 01590217-GDEMZA-ATM. Mayo: 13 Hora 12.00

Boleto N°: ATM_4542009 Importe: \$ 48
03-06-07/05/2019 (3 Pub.)

(*)

ANA MARIA SEDEVICH, ing. Agrimensora mensurará aproximadamente 1ha 2969.78m2 para obtención de título supletorio ley 14159-Decreto 5756/58. Propietarios MARIA DEL CARMEN ALAMINO y ANTONIO FRANCISCO ALAMINO. Pretendiente CARLOS RAUL TORRES y CARLOS SALVADOR TOBARES con frente a Servidumbre de transito al Oeste de la propiedad que llega otra Servidumbre de transito al Norte, recorriendo al165.36m; luego al Oeste por ésta última recorriendo 140m se accede a Callejón Escorihuela que sale a 1000 m a Celestino Argumedo de Kilometro 8 Guaymallén. Fecha: 12 de mayo hora: 10. EXPTE 2019-01849130-GDEMZA-ATM. LIMITA al Norte: Carlos Albertyo Bergas. Sur Lizama Echeverria, Pablo Fernando; Lizama Echeverria Vivian Liliana; Lizama Echeverria, Carlos Eduardo. Este: Canal Chachingo; Oeste Juan Fernandez.

Boleto N°: ATM_4542021 Importe: \$ 168
03-06-07/05/2019 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Claudio Fasceto mensurará 2.844.051,92 m2 CRESENCIA ARAUJO DE ARGUMEDO y OTRAS en Servidumbre de Paso S/Nº, costado Sur, a 1.422 m al sur de calle Félix Araujo y canal San Pedro (Hormigonado). Costa de Araujo, Lavalle. Mayo 14, hora 10:00. Expediente EX-2019-01960164-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4541947 Importe: \$ 72
02-03-06/05/2019 (3 Pub.)

Raul Oscar Manzini, Agrimensor mensurará para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58; 330,44 m2; propiedad Provincia de Mendoza, pretendida por NELIDA MABEL PAEZ; calle Ejercito de los Andes norte, costado este, 136,94 metros sur Cerro Montura, Uspallata Las Heras. Limites: Norte, Sur y Este: Provincia de Mendoza; Oeste: Calle Ejercito de los Andes norte. Mayo 11, hora 12.00. Expte: 201901747722.

Boleto N°: ATM_4537790 Importe: \$ 96
02-03-06/05/2019 (3 Pub.)

Raul Oscar Manzini, Agrimensor mensurará para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58; 1305,42 m2; propiedad Provincia de Mendoza, pretendida por Maria Alejandra Ramos; calle Ejercito de los Andes , costado Este, esquina Rio Blanco, costado Sur, esquina Los Jilgueros costado Oeste, Uspallata Las Heras. Limites: Noroeste: Ejercito de los Andes y Provincia de Mendoza; Noreste: Rio Blanco; Este: Los Jilgueros, Sur: Provincia de Mendoza. Mayo 11 , hora 12.30. Expte: 201901962642.

Boleto N°: ATM_4537904 Importe: \$ 96
02-03-06/05/2019 (3 Pub.)

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 495.00 m2, propiedad CLEMENTINA MAULEN de

ANDRADA, pretendida Sara Susana González, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Estrada 233, Ciudad, Rivadavia. Mayo: 13 Hora 18. Límites: N: Lorenzo Ramón Maulén, Cristian Daniel Di Carlo; S: Paula Gutiérrez; E: Santiago Sosa; O: Calle José Manuel Estrada. Expediente 2019-01990864-ATM.

Boleto N°: ATM_4541704 Importe: \$ 72
02-03-06/05/2019 (3 Pub.)

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 513.43 m2, propiedad GLOBAL MED S.A. pretendida Carlos Ariel Lonigro, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Bandera de los Andes 339, San José, Guaymallén. Mayo: 13 Hora 11. Límites: N: Avenida Bandera de los Andes; S y O: el propietario; E: Ana María Perafita, Adriana Renee Aruani. Expediente 2019-01913873-ATM.

Boleto N°: ATM_4541716 Importe: \$ 72
02-03-06/05/2019 (3 Pub.)

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 544.95 m2, propiedad GLOBAL MED S.A., pretendida Diego Fernando Lonigro, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Bandera de los Andes 329, San José, Guaymallén. Mayo: 13 Hora: 10. Límites: N: Avenida Bandera de los Andes; S, E y O: el propietario. Expediente 2019-01913665-ATM.

Boleto N°: ATM_4541738 Importe: \$ 72
02-03-06/05/2019 (3 Pub.)

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 394.89 m2, propiedad GLOBAL MED S.A., pretendida Jesica Paola Lonigro, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Bandera de los Andes 319, San José, Guaymallén. Mayo: 13 Hora 10.30. Límites: N: Avenida Bandera de los Andes; S y E: el propietario; O: UNIFAR I.C.S.A. Expediente 2019-01913763-ATM.

Boleto N°: ATM_4541758 Importe: \$ 72
02-03-06/05/2019 (3 Pub.)

Mauricio Ortiz agrimensor, mensurará 250.83 m2, propiedad EDITH CARMEN CATALINA OLOCCO. Avenida Acceso Este, Lateral Sur 871, Dorrego, Guaymallen. Mayo 11, hora 10:30. Expediente 2019-02012673-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4541842 Importe: \$ 48
02-03-06/05/2019 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Claudio Fasceto mensurará 4.866.60 m2, DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS en Paraná S/Nº y Besares (esquina N-E), Pedro Molina, Guaymallén. Mayo 13, hora 9:00. Expediente EX-2019-02007645-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4541850 Importe: \$ 48
02-03-06/05/2019 (3 Pub.)

Roberto Bär, agrimensor, mensurará 127.833,47 m2 propiedad VIÑAS FAMILIA ARISTI S.A., Cochabamba s/nº, 400 m Sur de Ruta Nacional 7, costado Oeste, Agrelo, Luján de Cuyo. Mayo 14, hora 8:30. Expediente 2019-01973957-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4541852 Importe: \$ 48
02-03-06/05/2019 (3 Pub.)

Roberto Bär, agrimensor, mensurará 188.854,77 m2 propiedad AIBAL SOCIEDAD ANÓNIMA,

Cochabamba s/nº, 620 m Sur de Ruta Nacional 7, costado Oeste, Agrelo, Luján de Cuyo, Mayo 14, hora 9:00. Expediente 2019-01974202-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4541884 Importe: \$ 48
02-03-06/05/2019 (3 Pub.)

Roberto Bär, agrimensor, mediará 326.497,76 m2 propiedad YATAIBA SOCIEDAD ANÓNIMA, Ruta Nacional 7, esquina (SW), Cochabamba s/nº, Agrelo, Luján de Cuyo, Mayo 14, Hora 8:00. Expediente 2019-01973667-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4541885 Importe: \$ 48
02-03-06/05/2019 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Ricardo Utrero, mediará 202,50 m2, propietario ARMENGOL HELIODORO ASTUDILLO, calle José María Godoy 418, Ciudad, Las Heras. 12:00 horas, mayo 13. Expediente 2019-01904066-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4541900 Importe: \$ 48
02-03-06/05/2019 (3 Pub.)

Eduardo Femenia, Agrimensor mediará, 601,10 m2 (Parte Mayor Extensión), propiedad PROVINCIA DE MENDOZA, pretendida BENITA FERNANDEZ PACO, Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Límites: Norte, Este, Oeste, Sur, Titular dominial, prolongación calle Primitivo Sancho, vereda Norte, 36,60 m Este esquina calle San Martín, Villa, San Carlos. Mayo 11, hora 11:00. Expediente 23378-D-2017.

Boleto N°: ATM_4541925 Importe: \$ 72
02-03-06/05/2019 (3 Pub.)

Juan Ginart Ingeniero Agrimensor mediará 230,93 m2. Propietario: SALVADOR FARRUGIA, FELIPE FARRUGIA y VICTOR GENCO. Obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Pretendiente: LUIS PATRICIO SANDOVAL MOLINA. Calle Froilan Mendez 26, Colonia Las Rosas, Tunuyán. Límites, Norte y Este: Salvador Farrugia, Felipe Farrugia y Victor Genco; Oeste: Teodoro Fassanelli; Sur: Calle Froilan Mendez. Expediente 2018-04252100-GDEMZA-ATM. Mayo 14, hora 11:00.

Boleto N°: ATM_4541927 Importe: \$ 96
02-03-06/05/2019 (3 Pub.)

Jorge Peralta Ingeniero Agrimensor mediará 675 m2, propiedad ABRAHAM ANTONIO MELAJ y EMMA BENEDETTA SAULIDE ANTONIO, pretendida: LILA MABEL DUCA. Gestión Título Supletorio Ley 14159 decreto 5756/58. Roque Saenz Peña 2209, Vistalba, Luján de Cuyo. Límites: Norte: Lote 25, 15 metros; Sur: Roque Saenz Peña, 15 metros; Este: Lote 17, 45 metros; Oeste: Lote 15, 45 metros. Mayo 13, hora 19:00. Expediente 2019-01912380-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4541933 Importe: \$ 96
02-03-06/05/2019 (3 Pub.)

Mario E. Giner, Ingeniero agrimensor, mediará y fraccionará, 674.59 m2 (resto), propiedad de CAMILO GHANEM. Ubicada en calle Correa Saa 1082, Pedro Molina, Guaymallén. Expediente 2019-01901309-GDEMZA-ATM. Mayo 11, hora 9:00.

Boleto N°: ATM_4541956 Importe: \$ 48
02-03-06/05/2019 (3 Pub.)

Mario Giner, Ingeniero Agrimensor, mediará y fraccionará, 1872.90 m², propiedad de MORILLAS JORGE MARTIN. Ubicada en calle Cruz del Sur 4475 y Medrano S/N°, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. Expediente 2019-01900996-GDEMZA-ATM. Mayo 11, hora 11:00.

Boleto N°: ATM_4541961 Importe: \$ 48
02-03-06/05/2019 (3 Pub.)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, mediará 118.68 m², de MARTINEZ RODOLFO ESTEBAN y BADIA DE MARTINEZ MARIA ANGELICA Calle Paraguay 1765, Godoy Cruz, Mendoza. Expediente 2019-0198964-GDEMZA-ATM. Mayo 13, 11.30 horas.

Boleto N°: ATM_4541966 Importe: \$ 48
02-03-06/05/2019 (3 Pub.)

Daniel Gargantini, Ingeniero Agrimensor mediará 953 m² aproximadamente, propiedad de ÁNGELA LESCANO DE OLIVERA, pretendida por Víctor Godoy, obtención de título supletorio Ley 14.159 dcto. 5756/58, ubicada en calle Remo Falciani 620, La Dormida, Santa Rosa. Límites: Norte: más terreno del titular; Sur: calle Remo Falcioni; Este: Marcos E. Manso y Oeste: Laura Bibiana Sarradell, Mario Héctor Zapata y Rogelio González. Mayo 11 - Hora 8:30 – Exp. EX-2019-01901894.

Boleto N°: ATM_4541688 Importe: \$ 96
02-03-06/05/2019 (3 Pub.)

Daniel Gargantini, Ingeniero Agrimensor mediará 1.266 m² aproximadamente, propiedad de ÁNGELA LESCANO DE OLIVERA, pretendida por Julieta Galarza Ferrufino, obtención de título supletorio Ley 14.159 dcto. 5756/58, ubicada en calle Gdor. Videla, costado sur, a 16,00 m. al Este de calle Cordon Rada, La Dormida, Santa Rosa. Límites: Norte: calle Gdor. Videla; Sur: más terreno de la titular; Este: Marcos E. Manso y Oeste: Rogelio González y Ceferina Lescano. Mayo 11 Hora 9:00 – Exp. EX-2019-01902080.

Boleto N°: ATM_4541693 Importe: \$ 120
02-03-06/05/2019 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Oscar Pelegrina mediará para gestión Título Supletorio Ley 14159, 332 m² de PEDRO SEMBENOTTI, pretendida por OLGA FELISA GOMEZ, en Joaquín Gonzalez N° 692 esquina Cipolletti, Ciudad, Godoy Cruz. Mayo 13, hora 15:00. Expediente 2018-1926874-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4541983 Importe: \$ 48
02-03-06/05/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Alfredo Gomez mediará 1 ha. 8600,00 m², propiedad de GARCIA JOSE FRANCISCO. Ubicación Ruta 20 N° 9310, Los Corralitos, Guaymallén. Expediente N° 2019-01585383-GDEMZA-ATM. Mayo 13, hora 16:30.

Boleto N°: 4541995 Importe: \$ 48
02-03-06/05/2019 (3 Pub.)

Daniel Bustos, Ingeniero Agrimensor, mediará 455,73 m², propiedad LUIS LOPEZ, pretendida por FLORENTINO PATRINCIO TRIVIÑO, para Gestión Título Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58. Carril San Pedro 117, Palmira, San Martín. Mayo 13, hora 16:00. Expediente 2019-01992611-GDEMZA-ATM. Límites: Norte, Marlene Anahi Perez y Jorge Reyes; Sur, Roberto Loyola; Este, Luis Mania; Oeste, Carril San Pedro.

Boleto N°: ATM_4542000 Importe: \$ 72

02-03-06/05/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Enrique Navarro, mediará 894.90 m², propiedad ARENAS de BUSTOS MARIA ROSA, pretendida por ROMERO ELISA ISABEL. Gestión Título Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58. Ubicada calle Lemos N° 102, Ciudad, Tunuyán, Mendoza. Límites: Norte, calle Lemos; Sur, Antonio Montiel, Bustos Claudia Zinadelia y Moyano Sandra Inés; Este, Pedro Isaías Romero; Oeste, Santos García. Expediente 2019-02013483-GDEMZA-ATM. Mayo 13, hora 10:30.

Boleto N°: ATM_4542003 Importe: \$ 96

02-03-06/05/2019 (3 Pub.)

Juan Flores Fernández Agrimensor, mediará 233 m² aproximadamente, parte mayor extensión. Propietario ROBERTO NADAL GELABERT, pretendida por MARTA LEONOR DIAZ. Obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicación Guanacache 7614, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Límites: Norte, Norma Carina Palacios; Sur, calle Guanacache; Este, Roberto Nadal Gelabert; Oeste, Matías Alberto José Delgado. Expediente 2019-01950037-GDEMZA-ATM. Mayo 11, hora 9:00.

Boleto N°: ATM_4542008 Importe: \$ 96

02-03-06/05/2019 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Exequiel Gimenez, mediará aproximadamente 200 m², parte mayor extensión, para gestión de título supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58, propiedad de COOPERATIVA INTEGRAL LIMITADA B° GENERAL SAN MARTIN, pretendida por HAIDAR MONICA ELIZABETH. Ubicado en manzana 49, Lote 26, calle Cerro Tupungato s/n°, 62 m al Sur de calle Río Salado, costado Este, Distrito el Challoo, Departamento Las Heras. Límites: Norte: Murgo Estefania, Sur: Cooperativa Integral Limitada B° General San Martín, Este: Gatica Liliana, Oeste: Calle Cerro Tupungato. Expediente: 2019-01948341-GDEMZA-ATM. Mayo 11, hora 11:00.

Boleto N°: ATM_4541948 Importe: \$ 120

02-03-06/05/2019 (3 Pub.)

Oscar Greco agrimensor mediará aproximadamente 3960 has., propiedad de ENRIQUE ROSAS y ROSARIO DELGADO DE ROSAS, pretendida por EXITRANS S. A., gestión Título Supletorio Ley 14159, decreto 5756/58. Ubicada en Ruta Ganadera Provincial N° 51 y Estación Maquinista Levet, costado NO, Villa, La Paz. Límites: Norte, Osvaldo Juan Betjane; Sur, Estación Maquinista Levet, el titular, Río Tunuyán, Ferrocarril Nacional General San Martín y Lucas Alejandro y Alberto Ignacio Gonzalez; Este, Río Desaguadero, Lucas Alejandro y Alberto Ignacio Gonzalez, Italo y Alberto Palumbo; Oeste, Carlos Sotana. El día 14 de Mayo 2019, 12:00 horas. Expediente 2019-1866315-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4541953 Importe: \$ 144

02-03-06/05/2019 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mediará 17000,00 m² aproximadamente. Propiedad de TEÓFILO ÁNGEL RIVEROS FERNÁNDEZ. Pretendida por ELEODORO EMILIO LUNA. Gestión título supletorio, ley 14159, decreto 5756/58. Ubicada en intersección de Carril Nacional Antiguo y calle Valdivia, por ésta 770 m hacia el Este, costado Sur, Tres Esquinas, Villa, San Carlos. Límites: Norte, calle Valdivia; Sur, Beatriz Pacheco, Provincia de Mendoza y Sonia Cecilia Pacheco; Este, El propietario; Oeste: Gustavo Javier Corvalan y Francisco Ahumada Lorca. Mayo 14, hora 12:00. Expediente 2019-01931922-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4541979 Importe: \$ 120

02-03-06/05/2019 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mediará 18675,00 m² aproximadamente, propiedad de MARÍA

JURI VIUDA DE REJAN, JORGE, CESAR, ROSA, ANDUMA, ANTONIO Y LUCILA DONATILA REJAN JURI, pretendida por JUAN FRANCISCO NAVARRO. Gestión título supletorio, ley 14159, decreto 5756/58. Ubicada en intersección de calle La Capilla y San Martin, por esta 100 m al Sur, costado Este, Chilecito, San Carlos. Límites: Norte, Juan Moreno y Carlos Cosme Romero; Sur, Juana Juri; Este, Bernardo Chaves; Oeste, calle San Martín. Marzo 13, hora 17:00. Expediente 2019-01435461-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4541982 Importe: \$ 120
02-03-06/05/2019 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Nicolas Pagano, mensurará 771.77 m2 LAUREANO MARTINEZ SANCHEZ, Chacabuco 332, Ciudad, Gral. Alvear. Expte: 2019-01052449-DGCAT_ATM. Mayo 07, hora: 16

Boleto N°: ATM_4539909 Importe: \$ 24
30/04 02-03/05/2019 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Nicolas Pagano, mensurará 30 ha 1001,66 m2, de MAX HERBERT JACOB, pretende AGROPECUARIA LOS HUARPES S.R.L. Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación Calle 12 e Ingeniero Blanch esquina suroeste –Soitue – Villa Atuel – San Rafael. Expte: 2019-00381539-DGCAT_ATM. Límites: Norte: Calle 12. Sur: Juan Boailchuk y Vicente Jauregui. Este: Calle Blanch y Juan Boailchuk. Oeste: Vicente Jauregui y Calle Jauregui. Mayo 07, hora: 12.

Boleto N°: ATM_4539930 Importe: \$ 96
30/04 02-03/05/2019 (3 Pub.)

Martin García, mensurará 696.33 m2 propietario JAQUEZ o JAQUE DAVID, ubicación Fray Luis Beltrán Oeste N° 164, Ciudad, Malargüe Expediente 2019-01934868- DGCAT mayo 7, Hora 10

Boleto N°: ATM_4539931 Importe: \$ 48
30/04 02-03/05/2019 (3 Pub.)

Agrim. Luis Dominguez Barro. Mensurará aproximadamente 489,65 m2 de MANUEL JESUS GONZALEZ, pretende WALTER JONATHAN BARRO. Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Límites: Norte: Miriam Griselda Fernandez. Sur: Calle Fuerte El Alamito. Este: Marcelina Montoya. Oeste: Calle Maza. Ubicación: Fuerte El Alamito (Oeste) 490 Barrio Guemes. Ciudad, Malargüe. Mayo 07, hora: 10.- Expte: 2019-01765703-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4539943 Importe: \$ 72
30/04 02-03/05/2019 (3 Pub.)

Agrim. Luis Dominguez Barro. Mensurará 1 ha 6.220,27 m2 propietario M y G SRL. Villa del Milagro Sur 694, Ciudad, Malargüe. Mayo 07 hora: 10:30. Expte: 2019-01767406-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4539951 Importe: \$ 48
30/04 02-03/05/2019 (3 Pub.)

Martin García Agrimensor, mensurará 263 m2 parte mayor extensión, propietario MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE, ubicación General Villegas 1135. Expediente 2019-01934444- DGCAT mayo 7, Hora 12.

Boleto N°: ATM_4539953 Importe: \$ 24
30/04 02-03/05/2019 (3 Pub.)

Ruben Perez Agrimensor, mensurará 4212,28 m2 de JOSE MASEGOSA FERNANDEZ. Buenos Aires 905 – Ciudad, Gral. Alvear. Mayo 07, hora: 12.- expte:2019-01260887-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_4539962 Importe: \$ 24
30/04 02-03/05/2019 (3 Pub.)

Ruben Perez Agrimensor, mediará 251,05 m2 de MARGARITA GIMENEZ DE TORREZ, Diagonal Jorge Simon 1837 – Ciudad, Gral Alvear. Mayo: 07 hora: 12:30.- expte: 01884052-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_4539967 Importe: \$ 48
30/04 02-03/05/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Manuel mediará 292,57 m2 aproximadamente propietario LEONARDO ECHEVERRIETA pretende FERNANDO JESUS LUCERO, Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: Echeverrieta 3007, Cuadro Benegas- San Rafael. Límites: Norte: Calle Echeverrieta, Sur: Leonardo Echeverrieta, Este: Pedro Mario Morales, Oeste: Leonardo Echeverrieta. Expte. 2019-01644404-DGCAT_ATM. MAYO 07 Hora: 15.00

Boleto N°: ATM_4539974 Importe: \$ 72
30/04 02-03/05/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Jorge Luis Labarba, mediará 2.146,86 m2 (aproximadamente) Parte Mayor Extensión, propietario JOSE ANTONIO PARRA, ubicada Calle Publica A, costado Oeste a 50 metros al Norte de Avenida Eulalia Calderón, cuya intercepción se encuentra a 70 metros al Oeste de calle Cadetes Argentinos, Las Catitas, Santa Rosa. Mayo 9, hora 18. Expediente EX2019-01542171- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4541674 Importe: \$ 72
30/04 02-03/05/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Jorge Luis Labarba, mediará 4.186,67 m2 (aproximadamente) Parte Mayor Extensión, propietario JOSE ANTONIO PARRA, ubicada Calle Publica A, costado Norte a 109 metros al Norte de Avenida Eulalia Calderón, cuya intercepción se encuentra a 70 metros al Oeste de calle Cadetes Argentinos, Las Catitas, Santa Rosa. Mayo 9, hora 18,30. Expediente EX2019-01542342- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4541679 Importe: \$ 72
30/04 02-03/05/2019 (3 Pub.)

Agrim Sergio Fernández mediará 6 ha 3465 aprox para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Propietario Sociedad Anónima Viñedos y Bodegas Arizu Ubicada Calle Don Ambrosio entre calles Don Balbino, Don Ambrosio 1064,50 m y 1125,20 m al Oeste de Calle Don Rafael Barrio Arizu Villa Atuel San Rafael Pretendida MANZANA NORTE 1 Orlando Arnaldo Sombra 2625,06 m2 2 Jorge Omar Bogado 1296,65 m2 3 Antonia Orfilia Escudero 4496,17 m2 5 Norma Zulma Ríos 1461,01 m2 6 Teresa Santander 1022,37 m2 7 Eugenio Sandoval 1022,97m2 8 José Luis Osay 1023,58m2 9 Mabel Sandobal 1024,18 m2 10 Juan Francisco Reinoso 1126,66 m2 11 Gustavo Fabian Biluron, Adriana Leticia Giménez 921,45m2 12 Héctor Quezada 1025,93 m2 13 Héctor José Orozco 1026,59 m2 14 Angélica Inés Reynoso 1027,20 m2 15 Pablo José María Zabala 1027,80 m2 16 Manuel Guillermo Reinoso 1028,40 m2 17 Eliana Deodolinda Ruíz 1110,21 m2 18 Beatriz Noemí Juárez 1110,91 m2 19 Edgardo Antonio Ruíz, Jesica Griselda Centeno 1111,62m2 20 Luis Omar Arias 1112,32 m2 21 Manuel Bautista Funes 1113,02 m2 22 Alfonso Morales 1113,72 m2 23 Hugo Roberto Barroso 1114,43 m2 24 Bibiana Elizabeth Rodríguez, Maria Belen Rodríguez, Natalia Silvana Rodríguez 1115,13m2 25 Jorge Antonio Pacheco 1115,83 m2 26 Patricia Marcela Funes 1116,52m2 27 Omar Walter Castillo 1117,24 m2 28 Luis Alberto Luna 1329,03 m2 MANZANA SUR 1 Rosa Mabel Carrasco 1110,53m2 2 Roberto Ruben Díaz 1081,74m2 3 Matías Zacarías Orozco 1078,59 m2 4 Raúl Humberto De los Ríos 1079,54m2 5 y 6 Orlando Arnaldo Sombra 1082,06 m2 y 1082,38 m2 7 Enrique Páez 1083,96 m2 8 Noelia Liliana Palma 1084,62 m2 9 Juan Alberto Torres 1085,29 m2 10 Juan Carlos González 1085,93m2 11 Emma Amanda Orozco 1086,98 m2 12 Hugo

Oscar Verdugo 1087,76 m2 13 María Adriana Emilce Fiavet 1080,63m2 14 José Antonio Ruíz 1090,84 m2 15 José Giménez 1091,50 m2 16 Marcos Pérez 1091,85 m2 17 Alberto Sandoval 1089,76m2 18 Miguel Angel Maturano 1090,12 m2 19 Luis Romero 1097,73m2 20 José Gilberto Ríos 1088,22 m2 21 Mario Vidal Bogado 1093,05 m2 22 Juan Vicente Molina 1093,82 m2 23 Graciela Vanesa Quesada 1094,37 m2 24 Domingo Justino Sandoval 3732,35 m2 Límites Norte Cenit SA y Sociedad Anónima Viñedos y Bodegas Arizu Sur y Este Viñedos y Sociedad Anónima Viñedos y Bodegas Arizu Oeste Calle Don Balbino y Viñedos y Bodegas Arizu Punto de Encuentro Calles Don Balbino y Don Ambrosio Villa Atuel Expte. 2886R2011 Mayo 07 Hora 14

Boleto N°: ATM_4539978 Importe: \$ 600
30/04 02-03/05/2019 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

En cumplimiento Art. 2 Ley 11867, Elsa Angelica Lacoste, DNI:4.760.765, domiciliada en Revolución de Mayo 2015, Godoy Cruz, Mendoza, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Sebastián Alejandro Cloquell, DNI:14.978.275, domiciliado en Revolución de Mayo 2015, Godoy Cruz, Mendoza, nombre de fantasía Minimarket Cloquell, destinado al rubro almacén, carnes, Derecho Comercio MGC cuenta 000307000. Libre de todo gravamen y deuda. Para reclamos de ley se fija domicilio en Revolución de Mayo 2015, esq. Chiclana, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_4541841 Importe: \$ 200
02-03-07-08-09/05/2019 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

MR & MR S.A. Comunica que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2019, se aprobó la elección del nuevo directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente del Directorio el Sr. Matías Riccitelli y Director Suplente la Sra. Verónica Riccitelli. Por acta de Directorio del día 14 de febrero de 2019 se designó como Director titular y Presidente del Directorio al Sr. Matías Riccitelli, D.N.I. n° 27.904.850 y Director Suplente a la Sra. Verónica Riccitelli, D.N.I. n° 24.291.904 por el lapso de 3 años, constituyendo ambos domicilio en Callejón de la Reta 750, Las Compuertas, Luján de Cuyo, CP 5549, Mendoza.

Boleto N°: 4506577 Importe: \$ 56
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

DON AGUSTÍN S.A. Se hace saber a los efectos de proceder a su correspondiente inscripción: que por Acta de Asamblea General Ordinaria de carácter unánime de fecha 15 de abril de 2019 y por Acta de Directorio del 20 de abril de 2019 se procedió a la designación nombrando como Director Titular y Presidente al Sr. Agustín Salvarredi Ormazabal, DNI N° 3.346.639 quien fija domicilio en B. Mitre 1.658 de la Ciudad de Mendoza; Director Vicepresidente al Sr. Agustín Salvarredi G., DNI N° 12.162.046 quien fija domicilio en B. Mitre 1.658 de la Ciudad de Mendoza; Directores Titulares a los señores Juan Agustín Salvarredi, DNI N° 39.800.189 y José María Salvarredi con DNI N° 40.940.099 quienes fijan domicilio en B. Mitre 1.658 de la Ciudad Mendoza y Director Suplente al Sr. Pedro Salvarredi con DNI N° 10.564.260 quien fija domicilio en B. Mitre 1.658 de la Ciudad de Mendoza. El presente Directorio tiene vigencia hasta el 15 de abril de 2020.

Boleto N°: ATM_4540472 Importe: \$ 80
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

AQUATUB CUYO S.A.S.: ACTA N° 1 DE REUNIÓN DE SOCIOS. RENUNCIA DE ADMINISTRADOR

TITULAR, NOMBRAMIENTO DE NUEVO ADMINISTRADOR TITULAR Y CESIÓN DE ACCIONES. En Mendoza a los 30 días de abril de 2019, siendo las 9.00 horas, se reúnen la totalidad de socios de AQUATUB CUYO S.A.S., Señor JERÓNIMO IGNACIO TRIONFI YAÑEZ, DNI 37.518.306 y SUSANA GRACIELA YAÑEZ, DNI 12.481.309, en la sede social, y que fueran convocados por correo electrónico enviado día 23/04/2019, para tratar el siguiente orden del día: 1) RENUNCIA DEL ADMINISTRADOR TITULAR FEDERICO DIAZ MARTINEZ, NOMBRAMIENTO DEL NUEVO ADMINISTRADOR TITULAR. 2) CESIÓN DE ACCIONES DE FEDERICO DIAZ MARTINEZ A JERÓNIMO IGNACIO TRIONFI YAÑEZ. Abierta la sesión se lee y deja archivada correctamente la carta documento OCA nº CDI0095123 del 20/02/2019 por medio la cual renuncia a su cargo de administrador definitivo FEDERICO DIAZ MARTINEZ, la cual es aceptada unánimemente, por lo cual la Dra. Susana Graciela Yañez, propone como nuevo administrador titular al Señor JERÓNIMO IGNACIO TRIONFI YAÑEZ, DNI 37.518.306, el cual acepta el cargo, el cual se hará efectivo a partir de la fecha. Acto seguido se trata el punto 2) dejando registro para asentar en el libro de registro de accionistas que el señor FEDERICO DIAZ MARTINEZ cedió el total de sus acciones al señor JERÓNIMO IGNACIO TRIONFI YAÑEZ, por medio de cesión de todas sus acciones ante la escribana MARÍA ALEJANDRA DIP, titular registro 372 de capital. Acto seguido se deja registro en el libro respectivo, quedando como únicos SOCIOS ACCIONISTAS la Dra. SUSANA GRACIELA YAÑEZ y el Señor JERÓNIMO IGNACIO TRIONFI YAÑEZ, poseyendo cada uno 50 acciones de valor nominal \$ 1000.00 cada una. Sin otro punto que tratar se cierra la cesión siendo las 10.00.

Boleto N°: ATM_4542418 Importe: \$ 144
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

AGROTERZA S.A. Comunica: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNANIME del 27/3/18, designación de administradores por el término que indica el estatuto de tres ejercicios: Director Titular (Presidente): Luis DI GIACOMO, DNI N° 16.434.711; Director Suplente: Francisco DI GIACOMO, DNI N° 34.991.266. Domicilios especiales: Gutierrez N° 2980, casa 3, Villanueva, Guaymallen, Mendoza.

Boleto N°: ATM_4542757 Importe: \$ 24
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

BLUE INVERSORA S.A. Comunica que con fecha 30 de Diciembre de 2018, por Asamblea General extraordinaria se efectuó: A) Aumento del capital social de \$12.000 (pesos Doce mil) a \$4.000.000 (Pesos Cuatro millones).

Boleto N°: ATM_4543258 Importe: \$ 16
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

AEROCALLES S.A.S. comunicase acta de subsanación de fecha 26/04/2019, en cumplimiento de dictamen legal de la D.P.J., expediente IF-2019-01780256-GDEMZA-DPJ#MGTY "AEROCALLES S.A.S. S/ CONFORMACIÓN INSCRIPCIÓN", referente al artículo 3° del contrato constitutivo y a la fecha de constitución de la sociedad; el cual subsanado y depurado queda redactado de la siguiente manera: "La señora 1) Florencia Rosalía Olivares, Documento Nacional de Identidad número 33.972.871, CUIL/T 27-33972871-8, argentina, comerciante, nacida el 01 de septiembre de 1988, con domicilio en calle Cobos 128, Piso 9, Depto A, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, quien manifiesta ser de Estado Civil soltera y no tener su capacidad restringida; y el señor Orlando Javier Di Marco, Documento Nacional de Identidad número 30.818.466, CUIL/T 20-30818466-9, argentino, comerciante, nacido el 12 de febrero de 1984, con domicilio en calle Amado Nervo 1007, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, quien manifiesta ser de Estado Civil casado en primeras nupcias 2) Fecha del Acto Constitutivo: 06/04/2019. 3) Denominación: AEROCALLES S.A.S. 4) Jurisdicción: Provincia de Mendoza 5) Duración: noventa y nueve años. 6) Objeto Social: la sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o

vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, dentro o fuera del país: turismo, transporte de personas: explotación comercial del negocio turismo. transporte de personas, recorridas turísticas, con visitas a bodegas y demás lugares de interés turístico, exceptuando transporte público de pasajeros 7) Domicilio Sede Social y Fiscal: Cobos 128, Piso 9, Depto A, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. 8) Monto del capital social: es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). 9) Organo de Administración: Administrador Titular Sra. Florencia Rosalía Olivares quien ejercerá sus funciones por tiempo indefinido, Administrador Suplente Sr Orlando Javier Di Marco, quien ejercerá sus funciones por tiempo indeterminado, ambos constituyen domicilio especial en Cobos 128, Piso 9, Depto A, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. 10) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura.- 11) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad estará a cargo del administrador titular o del socio que lo remplace. 12) Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_4542605 Importe: \$ 176
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

“INSTITUTO JUAN AGUSTIN MAZA S.R.L”. Comunica que por Reunión de Socios de fecha 30/04/2019 se ratificó todo lo actuado respecto de la Reunión de Socios de fecha 15/11/2018, transcribiéndose el contenido del Acta respectiva, en relación a los puntos siguientes: a) Cesión de Cuotas Sociales; b) Actualización del Capital Social en la suma de \$ 254.100- c) Valor de la Cuota social en un valor nominal de \$ 2.541. d) Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social, y transcripción del Estatuto depurado. e) Composición del elenco de socios post cesión: Inés Gladys Rosso 50 % del Capital social, Ana María Fernanda Vizcaya 35 % del Capital social. Gustavo Amztutz 5 % del Capital social. Gabriela Vizcaya 5 % del Capital social. Alejandro Vizcaya 5 % del Capital social. En relación a los cargos de Administración se mantienen en el cargo de GERENTES las Sras. Inés G. ROSSO y Alba Irene Vizcaya, en las mismas condiciones establecidas en el Contrato Social. No se modifica el domicilio social de la entidad, el que continúa funcionando en calle Garibaldi N° 230, Ciudad, Capital, Mendoza.

Boleto N°: ATM_4542765 Importe: \$ 88
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

BERNABE RIVAS SOCIEDAD ANÓNIMA comunica que con fecha 10 de octubre de 2015 a las 20.30 hs., se llevo a cabo en el domicilio social Guayaquil 279 Dorrego Guaymallen Mendoza la asamblea general extraordinaria donde se aprobó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad dentro de las previsiones del art.23º del estatuto y art. 102 de la ley 19950. En ese mismo acto se nombro liquidadora de la sociedad a la señora socia Carina Betsabe Rivas DNI N° 21.378.881, Argentina, comerciante, casada, con domicilio en calle Guayaquil 279 Dorrego Guaymallen Mendoza, el cual se constituye como domicilio especial para la recepción de las notificaciones.

Boleto N°: ATM_4542776 Importe: \$ 56
03/05/2019 (1 Pub.)

(*)

TRESESES SA Comunica que por acta de asamblea extraordinaria del 27/12/2018, se aprobó la reducción voluntaria del capital social. Por ello, la presente publicación se realiza a los fines de otorgar el derecho de oposición a los acreedores sociales. Por lo tanto dando cumplimiento previsto en los artículos 83 inc. 3 de la ley 19550 y modificatorias, TRESESES SA, cuya sede social se encuentra en calle Colon 531, primer piso, oficina 3, Ciudad, Mendoza. Inscripta en Dirección de Personas Jurídicas bajo el expte. n° 2605/T/2009. Informa que: a) el importe de la reducción de capital es por pesos ciento diecisiete mil quinientos (\$ 117.500,00) b) la valuación del activo posterior a la reducción es de \$ 10.570.293,38 y del pasivo es de \$ 4.116.317,23; y c) el monto del Patrimonio Neto anterior y posterior a la reducción es de \$ 6.832.920,05 y \$ 6.453.976,15 respectivamente.

Boleto N°: ATM_4542783 Importe: \$ 720
03-06-07-08-09-10-13-14-15-16/05/2019 (10 Pub.)

(*)

SAUDARA SOCIEDAD ANONIMA. Se comunica que por Acta de Subsanación N° 21 del Protocolo General, a los 26 días del mes de abril de 2019, se procedió a subsanar las observaciones realizadas por la Dirección de Personas Jurídicas, dejando constancia de lo siguiente: 1) Nacionalidad y estado civil de los socios: Eduardo Antonio LOPEZ, argentino, casado. Alfredo LOPEZ, argentino, soltero. Jorge Luis LOPEZ, argentino, divorciado. Ricardo LOPEZ, argentino, casado. 2) Punto D) del artículo Cuarto del Estatuto Social: queda redactado de la siguiente manera: D) MANDATOS Y FIDEICOMISOS: podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representación de franquicias, concesiones, sucursales, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta representación, distribución, y/o comercialización de sus productos o servicios ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. Además, podrá ejercer representaciones fiduciarias de todo tipo, de conformidad a la legislación general vigente o de cualquier otra norma que la reemplace, sustituya, modifique o complemente, excluida expresamente los fideicomisos financieros. Podrá actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria en todos los contratos aludidos.- En los casos que para el cumplimiento del objeto social sea necesaria la asistencia profesional con título habilitante, la sociedad procederá a contratar los servicios de los mismos. 3) Declaraciones juradas actualizadas: El Presidente y Director Titular Ricardo LOPEZ, y el Director Suplente Eduardo Antonio LOPEZ, constituyen domicilio especial en la calle Carril Ponce 130, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Provincia de Mendoza. Ambos declaran bajo fe de juramento no encontrarse comprendidos en las incompatibilidades, prohibiciones e inhabilidades del art. 264 de la Ley General de Sociedades, como así también declaran bajo fe de juramento no encontrarse en la condición de Persona Expuesta Políticamente conforme la Resolución DPJ 3436/14.

Boleto N°: ATM_4543250 Importe: \$ 160
03/05/2019 (1 Pub.)

QUINTA FRESCA DEL VALLE S.A. Designación miembros del Directorio: Conforme al Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionista de fecha 29 de Marzo de 2019, se procedió a designar nuevos miembros del Directorio de la Sociedad: Presidente Director Titular: JESUS TULLIO BERTOLI D.N.I. 13.041.238 y Director Suplente RAMONA MABEL VIDELA D.N.I. 18.287.876, el mandato de los directores será por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_4540507 Importe: \$ 64
02-03/05/2019 (2 Pub.)

ADCM S.A.- Comunica que según lo dispuesto en Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 18/04/2019; en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2.400, art. 24, inc. 5, de la DPJ y en el art. 83 de la LGS, los socios decidieron revocar el Aporte Irrevocable de pesos Un millón novecientos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y nueve con 43/100 (\$ 1.942.249,43) y reconocerlo como Pasivo de la sociedad, decidiendo en forma unánime publicar esta decisión durante tres (3) días en el Boletín Oficial, a los efectos de posibles oposiciones de terceros, y vencido el plazo de quince (15) días contados desde la última publicación, sin acreditación fehaciente de oposición, ordenar al Contador que registre la revocación del Aporte.

Boleto N°: ATM_4541310 Importe: \$ 168
30/04 02-03/05/2019 (3 Pub.)

TRAC S.A con CALDANA S.A.S Y MALUAR S.A.S ESCISION – FUSION (Art. 88 último párrafo y art. 83 L.G.S). TRAC S.A. (sociedad escidente) con CALDANA S.A.S y MALUAR S.A.S (Sociedades

escisionarias). Publicación Art. 83, inc. 3 LGS – 1) Razón Social: TRAC S.A., resolución de inscripción N° 577 del 04/08/1994, Expediente número; 297/T/1994, domicilio de la sede social; calle Sarmiento 1385, distrito Luzuriaga, departamento de Maipú – Mendoza. Capital social antes a la escisión – fusión \$ 480.000,00, totalmente suscripto, integrado, emitido e inscripto ante el registro público. CALDANA S.A.S: resolución de inscripción N° 2452, del 06/09/2018, en el legajo N° 27.826 P, expediente N°: 5038/C/2018, domicilio de la sede social: Barrio Lago del Torreón, Manzana A, casa 4, General Gutiérrez – Maipú – Mendoza, capital social antes de la escisión – fusión: \$ 50.000,00 – suscripto, emitido, integrado e inscripto. MALUAR S.A.S: resolución de inscripción N° 2430, del 06/09/2019, en el legajo N° 27.819 P, expediente N° 5037/M/2018, domicilio de la sede social: Calle Virgen de Lourdes 92 – Luzuriaga – Maipú - Mendoza, Capital social antes de la escisión – fusión: \$ 50.000,00 – suscripto, emitido, integrado e inscripto. 2) Valuación de los activos y pasivos después de la escisión – fusión según consta en balances especiales de periodos intermedios al 31/10/2018 de las sociedades: TRAC S.A: Activo: \$33.682.939,19. - Pasivo: 19.377.651,88. CALDANA S.A.S: Activo: 18.341.958,54.- Pasivo: \$ 51.239,33. MALUAR S.A.S: Activo: 18.456.154,84.- Pasivo: 282.038,76. 3) Capital social después de la escisión – fusión: TRAC S.A.: \$246.400,00.- CALDANA S.A.S: \$ 18.215.160,00.- MALUAR S.A.S \$ 18.215.160,00. 4) Compromiso previo de escisión – fusión de fecha: 21/12/2018, aprobado en TRAC S.A., CALDANA S.A.S., Y MALUAR S.A.S. según; Acta de directorio que convoca asamblea extraordinaria de fecha 30/11/2018, y actas de asambleas extraordinarias de fecha 21/12/2018.

Boleto N°: ATM_4541801 Importe: \$ 432
30/04 02-03/05/2019 (3 Pub.)

CANO BOMBAS S.A. informa que por Acta de Asamblea General Ordinaria unánime de fecha veintidós de Abril de 2019, se eligieron nuevas autoridades, quedando conformado el Directorio por los Señores JUAN CARLOS CANO DNI NRo. 20.972.753 como Director titular y Presidente del Directorio y por la Sra. María Alejandra Tutor DNI 22.130.396, como Director Suplente, quienes se desempeñaran en el cargo por el lapso de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_4539150 Importe: \$ 160
29-30/04 02-03-06/05/2019 (5 Pub.)

AUDIENCIAS PUBLICAS

(*)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

El Sr. Presidente de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales del H. Senado de Mendoza, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 34° Quater del Reglamento Interno del H. Cuerpo, invita al público en general, a la Audiencia Pública que se realizará el día Miércoles 8 de mayo de 2019, a las 9.00 hs., en la Sala Ricardo Rojas, sita en calle 9 de Julio 1349, 1er. Piso, Ciudad de Mendoza, en virtud de los Pedidos de Acuerdo elevados por el Poder Ejecutivo para designar:

Expte. 72685 – Procurador de las Personas Privadas de Libertad, Lic. Luis Marcelo Romero, D.N.I. N° 23.589.798.-

Expte. 72662 - Defensor de la Tercera Defensoría Penal de Menores, de la 1º CJ, a la Dra. Ana Belén del Valle Marabini, D.N.I. N° 20.777.042.

Expte. 72686 – Juez de la Tercera Cámara Civil, Comercial, Minas, de paz y Tributaria, Dra. Claudia Alicia Ambrosini, D.N.I. N° 18.593.960.-

“Art. 34 quater- ...b) Podrá participar el público en general pero sólo se le concederá la palabra a quienes oportunamente hayan formulado adhesiones o impugnaciones de acuerdo a lo previsto en el Art. 34 bis. Sus expresiones podrán versar exclusivamente sobre los términos de sus presentaciones, no pudiendo agregar en la oportunidad nuevos elementos que el postulante no haya podido compulsar a efectos de su

defensa.

c) Salvo autorización expresa del Presidente de la Comisión, los impugnantes no podrán replicar en la audiencia, ni el postulante explayarse sobre aspectos que no hagan a la impugnación.”

S/Cargo
03/05/2019 (1 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

La Notaria Regularizadora actuante en el programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana Mercedes LLAVER BADUI, en expediente administrativo N° 22 M 2018 caratulados “RIVERO GUILLERMO regularización Dominial”, notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en callejón Talquenca sin numeración (406,16 metros al oeste del carril Buen Orden), Buen Orden, San Martín, Mendoza, individualizado con Padrón de rentas 08-23339-7, Nomenclatura Catastral 08-99-00-2600-348505-0000-3, inscripto en el registro de la Propiedad Inmueble al asiento N° 10167, fojas 213, tomo 56 D, en fecha 19/04/45; atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles, a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Pasco 9, Ciudad, San Martín, Mendoza.

S/Cargo
30/04 02-03-06-07/05/2019 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374 Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana MARIA JULIETA JAENISCH en Expediente Administrativo N° 34 M 2018 caratulados “STACCHIOLA SILVIA SOLEDAD Regularización Dominial”, notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle L 1 sin número (M9; Lote 41), BARRIO SAN PEDRO, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizada: Padrón Rentas 08/18193-5, nomenclatura catastral 08-01-07-0009-000041-0000-8, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble con mayor superficie AL n° 17793 FOJAS 809 TOMO 70 B de San Martín en fecha 05/11/1970, atento haberse iniciado trámite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio 9 DE JULIO 700 ESQ. USHUAIA-EDIFICIO TRES MARIAS II, 1ER PISO OFICINA 1, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.-

S/Cargo
05-12-26/04 03-10/05/2019 (5 Pub.)

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD MAIPÚ

Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA N° 99/2019 para contratar lo siguiente: Objeto: “COLOCACIÓN DE NUEVO SISTEMA LUMÍNICO EN PLAZA CENTRAL” distrito Fray Luis Beltrán, Maipú.-

Expte.: 9761/2019

Fecha de Apertura: 23/05/2019

Hora: 08:30 Hs.

Precio Carpeta: \$ 1.480,00

Presupuesto Oficial: \$ 1.487.180,00

RACOP: Especialidad 100, Arquitectura – Subespecialidad 130 D, Líneas Eléctricas (monofásicas y trifásicas).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara N° 190 Maipú.

Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú (www.maipu.gob.ar)
Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración:
Pescara 190-MAIPU (Mza.)-TEL: 0261-4972650
www.maipu.gob.ar - Reclamos 0800 222 8030.

S/Cargo
02-03/05/2019 (2 Pub.)

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA

Licitación Pública Nº 1002/2019. EX-2019-01166395- -GDEMZA-SSISB#MEIYE. Alquiler de Inmueble para las Oficinas de la Dirección de Ampliación y Construcción de la Subsecretaria de Infraestructura Social Básica. Resolución Nº 217-EIE-19. Presupuesto Oficial. \$ 480.000,00. Pliegos sin cargo, se entregan en formato digital en el Área Licitaciones. Fecha de Apertura 17 de Mayo de 2019 a las 09:00 horas en el Área Licitaciones, calle Belgrano Oeste 210, Planta Baja, Mendoza

S/Cargo
02-03/05/2019 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD LA PAZ

LICITACIÓN PÚBLICA EXPTE. Nº 1313 OPP 19
Obra: refacción de Plaza Franco Adler, Bº Villa Quiroga, La Paz, Mendoza
DECRETO DE LLAMADO: Nº 178 / 19.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.178.730,00.-
FECHA DE APERTURA: 20 de mayo de 2019 - hora: 10:00.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 35.000,00.-
Informes y Consultas: Dir. de Obras Públicas y Privadas - Municipalidad de La Paz
Belgrano y Galigniana - La Paz - Mza. Tel.: 02626-421100/200 Int. 23
Venta de Pliegos: de Lunes a Viernes en Tesorería Municipal, de 08:00 a 13:00 Horas
Email: municipalidaddelapaz@yahoo.com.ar

S/Cargo
02-03/05/2019 (2 Pub.)

H. CAMARA DE SENADORES

Provincia de Mendoza
Contratación Directa 3001/2019
Expte. Nº 12318
Llámesese a Contratación Directa 3001/2019 – Expte. 12318, para el día 6 de mayo de 2019, a las 10:00 hs., para “CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS OFICIALES”.
Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

S/Cargo
30/04 02-03/05/2019 (3 Pub.)

LEY 9118

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2019**

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

1. Copia certificada impresa en Boletín Oficial (por cada hoja) \$50 (pesos cincuenta con 00/100)
2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:
 - a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (9) palabras. \$ 8
 - b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$ 240 (doscientos cuarenta con 00/100).
 - c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
 - d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 - e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$18001.5
Entrada día 02/05/2019	\$0
Total	\$18001.5



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETIN OFICIAL N° 30844 03/05/2019

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 116 pagina/s.